FASE 1

CALLE 53 A BIS No. 21-54 of 402 torre B
ingedeur@gmail.com
Bogotá

27976

FICHA DE VIABILIDAD PARQUE VEREDA PASQUILLA - RURAL

FECHA: [redacted]

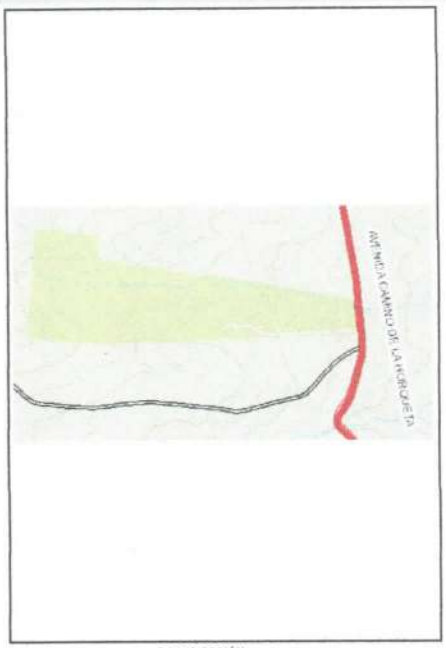
HOJA: [redacted]

DATOS DEL PREDIO

NOMBRE PARQUE:	EL RUBI PASQUILLA
LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR
UPZ:	UPR
CHIP:	AAA0142UUUH
BARRIO CATASTRAL:	204104 PASQUILLA URBANA
CODIGO RUPI:	2-233
DIRECCIÓN:	NO REGISTRA
CODIGO DEL SECTOR:	10410400103500000000
DESTINACION:	USO FISCAL
USO:	TERRENO-RURALES-PRACTICAS AGROPECUARIAS-CANCHA FUTBOL

CONCEPTOS DADEP [X] IDU [X] EAAB [X] IDIGER [X]

REDES EAAB [X] CODENSA [X] ETB [X] GAS NATURAL []



LOCALIZACIÓN

INFORMACION URBANISTICA

BARRIO O DESARROLLO: USO FISCAL

PLANO URBANISTICO: No. PREDIO FISCAL

ÁREA RUPI	2849-104	45782,00	m2
ÁREA RUPI			m2
ÁREA RUPI			m2
ÁREA TOTAL PARQUE:		45782,00	m2

RESOLUCIÓN DE LEGALIZACIÓN: Resolución No. 1127 de 18-08-2000

	Si	No
PREDIO INCORPORADO EN PLANO DE LOTEO	[X]	[]
BARRIO LEGALIZADO:	[X]	[]

AFECTACIONES

AMENAZAS	Alta	Media	Baja	N/A
REMOCIÓN EN MASA	[]	[]	[]	[]
INUNDACIÓN	[]	[]	[]	[]

	Si	No
ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL POR RIESGO:	[]	[]
SUELO DE PROTECCION POR RIESGO	[]	[]
ALTO RIESGO NO MITIGABLE	[]	[]
RESTRICCIÓN POR RIESGO	[]	[]
AFECTACION AL ESPACIO PUBLICO	[]	[]
AMBIENTAL Tipo:	[]	[X]
ALTA TENSIÓN Tipo:	[]	[X]
RESERVA VIAL Tipo:	[]	[X]

CONDICIONES ESPECIALES DEL PREDIO

	Si	No
PENDIENTE DE TERRENO < 17%	[X]	[]
PENDIENTE DE TERRENO ENTRE 17% Y 30%	[]	[]
PENDIENTE DE TERRENO > 30%	[]	[]

REQUIERE ESTUDIO ESPECIALIZADO?	Si	No
¿Cuál?		
ESTUDIO DE SUELOS	[X]	[]
CALCULO ESTRUCTURAL	[X]	[]
OBRAS DE CONTENCION	[X]	[]

CONCEPTO

	Si	No
EL PARQUE ES VIABLE	[X]	[]

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	FICHA DE VIABILIDAD PARQUE VEREDA PASQUILLA - RURAL	INGEDEUR S.A.S ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERCITY

FECHA: 13-04-2017 HOJA: 1 DE 1

DIAGNOSTICO

Un vez realizado el analisis correspondiente a la información correspondiente y revisados los conceptos de las diferentes entidades, se evidencia que no se tiene ninguna afectación que impida realizar el diseño para el Parque Vereda Pasquilla se da viabilidad para dar continuidad con la segunda fase en el proceso de diseño de este parque.

OBSERVACIONES

1. Se debe aprovechar estas areas para proponer una zona recreativa.
2. Se debe preservar la vegetación existente y no afectar su ecosistema teniendo encuenta el lugar de implantacion siendo una zona rural.
3. Es necesario recuperar el espacio en busqueda de generar actividades que beneficien a la comunidad.
4. En el momento de realizar la implantacion se sebe integrar las actividades autoctonas de esta zona siendo un lugar rural.
5. Se anexan a esta ficha los conceptos emitidos por las entidades correspondientes.

CONCLUSION

El Parque Vereda Pasquilla se encuentra en una zona rural donde se observa una delimitación por una vía principales, además esta rodeado por varios VEREDAS los cuales delimitan su influencia convirtiendo este lugar en un punto de referencia en el sector, prestando un servicio de recreación tanto a las veredas, como a la comunidad que tiene necesidades de actividades tanto deportivas como lúdicas.

QUIEN VIABILIZA:

PROFESIONAL TÉCNICO:

INGEDEUR S.A.S

INGEDEUR S.A.S.

COP 190-2016

4
27478

INGEDEUR S.A.S
INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO S.AS.
NIT: 900.128.706-7

Bogotá D. C., 06 de Febrero de 2017

INGEDEUR CE-011

Señores:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFE
DADEP
Oficina de radicación – Supercade CAD
Carrera 30 # 25 - 90
Ciudad.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Espacio Público

No 2017-400-002416-2
Fecha Rad: 06/02/2017 15:18:24
Radicador MLGOMEZ
Dest SAI DESPACHO
Remitente CIU INGENIERIA Y DESARROLLOUR
Visite nuestra Página www.dadep.gov.co
Carrera 30 Nº 25-90 Bogotá D.C. 1822510

Ref. : Contrato de obra NO. COP-190-2016. Celebrado entre el FDL de CIUDAD BOLÍVAR e INGEDEUR S.A.S., cuyo objeto es REALIZAR EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE POR MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Asunto: **NOTIFICACIÓN DE INTERVENCIÓN EN PARQUES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN EN PARQUES.**

Respetados Señores:

De manera atenta me permito informar que a partir de la fecha estaremos dando cumplimiento a la intervención del contrato de la referencia. Por lo cual se realiza consulta para verificar las posibles afectaciones que se tengan para la zona de cesión, y comedidamente se solicita remitir certificado de la defensoría del espacio público de áreas de cesión, el plano urbanístico o de legalización y la resolución o decreto aprobatorio de legalización de cada uno de los barrios que se relacionan en el cuadro adjunto.

LISTADO DE PARQUES PARA DISEÑO COP-190-2016							
N°	N° ORDEN	BARRIO	TIPO DE PARQUE	UPZ	CÓDIGO	DIRECCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN
1	1	MANITAS	VECINAL	67	19-399	CL 70B SUR CON CR 18K	DISEÑO
2	2	SIERRA MORENA ALTOS LOS ROBLES	VECINAL	69	19-720	CR 53 ENTRE LAS CL 69 SUR Y CL 69B SUR	DISEÑO
3	3	LUCERO BELLAVISTA	VECINAL	67	19-505	ENTRE CALLES 68A SUR Y CL 69 SUR Y CARRERAS 18H Y CR 18B BIS A	DISEÑO
4	4	VILLAS DEL PROGRESO	BOLSILLO	67	19-008	CARRERA 20 ENTRE CALLES 71A SUR Y CL 71B SUR	DISEÑO
5	5	LA ESMERALDA SUR	BOLSILLO	67	19-549	CL 70H SUR CON CR 19	DISEÑO
6	6	VILLAS DEL DIAMANTE	VECINAL	67	19-526	DG 69T SUR ENTRE CR 18R Y TV 18N BIS Y 18P	DISEÑO
7	7	CARACOLI	VECINAL	69	19-135	CL 76A SUR CON CR 73F	DISEÑO
8	10	LA ESTRELLA	BOLSILLO	67	19-507	CL 73A SUR CON CR 18B Y 18A BIS	DISEÑO
9	12	MARÍA CANO	BOLSILLO	69	19-396	CL 60A SUR CON CR 75H	DISEÑO

10	13	MARÍA CANO	VECINAL	69	19-121	CL 62 SUR CON CR 75C	DISEÑO
11	16	EL TESORO	BOLSILLO	68	19-537	CL 78 BIS A SUR CON TV 18H Y CR 18I	DISEÑO
12	17	CEDRITOS	VECINAL	68	19-027	CL 76 SUR CON CR 18D BIS	DISEÑO
13	22	ARBORIZADORA ALTA LA GLORIETA	BOLSILLO	70	19-587	DG 72F SUR CON TV 33 BIS	DISEÑO
14	23	ARBORIZADORA ALTA SECTOR BOSQUES DE MADRIGAL	VECINAL	70	19-365	CL 69J SUR ENTRE CR 34 Y CR 37	DISEÑO
15	25	ARBORIZADORA BAJA	VECINAL	65	19-025	CL 58C SUR CON CR 42	DISEÑO
16	26	VEREDA DE PASQUILLA	VECINAL	Z.R		KM 10,8 VÍA A PASQUILLA	DISEÑO
17	28	MARANDU	VECINAL	67	19-419	CL 68C SUR CON CR 42	DISEÑO
18	30	EL RECUERDO SUR	VECINAL	68	19-540	CL 80A SUR CON CR 22B Y CR 23	DISEÑO
19	31	COMPARTIR CENTAUROS	VECINAL	66	19-050	DG 65 SUR CON CR 19A BIS	DISEÑO
20	32	LA COLMENA	BOLSILLO	66	19-413	DG 64 SUR Y DG 64 BIS SUR ENTRE CR 19A Y CR 19 BIS	DISEÑO
21	33	VARGAS VILA	BOLSILLO	67	19-437	DG 61A SUR Y DG 61A BIS A SUR CON TV 18Q BIS A	DISEÑO
22	36	EL ESPINO III SECTOR	VECINAL	69	19-139	DG 63 BIS SUR CON CR 73I Y CR 73H	DISEÑO
23	39	ARBORIZADORA ALTA LA GLORIETA	VECINAL	70	19-374	DG 68A SUR CON CR 38 Y CR 37B	DISEÑO
24	40	VEREDA LAS MERCEDES		UPR			DISEÑO
25	41	NACIONES UNIDAS	BOLSILLO	67	19-633	CL 77A SUR CON CR 18R	DISEÑO
26	44	LA CORUÑA	VECINAL	65	19-115	CL 58B SUR CON TV 48A	DISEÑO
27	43	LA VALVANERA	VECINAL	69	19-020	CL 62 SUR Y CL 62C SUR CON CR 71D	DISEÑO
28	47	ALTOS DE JALISCO	VECINAL	67	19-446	CL 63 SUR Y CL 63B SUR CON CR 18M	DISEÑO

LISTADO DE PARQUES NO INTERVENIDOS COP-204-2015

N°	N° ORDEN	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PARQUE	UPZ	CÓDIGO	DIRECCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN
3	25	JERUSALÉN NUEVA ARGENTINA			19-098	CR 49 Y CR CR 49A CON CL 70 SUR Y CL 72A SUR	
4	28	CANDELARIA IV SECTOR			19-482	CR 49C CON CL 68D BIS A SUR	
5	33	CANDELARIA VERONAS			19-153	CR 37B Y CR 37C CON CL 62 SUR Y CL 62 BIS SUR	
6	34	ALPES			19-084	CR 24 Y CR 24A CON CL 78A SUR	
12	40	SIERRA MORENA IV SECTOR			19-360	DG 73C SUR CON TV 51 Y TV 54 BIS	
13	41	CANDELARIA LA NUEVA I ETAPA			19-151	CL 68C SUR CON CR 49A Y CR 49A BIS	
16	45	MANITAS			19-383	CL 70A SUR Y CL 70G SUR CON CR 18M	
17	46	ARBORIZADORA I SECTOR			19-202	TV 37 CON CL 69L SUR	
18	47	ÁLVARO BERNAL			19-119	CR 69F SUR Y CL 69G SUR CON CR 18H	

INGEDEUR S.A.S
INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO S.AS.
NIT: 900.128.706-7

Lo anterior, con el fin de que podamos coordinar actividades, en el evento en que se identifique alguna afectación en las zonas de cesión, dar aviso oportuno para evitar que se generen traumatismos. Es importante tener respuesta de las solicitudes realizadas teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en la primera fase de la etapa de estudios y diseños, y de acuerdo con los resultados arrojados se dará viabilidad y continuidad al proyecto.

Sin otro particular.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA
Representante Legal

C.C FDL CIUDAD BOLIVAR; Archivo; JATR

16
27480

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. *20172010024931*

Bogotá D.C, 23-02-2017
200-SRI

Señor:
JUAN SEBASIAN MAHECHA AVILA
Representante Legal
INGEDEUR S.A.S INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S
Calle 75B Sur No. 17A-11
Tel 7223700
Ciudad

Referencia: Radicación DADEP No. 2017-400-002416-2 del 06-02-2017

Asunto: Notificación de intervención en parques de la localidad de Ciudad Bolivar y solicitud de autorización de intervención en parques.

Respetado Señor Mahecha:

Una vez atendido su requerimiento y revisado el Sistema de Información de la Defensoria del Espacio Público - SIDEP, se pudo establecer que los predios a continuación relacionados se encuentran incorporados dentro del inventario de bienes de uso Público de la Defensoría del Espacio Público:

CODIGO PARQUE	RUPI
19-399	1449-14
	1449-16
	2671-36
	2671-35
19-720	1268 414
	4284-14
	1268-63
	1268-48
19-505	2507-30
19-549	3088-29
19-526	1410-5
19-135	3640-84
19-507	1683-49
19-396	1474-19
19-537	1439-101
19-027	2660-8
	2659-1

	1439-100
	1439-102
19-587	2854-6
19-365	2854-44
19 025	2849-97
19-419	2671-33
	2671-34
	1038-138
19-540	3014-11
	3014-14
	3014-4
19-050	551-111
	551-109
	1892-11
	1892-1
	1892-9
19-413	2661-35
19-437	447-78
19-139	3030-28
	3030-17
	3030-29
	3030-30
	3030-31
	60-13
	60-12
	60-11
	60-16
	60-7
	60-8
	60-1
19-374	2854-576
	2854-67
	2854-69
19-633	2760-14
19-115	2849-104
	921-30
	1695-2
19-020	1591-33
	1591-3
	1591-37
19-446	447-133
19-482	758-71
19-153	2807-303
19-084	1554-54
	1554-53
	1554-56
19-360	1268-31

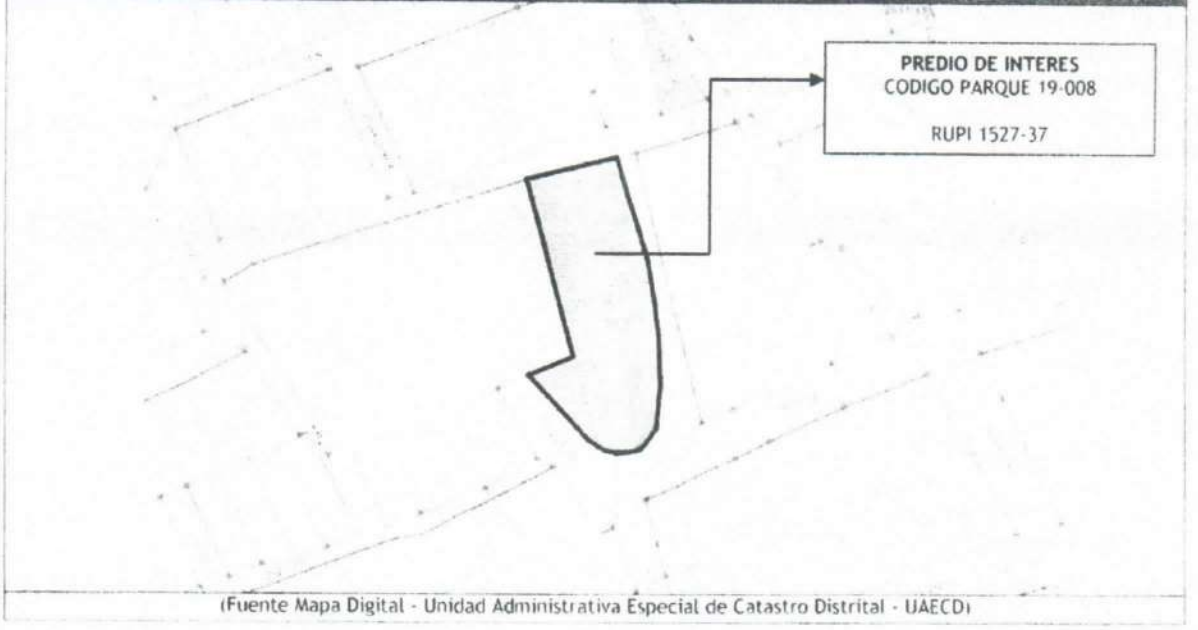
19-151	758-73
19-383	3025-13
	3025-3
19-202	2854-82
	2854-40
19-119	2813-41

Se adjunta al presente documento un CD con las Certificaciones de Bienes del Patrimonio Inmobiliario Distrital.

Con referencia al parque con Código IDRD 19-098, a la fecha **no se encuentra incluido como bien de uso público o fiscal en el Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales del Sector Central del Distrito Capital**, a cargo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

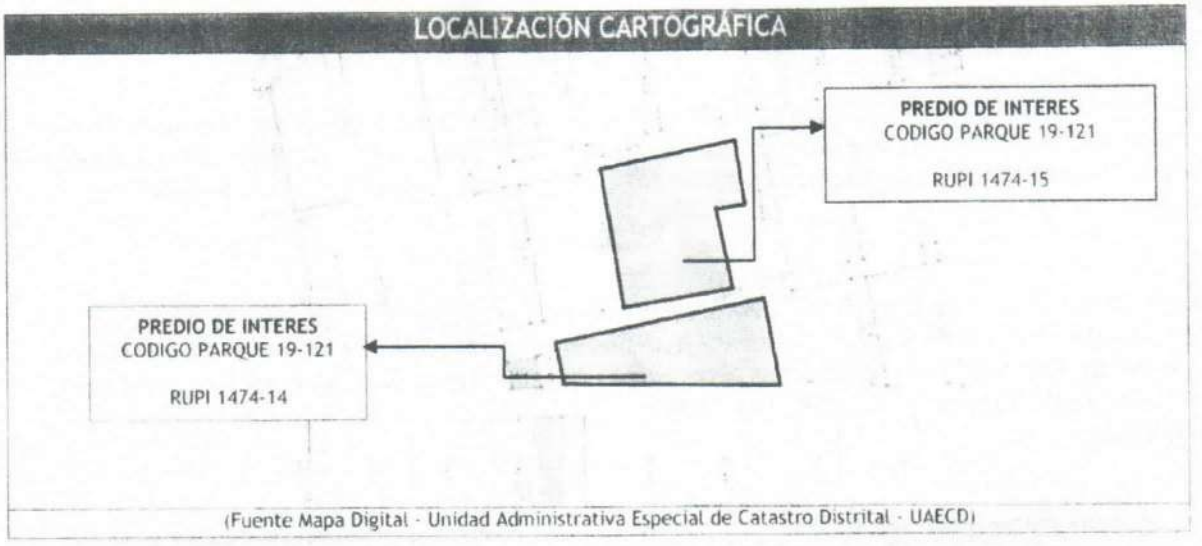
Para el Parque con código 19-008, este se encuentra ubicado en el predio de Uso Público identificado con el RUPI 1527-37, el cual tiene un uso determinado como: *Zonas Recreativas / Zona Verde*. Se encuentra incorporado dentro de la Urbanización Villas del Progreso, delimitado por los mojones 152, 161, 160, 159, 158, 157, 156, 154, 153, 152 y está catalogado como Parque de Bolsillo

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA

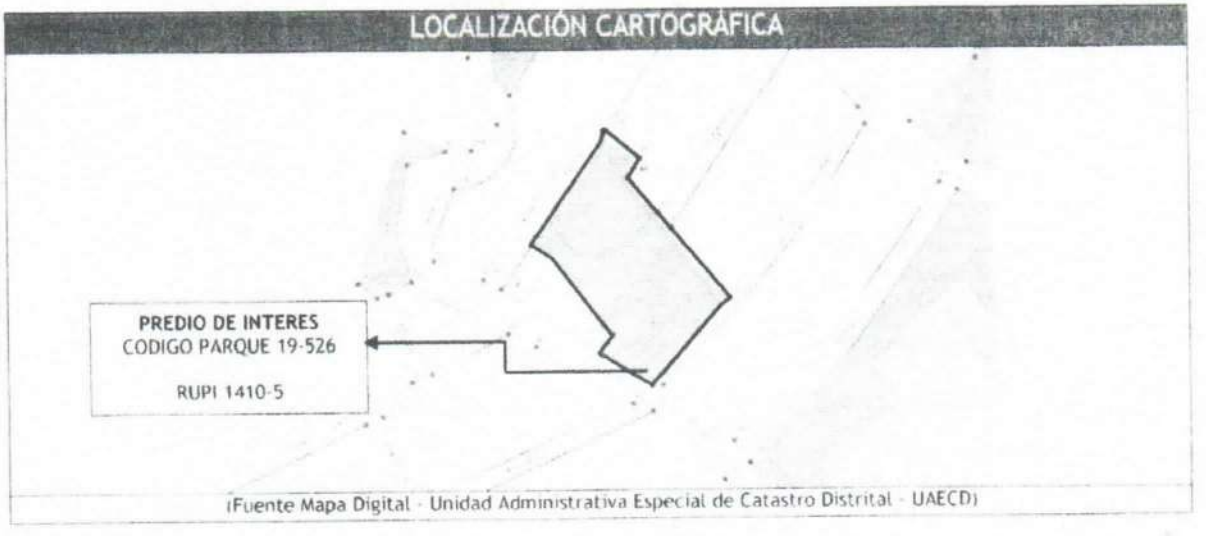


(Fuente Mapa Digital - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

Para el Parque con código 19-121, este se encuentra ubicado en los predios de Uso Público identificados con los RUPI 1474-14 y 1474-15. Para el RUPI 1474-14, tiene un uso determinado como: *Zonas Recreativas / Zona Verde*. Se encuentra incorporado dentro de la Urbanización María Cano, delimitado por los mojones 68, 14, 13', 13, 67, 68 y está catalogado como Parque de Vecinal. Para el RUPI 1474-15, tiene un uso determinado como: *Zonas Recreativas / Zona Verde*. Se encuentra incorporado dentro de la Urbanización María Cano, delimitado por los mojones 63, 64, 65, 66, 45, 44, 63 y está catalogado como Parque de Vecinal.



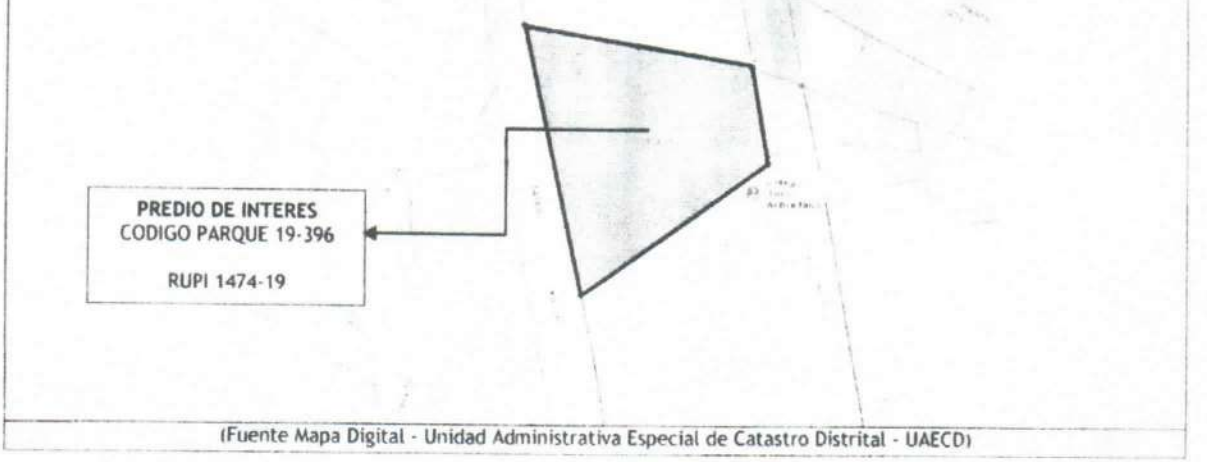
Para el Parque con código 19-526, este se encuentra ubicado en el predio de Uso Público identificado con el RUPI 1410-5, el cual tiene un uso determinado como: *Zonas Recreativas / Zona Verde*. Se encuentra incorporado dentro del Desarrollo Villas el Diamante, delimitado por los mojones 116, 116A, 104, 104A, 106, 107, 108A, 75, 74, 120, 116 y está catalogado como Parque Vecinal



27452

Para el Parque con código 19-396, este se encuentra ubicado en el predio de Uso Público identificado con el RUPI 1474-19, el cual tiene un uso determinado como: *Zonas Recreativas / Zona Verde*. Se encuentra incorporado dentro de la Urbanización María Cano, delimitado por los mojones 27, 26, 25, 7, 32, 27 y está catalogado como Parque de Bolsillo.

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



(Fuente Mapa Digital - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

Cordial saludo,

LUIS GERMAN OROZCO GONZALEZ
Profesional Universitario 219-18

ANEXO: Un (1) CD

Proyecto: Arq. Santiago Angel Uribe
Fecha: Febrero 23 de 2017
Código de Archivo: P/T075 RUPI 1449

INGEDEUR S.A.S
INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO S.AS.
NIT. 900.128.706-7

Bogotá D. C.,_septiembre de 2017

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Espacio Público
Sistema de Gestión OrfeoGpl

No 2017-400-017146-2
Fecha Rad: 11/09/2017 09:51:13
Radicador MLGOMEZ
Dest SRI DESPACHO
Remitente CIU INGENIERIA Y DESARROLLOUR
Visite nuestra Página www.dadep.gov.co
Carrera 30 Nº 25-90 Bogotá D.C. 3822510

Señores:
DADEP
Defensoría de espacio publico
Atn.: Nadime Amparo Yaver Licht
Director
Cr 30 # 25- 90
Ciudad.

Ref. : Contrato de obra No. COP-190-2016. Celebrado entre el FDL de CIUDAD BOLÍVAR e INGEDEUR S.A.S., cuyo objeto es REALIZAR EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE POR MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Asunto: Derecho Petición, solicitud Documento CERTIFICADO DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL RUPI No. 2-233.

Respetados Señores:

De manera atenta hago solicitud del certificado para el Inmueble identificado con RUPI No. 2-233 correspondiente al predio FINCA EL RUBI PESQUILLA con Chip AAA0142UUUH CÓDIGO DEL SECTOR 1041040135.Lo anterior en vista de que al acercarnos a los módulos del Supercade de la cra 30 del DADEP nos informan que el certificado no aparecía para imprimir y que debíamos hacer la solicitud por escrito.
Agradecemos la expedición del certificado lo más pronto posible, pues hace parte del proyecto de la referencia, que es prioritario para la ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Quedo atento a una pronta respuesta por parte de ustedes

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN MAHECHA ÁVILA
Representante Legal
INGEDEUR SAS

1K
27489

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. *20172010135181*

200SRI

Bogotá D.C, 02-10-2017

Señor
JUAN SEBASTIÁN MAHECHA ÁVILA
Representante Legal
INGEDEUR SAS
Calle 53 A Bis No. 21 - 54 Apto. 402 Torre B
Tel: 320 408 66 10
Ciudad

REFERENCIA: Radicado **DADEP** No. **2017-400-017146-2** del **11/09/2017. SQDS No. 2115102017**

ASUNTO: Certificación bien patrimonio inmobiliario - predio fiscal RUPI **2-233**

Respetado Señor:

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público recibió comunicación de la referencia en la cual se solicita *"certificado para el inmueble identificado con RUPI No. 2-233 correspondiente al predio FINCA EL RUBI PESQUILLA con Chip AAA0142UUUH CÓDIGO DEL SECTOR 1041040135"*. Por lo anterior esta Defensoría dentro del marco de sus funciones le informa lo siguiente:

Una vez revisado el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público SIDEP, se determinó el predio en referencia corresponde a un **BIEN FISCAL**, identificado bajo el número de RUPI **2-233**.

Por lo anterior, se anexa la respectiva certificación técnica.

Cordial saludo,

NODIERTH YADIRA ALVAREZ VINUELA
Profesional Universitario 219-18
Subdirección de Registro Inmobiliario

Se anexa lo enunciado en un (1) folio.

Proyectó: Jorge Hernán Zamora M. No. de Contrato: 110-00128-103-0-2017
Fecha: Octubre de 2017
Código de Sector: F/104104/ELRUBI-PASQUILLA- (KM5-VIA A OLARTE)-C.E.D. AGRICOLA PASQUILLA SALON COMUNAL SEDE C-CANCHA DE FUTBOL

200-SRI

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	EL RUBI - PASQUILLA
LOCALIDAD	Ciudad Bolivar
BARRIO CATASTRAL	204104 Pasquilla Urbana
CÓDIGO DE SECTOR	10410400103500000000
CÓDIGO CHIP	AAA0142UUUH

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curaduría Urbanas)

URBANIZACION	FISCALES - No Aplica
PLANO No	Predio Fiscal - No Aplica
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	FISCALES - No Aplica

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

CÓDIGO RUPI	**No. URB.**	2	**PREDIO**	233	**USO**	Terrenos - Rurales - Practicas Agropecuarias -cancha de Futbol
UBICACIÓN	EL RUBI - PASQUILLA				**ÁREA (m2)**	45782.0 según Escritura de Donacion Numero 1127 del 18 de agosto de 2000 Notaria 26 de la ciudad de Bogota
ACTA	Acta de Entrega Número 31 del 13 de septiembre de 1999. Acta de Recibo Número 047 del 16 de marzo de 1999				**MOJONES**	1- 1B- 2- 3- 5- 6- 1
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Donacion Número 1127 del 18 de agosto de 2000 Notaria 26 de la ciudad de Bogota				**MATRÍCULA INMOBILIARIA**	50S-40267655

DESTINACIÓN: USO FISCAL

OBSERVACIONES

En virtud del literal d), artículo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

1. El predio descrito se certifica como un BIEN FISCAL, PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, la información se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (Folios de matricula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley). PARÁGRAFO.- La inscripción en el Sistema de Información del Espacio Público - SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. El DADEP adelanta un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital, por lo que la información consignada queda sujeta a cambio conforme el resultado que se obtenga del anterior proceso.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales de requerirse, se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

GUILLERMO ENRIQUE AVILA BARRAGAN
Subdirector de Registro Inmobiliario

Revisó *Jorge Hernan Zamora Martinez*
Imprimió *Jorge Hernan Zamora Martinez*
Fecha *03 de octubre de 2017*
Código Archivo *F/104104/EL RUBÍ-PASQUILLA- (KM5-VIA A OLARTE)-C.E.D. AGRIGOLA PASQUILLA-SALON COMUNAL SEDE C-CANCHA DE FUTBOL*

INGEDEUR S.A.S
INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO S.AS.
NIT: 900.128.706-7

Bogotá D. C., 06 de Febrero de 2017

INGEDEUR CE-014

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto de Desarrollo Urbano
No. 20176260078062 de 07/02/2017 11:20 a.m.
Remite: (OEM) INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO INC
Dep.: Subdirección General de Desarrollo Urbano
Anexos: NO TRAE
Novedad:

Señores:
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
Calle 22 No. 6-27 ventanilla 15
Ciudad.

Ref. : Contrato de obra NO. COP-190-2016. Celebrado entre el FDL de CIUDAD BOLÍVAR e INGEDEUR S.A.S., cuyo objeto es REALIZAR EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE POR MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Asunto: **NOTIFICACIÓN DE INTERVENCIÓN EN PARQUES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN EN PARQUES.**

Respetados Señores:

De manera atenta me permito informar que a partir de la fecha estaremos dando cumplimiento a la intervención del contrato de la referencia. Por lo cual se realiza consulta para verificar las posibles afectaciones viales que se tengan para la zona de cesión, y comedidamente se solicita remitir certificado de la defensoría del espacio público de áreas de cesión, el plano urbanístico o de legalización y la resolución o decreto aprobatorio de legalización de cada uno de los barrios que se relacionan en el cuadro adjunto.

LISTADO DE PARQUES PARA DISEÑO COP-190-2016

N°	N° ORDEN	BARRIO	TIPO DE PARQUE	UPZ	CÓDIGO	DIRECCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN
1	1	MANITAS	VECINAL	67	19-399	CL 70B SUR CON CR 18K	DISEÑO
2	2	SIERRA MORENA ALTOS LOS ROBLES	VECINAL	69	19-720	CR 53 ENTRE LAS CL 69 SUR Y CL 69B SUR	DISEÑO
3	3	LUCERO BELLAVISTA	VECINAL	67	19-505	ENTRE CALLES 68A SUR Y CL 69 SUR Y CARRERAS 18H Y CR 18B BIS A	DISEÑO
4	4	VILLAS DEL PROGRESO	BOLSILLO	67	19-008	CARRERA 20 ENTRE CALLES 71A SUR Y CL 71B SUR	DISEÑO
5	5	LA ESMERALDA SUR	BOLSILLO	67	19-549	CL 70H SUR CON CR 19	DISEÑO
6	6	VILLAS DEL DIAMANTE	VECINAL	67	19-526	DG 69T SUR ENTRE CR 18R Y TV 18N BIS Y 18P	DISEÑO
7	7	CARACOLI	VECINAL	69	19-135	CL 76A SUR CON CR 73F	DISEÑO
8	10	LA ESTRELLA	BOLSILLO	67	19-507	CL 73A SUR CON CR 18B Y 18A BIS	DISEÑO
9	12	MARÍA CANO	BOLSILLO	69	19-396	CL 60A SUR CON CR 75H	DISEÑO
10	13	MARÍA CANO	VECINAL	69	19-121	CL 62 SUR CON CR 75C	DISEÑO
11	16	EL TESORO	BOLSILLO	68	19-537	CL 78 BIS A SUR CON TV 18H Y CR 18I	DISEÑO

INGEDEUR S.A.S
INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO S.AS.
NIT: 900.128.706-7

12	17	CEDRITOS	VECINAL	68	19-027	CL 76 SUR CON CR 18D BIS	DISEÑO
13	22	ARBORIZADORA ALTA LA GLORIETA	BOLSILLO	70	19-587	DG 72F SUR CON TV 33 BIS	DISEÑO
14	23	ARBORIZADORA ALTA SECTOR BOSQUES DE MADRIGAL	VECINAL	70	19-365	CL 69J SUR ENTRE CR 34 Y CR 37	DISEÑO
15	25	ARBORIZADORA BAJA	VECINAL	65	19-025	CL 58C SUR CON CR 42	DISEÑO
16	26	VEREDA DE PASQUILLA	VECINAL	Z.R		KM 10,8 VÍA A PASQUILLA	DISEÑO
17	28	MARANDU	VECINAL	67	19-419	CL 68C SUR CON CR 42	DISEÑO
18	30	EL RECUERDO SUR	VECINAL	68	19-540	CL 80A SUR CON CR 22B Y CR 23	DISEÑO
19	31	COMPARTIR CENTAUROS	VECINAL	66	19-050	DG 65 SUR CON CR 19A BIS	DISEÑO
20	32	LA COLMENA	BOLSILLO	66	19-413	DG 64 SUR Y DG 64 BIS SUR ENTRE CR 19A Y CR 19 BIS	DISEÑO
21	33	VARGAS VILA	BOLSILLO	67	19-437	DG 61A SUR Y DG 61A BIS A SUR CON TV 18Q BIS A	DISEÑO
22	36	EL ESPINO III SECTOR	VECINAL	69	19-139	DG 63 BIS SUR CON CR 73I Y CR 73H	DISEÑO
23	39	ARBORIZADORA ALTA LA GLORIETA	VECINAL	70	19-374	DG 68A SUR CON CR 38 Y CR 37B	DISEÑO
24	40	**VEREDA LAS MERCEDES**		UPR			DISEÑO
25	41	NACIONES UNIDAS	BOLSILLO	67	19-633	CL 77A SUR CON CR 18R	DISEÑO
26	44	LA CORUÑA	VECINAL	65	19-115	CL 58B SUR CON TV 48A	DISEÑO
27	43	LA VALVANERA	VECINAL	69	19-020	CL 62 SUR Y CL 62C SUR CON CR 71D	DISEÑO
28	47	ALTOS DE JALISCO	VECINAL	67	19-446	CL 63 SUR Y CL 63B SUR CON CR 18M	DISEÑO

LISTADO DE PARQUES NO INTERVENIDOS COP-204-2015

N°	N° ORDEN	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PARQUE	UPZ	CÓDIGO	DIRECCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN
3	25	JERUSALÉN NUEVA ARGENTINA			19-098	CR 49 Y CR CR 49A CON CL 70 SUR Y CL 72A SUR	
4	28	CANDELARIA IV SECTOR			19-482	CR 49C CON CL 68D BIS A SUR	
5	33	CANDELARIA VERONAS			19-153	CR 37B Y CR 37C CON CL 62 SUR Y CL 62 BIS SUR	
6	34	ALPES			19-084	CR 24 Y CR 24A CON CL 78A SUR	
12	40	SIERRA MORENA IV SECTOR			19-360	DG 73C SUR CON TV 51 Y TV 54 BIS	
13	41	CANDELARIA LA NUEVA I ETAPA			19-151	CL 68C SUR CON CR 49A Y CR 49A BIS	
16	45	MANITAS			19-383	CL 70A SUR Y CL 70G SUR CON CR 18M	
17	46	ARBORIZADORA I SECTOR			19-202	TV 37 CON CL 69L SUR	
18	47	ÁLVARO BERNAL			19-119	CR 69F SUR Y CL 69G SUR CON CR 18H	

27488

INGEDEUR S.A.S

INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO S.AS.

Lo anterior, con el fin de que podamos coordinar actividades, en el evento en que se identifique alguna afectación en las zonas de cesión, dar aviso oportuno para evitar que se generen traumatismos. Es importante tener respuesta de las solicitudes realizadas teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en la primera fase de la etapa de estudios y diseños, y de acuerdo con los resultados arrojados se dará viabilidad y continuidad al proyecto.

Sin otro particular.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA
Representante Legal

C.C FDL CIUDAD BOLIVAR; Archivo; JATR

K
27189

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DTE
20172150091051
Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 14 de 2017

Señor
JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA
Ingeniería y Desarrollo Urbanístico INGEDEUR S.A.S.
CALLE 75B SUR 17A 11
CP: 111961
Email: parquescb.ingedeur@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: ENVÍO RESPUESTA AL RADICADO 20175260078052

Respetado señor Mahecha:

En atención al oficio del asunto, a través del cual informa sobre el inicio del contrato de obra COP-190-2016, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar e INDEGEDUR S.A.S., cuyo objeto es "*Realizar el diseño, la construcción y el mantenimiento de los parques vecinales y de bolsillo por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste por monto agotable en la localidad de Ciudad Bolívar*", se informa lo siguiente:

No existe reserva de elementos viales por parte de la alcaldía local de Ciudad Bolívar, en nuestra base de datos, este procedimiento es necesario con el fin de detectar registros de programas de intervención, pólizas y contratos de obras adjudicados sobre las zonas que pretende ejecutar.

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar debe efectuar la solicitud de la reserva de los elementos viales, es necesario relacionar el Código de Identificación Vial – CIV y el código de "ELEMENTO" el cual se refiere al identificador único para cada una de los elementos de la malla vial y el espacio púbico, este código debe ser enviado de acuerdo al formato "FOIC02_REPORTE_ PARA_ LA_ ACTUALIZACION_ DE_ LOS_ ESTUDIOS_ DIAGNOSTICOS_ DISENOS_ E_ INTERVENCIONES_ REALIZADAS_ EN_ LA_ INFRAESTRUCTURA_ VIAL_ DE_ LA_ CIUDAD_ V_2.0.xlsx", el cual debe ser solicitado al correo servidordemapas@idu.gov.co, donde también se atenderán las inquietudes al respecto.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ENTIDAD
ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
CERTIFICADA
CERTIFICADO No SC 20140001/S A
CERTIFICADO No SA 20140001/E H

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DTE
20172150091051
Al responder cite este número

Los códigos pueden ser consultados a través del servicio web en la página del IDU en el link:
http://gisidu.idu.gov.co/portalgis/apps/webappviewer/index.html?id=9b59c275409b466a890b7b8eebfc79cf.

De otro lado, con relación a la información de afectaciones urbanísticas, ambientales o normativas sobre las vías que pretende ejecutar le sugerimos consultar los planos urbanísticos aprobados por la Secretaria Distrital de Planeación y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

Cordialmente,

Sully Magalis Rojas Bayona
Directora Técnica Estratégica
Firma mecánica generada en 14-02-2017 03:23 PM

Cc Alcaldia Local De Ciudad Bolivar Localidad 19 Edward Alberto Moreno Arbelaez-- Carrera 73 No. 59-12 Sur Centro Comercial Metro Sur Piso 2 Cp: (Bogota-D.C.)

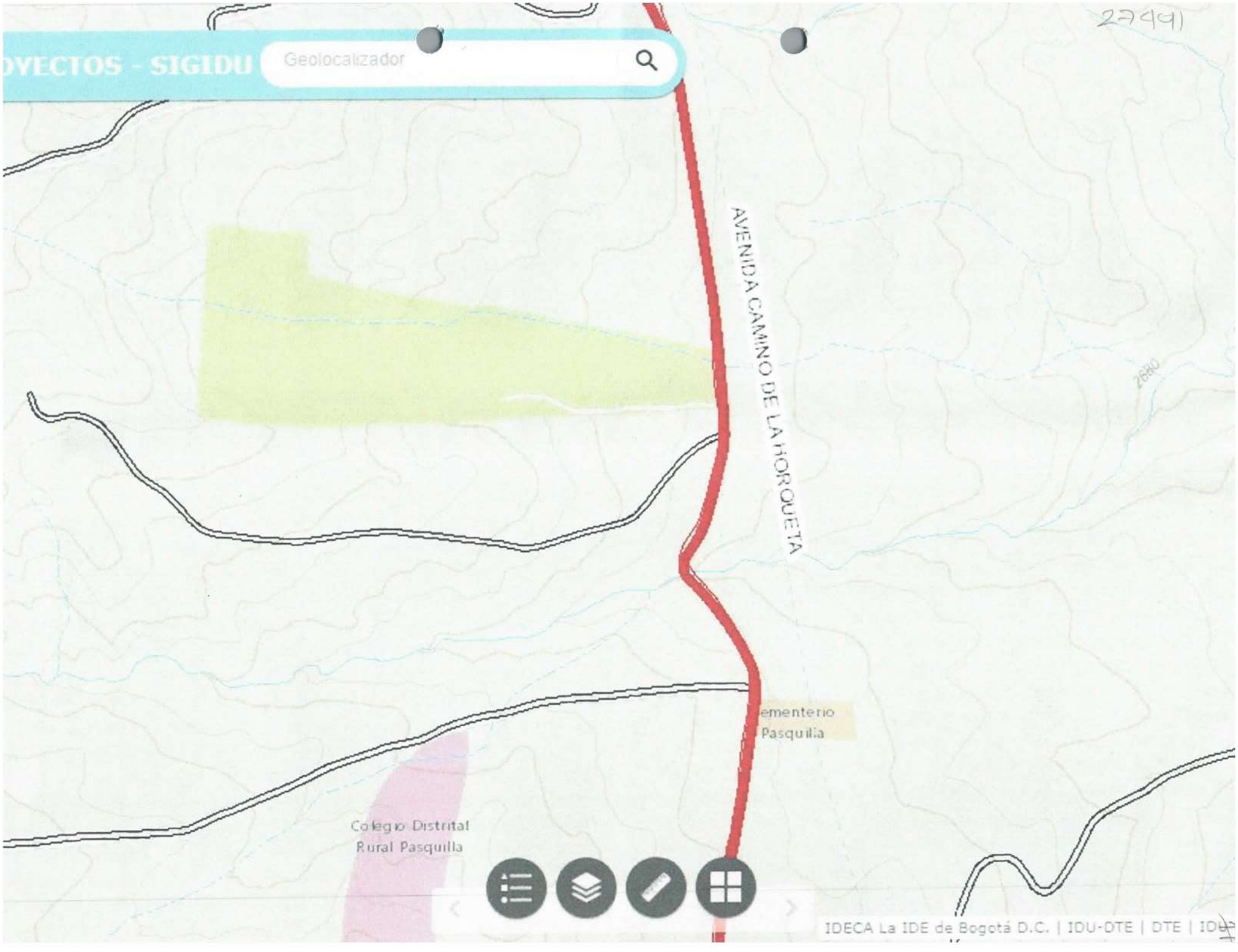
Elaboró: Dirección Técnica Estratégica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Linea: 195

ENTIDAD
ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
CERTIFICADA
CERTIFICADO No SC 20140000176 A
CERTIFICADO No SA 20140000176 H

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS


OVECTOS - SIGIDU
Geolocalizador
AVENIDA CAMINO DE LA HORQUETA
ementerio
Pasquilla
Colegio Distrital
Rural Pasquilla
IDECA La IDE de Bogotá D.C. | IDU-DTE | DTE | IDE

27492

CORRESPONDENCIA DOCUMENTO DE ENTRADA

RADICACION
E-2017-009824
06/02/2017 12:32 p.m.
Radicación

Nombre del Remitente:	JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA		
Dirección de correspondencia:	CL 75B SUR 17A 11		
SDQS	☒ Electrónico ☒ Físico		
Correo Electronico:	parquescb.ingedeur@gmail.com		
Tipo Servicio		Cuenta Contrato SAP:	
Telefono:	7223700		
Asunto:	NOTIFICACION INTERVENCION DE PARQUES DE LA LOCALIDA CIUDAD BOLIVAR		
Centro Gestor:	3431001	Área:	Dirección Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona 4
Tipo de solicitud	S: Solicitud	Tipo de Flujo:	● Normal
Consecutivo Externo:		Documento referenciado:	PAU ZONA 4 AR
Número de Folios:	4		
Contiene Anexos Fisicos	○ SI ● NO	Es una Tutela?	○ SI ● NO
Zona SAP		Contactos en SAP:	

Acepto que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá realice la notificación de todos los actos administrativos que se produzcan dentro de la actuación administrativa, así como la citación a que haya lugar al correo electrónico citado y/o a la página web de la Empresa

JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA
FIRMA _____

Radico: Maria Yasbleidy Garzon Mendez

27493

INGEDEUR S.A.S

INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO S.AS.

Bogotá D. C., 06 de Febrero de 2017

INGEDEUR CE-007

Señores:
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ - EAB-ESP
Punto de atención Zona 4
Carrera 19 C # 55 - 64 SUR
Ciudad.

Ref. : Contrato de obra NO. COP-190-2016. Celebrado entre el FDL de CIUDAD BOLÍVAR e INGEDEUR S.A.S., cuyo objeto es REALIZAR EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE POR MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Asunto: **NOTIFICACIÓN DE INTERVENCIÓN DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN EN PARQUES.**

Respetados Señores:

De manera atenta me permito informar que a partir de la fecha estaremos dando cumplimiento a la intervención del contrato de la referencia, comedidamente solicito remitir información relacionada con redes de acueducto, alcantarillado y las afectaciones por zona de ronda o corredor ecológico de ronda. Lo anterior, con el fin de que podamos coordinar actividades, en el evento en que tengan proyectado ejecutar alguna intervención, de manera que no se generen traumatismos en la prestación de su servicio ni de nuestro compromiso contractual.

LISTADO DE PARQUES PARA DISEÑO COP-190-2016

N°	N° ORDEN	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PARQUE	UPZ	CÓDIGO	DIRECCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN
1	1	MANITAS	VECINAL	67	19-399	CL 70B SUR CON CR 18K	DISEÑO
2	2	SIERRA MORENA ALTOS LOS ROBLES	VECINAL	69	19-720	CR 53 ENTRE LAS CL 69 SUR Y CL 69B SUR	DISEÑO
3	3	LUCERO BELLAVISTA	VECINAL	67	19-505	ENTRE CALLES 68A SUR Y CL 69 SUR Y CARRERAS 18H Y CR 18B BIS A	DISEÑO
4	4	VILLAS DEL PROGRESO	BOLSILLO	67	19-008	CARRERA 20 ENTRE CALLES 71A SUR Y CL 71B SUR	DISEÑO
5	5	LA ESMERALDA SUR	BOLSILLO	67	19-549	CL 70H SUR CON CR 19	DISEÑO
6	6	VILLAS DEL DIAMANTE	VECINAL	67	19-526	DG 69T SUR ENTRE CR 18R Y TV 18N BIS Y 18P	DISEÑO
7	7	CARACOLI	VECINAL	69	19-135	CL 76A SUR CON CR 73F	DISEÑO
8	10	LA ESTRELLA	BOLSILLO	67	19-507	CL 73A SUR CON CR 18B Y 18A BIS	DISEÑO
9	12	MARÍA CANO	BOLSILLO	69	19-396	CL 60A SUR CON CR 75H	DISEÑO

CL 75B Sur # 17A – 11. TEL. 7223700
parquescb.ingedeur@gmail.com
Bogotá

10	13	MARÍA CANO	VECINAL	69	19-121	CL 62 SUR CON CR 75C	DISEÑO
11	16	EL TESORO	BOLSILLO	68	19-537	CL 78 BIS A SUR CON TV 18H Y CR 18I	DISEÑO
12	17	CEDRITOS	VECINAL	68	19-027	CL 76 SUR CON CR 18D BIS	DISEÑO
13	22	ARBORIZADORA ALTA LA GLORIETA	BOLSILLO	70	19-587	DG 72F SUR CON TV 33 BIS	DISEÑO
14	23	ARBORIZADORA ALTA SECTOR BOSQUES DE MADRIGAL	VECINAL	70	19-365	CL 69J SUR ENTRE CR 34 Y CR 37	DISEÑO
15	25	ARBORIZADORA BAJA	VECINAL	65	19-025	CL 58C SUR CON CR 42	DISEÑO
16	26	VEREDA DE PASQUILLA	VECINAL	Z.R		KM 10,8 VÍA A PASQUILLA	DISEÑO
17	28	MARANDU	VECINAL	67	19-419	CL 58C SUR CON CR 42	DISEÑO
18	30	EL RECUERDO SUR	VECINAL	68	19-540	CL 80A SUR CON CR 22B Y CR 23	DISEÑO
19	31	COMPARTIR CENTAUROS	VECINAL	66	19-050	DG 65 SUR CON CR 19A BIS	DISEÑO
20	32	LA COLMENA	BOLSILLO	66	19-413	DG 64 SUR Y DG 64 BIS SUR ENTRE CR 19A Y CR 19 BIS	DISEÑO
21	33	VARGAS VILA	BOLSILLO	67	19-437	DG 61A SUR Y DG 61A BIS A SUR CON TV 18Q BIS A	DISEÑO
22	36	EL ESPINO III SECTOR	VECINAL	69	19-139	DG 63 BIS SUR CON CR 73I Y CR 73H	DISEÑO
23	39	ARBORIZADORA ALTA LA GLORIETA	VECINAL	70	19-374	DG 68A SUR CON CR 38 Y CR 37B	DISEÑO
24	40	**VEREDA LAS MERCEDES**		UPR			DISEÑO
25	41	NACIONES UNIDAS	BOLSILLO	67	19-633	CL 77A SUR CON CR 18R	DISEÑO
26	44	LA CORUÑA	VECINAL	65	19-115	CL 58B SUR CON TV 48A	DISEÑO
27	43	LA VALVANERA	VECINAL	69	19-020	CL 62 SUR Y CL 62C SUR CON CR 71D	DISEÑO
28	47	ALTOS DE JALISCO	VECINAL	67	19-446	CL 63 SUR Y CL 63B SUR CON CR 18M	DISEÑO

LISTADO DE PARQUES PARA MANTENIMIENTO COP-190-2016

N°	N° ORDEN	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PARQUE	UPZ	CÓDIGO	DIRECCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN
1	8	PARAÍSO QUIBA	VECINAL	68	19-488	CALLES 71G SUR Y CL 71I SUR Y CARRERAS 27L Y CR 27J	MANTENIMIENTO
2	9	SIERRA MORENA LA CASONA	BOLSILLO	69	19-450	DG 68H SUR CON TV 63	MANTENIMIENTO
3	11	RINCÓN DE GALICIA	VECINAL	69	19-015	CL 62D SUR CON CR 73J	MANTENIMIENTO
4	14	TRES REYES 2DO SECTOR	VECINAL	69	19-142	CL 62C SUR CON TV 77 BIS A Y CR 77C	MANTENIMIENTO
5	15	MIRADOR DE LA PRIMAVERA	VECINAL	69	19-426	DG 58 SUR CON TV 77B Y TV 77 BIS	MANTENIMIENTO
6	18	CANDELARIA 1 ER SECTOR-VIRGEN MORENA	VECINAL	68	19-041	CL 64B SUR Y CL 64C SUR CON CR 25 Y CR 27	MANTENIMIENTO
7	19	OCHO DE DICIEMBRE - FLORIDA SUR	BOLSILLO	58	19-533	CL 76B SUR CON CR 18K	MANTENIMIENTO
8	20	BARRANQUITOS	VECINAL	64	19-734	CL 93A SUR Y CL 93 SUR CON TV 18C	MANTENIMIENTO

9	21	PATICOS	VECINAL	64	19-678	DG 91B BIS SUR Y CL 91C CON CR 18H	MANTENIMIENTO
10	24	ARBORIZADORA ALTA SECTOR BOSQUES DE MADRIGAL	BOLSILLO	70	19-377	DG 69G SUR Y DG 68G BIS SUR CON CR 39	MANTENIMIENTO
11	27	SAN ISIDRO	BOLSILLO	69	19-428	CL 59 SUR CON CR 77C	MANTENIMIENTO
12	29	EL RECUERDO SUR	VECINAL	68	19-539	CL 80A SUR CON CR 22 Y CR 22A	MANTENIMIENTO
13	34	PORVENIR DE LA ESTANCIA	BOLSILLO	69	19-137	CL 62D SUR CON CR 75H	MANTENIMIENTO
14	35	LA ESTRELLA	BOLSILLO	67	19-506	CL 73A SUR CON CR 18D BIS Y CR 18F	MANTENIMIENTO
15	37	EL CHIRCAL CASA LINDA	VECINAL	65	19-148	CL 58 SUR Y CL 58B SUR CON CR 22B Y CR 22F	MANTENIMIENTO
16	38	MADELENA 1ER SECTOR	VECINAL	65	19-133	CL 57T SUR Y CL 59 SUR CON CR 64	MANTENIMIENTO
17	42	CANDELARIA LA NUEVA II SECTOR	VECINAL	65	19-210	CL 59C SUR CON TV 49	MANTENIMIENTO
18	43	COOVIPER	VECINAL	69	19-122	CL 63A SUR CON CR 73D	MANTENIMIENTO
19	45	ACACIA PARTE BAJA	VECINAL	66	19-087	CL 59A SUR CON CR 19B Y CR 19B BIS A	MANTENIMIENTO
20	46	MÉXICO	VECINAL	67	19-073	CL 65A SUR CON CR 16B Y CR 16C	MANTENIMIENTO
21	48	CANDELARIA 1ER SECTOR-CAMI	BOLSILLO	65	19-042	CL 63 SUR Y CL 63A SUR CON CR 29 Y CR 30	MANTENIMIENTO
22	49	URBANIZACIÓN CALABRIA	VECINAL	69	19-305	DG 62G SUR Y CL 62F BIS A SUR CON CR 73	MANTENIMIENTO
23	50	CASA GRANDE	VECINAL	69	19-451	CL 68D BIS A SUR CON CR TV 63 Y TV 69C	MANTENIMIENTO
24	52	DOMINGO LAÍN II SECTOR	VECINAL	67	19-032	TV 17N CON CL 64 SUR	MANTENIMIENTO CANCHA FUTBOL 5 GRAMA SINTÉTICA
25	53	ARBORIZADORA ALTA LA GLORIETA SAN RAFAEL	VECINAL	70	19-058	DG 73A SUR CON TV 35A Y TV 38D	MANTENIMIENTO CANCHA FUTBOL 5 GRAMA SINTÉTICA
26	54	PARAÍSO	VECINAL	67	19-490	CL 71P SUR Y CL 71K SUR CON CR 27Q	MANTENIMIENTO CANCHA FUTBOL 5 GRAMA SINTÉTICA
27	55	BALMORAL GUADALUPE	VECINAL	69	19-750	AUTOPISTA SUR (CL 57R SUR) CON CR 71	MANTENIMIENTO CANCHA FUTBOL 5 GRAMA SINTÉTICA

LISTADO DE PARQUES NO INTERVENIDOS COP-204-2015

N°	N° ORDEN	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PARQUE	UPZ	CÓDIGO	DIRECCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN
3	25	JERUSALÉN NUEVA ARGENTINA			19-098	CR 49 Y CR CR 49A CON CL 70 SUR Y CL 72A SUR	
4	28	CANDELARIA IV SECTOR			19-482	CR 49C CON CL 68D BIS A SUR	
5	33	CANDELARIA VERONAS			19-153	CR 37B Y CR 37C CON CL 62 SUR Y CL 62 BIS SUR	
6	34	ALPES			19-084	CR 24 Y CR 24A CON CL 78A SUR	
12	40	SIERRA MORENA IV SECTOR			19-360	DG 73C SUR CON TV 51 Y TV 54 BIS	

INGEDEUR S.A.S

INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO S.AS.

13	41	CANDELARIA LA NUEVA I ETAPA			19-151	CL 68C SUR CON CR 49A Y CR 49A BIS	
16	45	MANITAS			19-383	CL 70A SUR Y CL 70G SUR GON CR 18M	
17	46	ARBORIZADORA I SECTOR			19-202	TV 37 CON CL 69L SUR	
18	47	ÁLVARO BERNAL			19-119	CR 69F SUR Y CL 69G SUR CON CR 18H	

Es importante tener respuesta de las solicitudes realizadas teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en la primera fase de la etapa de estudios y diseños, y de acuerdo con los resultados arrojados se dará viabilidad y continuidad al proyecto.

Sin otro particular.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIAN MANRECHA AVILA
Representante Legal

C.C FDL CIUDAD BOLIVAR; Archivo; JATR

K
27497

acueducto
AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

3431003-2017-0307-S-2017-064238
Bogotá D.C. 11 de abril de 2017

Señor
JUAN SEBASTIÁN MAHECHA ÁVILA
Representante legal
INGEDEUR S.A.S
Calle 75B Sur 17ª 11
Teléfono 7223700
Código postal: 111961
Bogotá D.C

Asunto: Su solicitud E-2017-009824
Alcance S-2017-032855

Cordial Saludo Señor Mahecha:

En atención a su solicitud con radicado N°. E-2017-009824 del 06 de febrero 2017, mediante el cual notifica la intervención de parques de la localidad de ciudad Bolivar y solicita autorización de intervención de parques, se informa que:

1. La EAB-ESP, no es la autoridad competente para autorizar intervenciones en espacio público. Todo proyecto donde se presenten intervenciones al espacio público debe contar con licencia de excavación emitida por el IDU

2. Con relación a la información solicitada de las redes de acueducto y alcantarillado existentes en los diferentes puntos donde se proyecta realizar la intervención, se informa que actualmente la empresa se encuentra realizado las visitas y recopilación de dicha información; sin embargo esta puede ser consultada por los interesados en la página de la EAB-ESP mediante el siguiente enlace:

 http://eabsigue.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=6ad170bd1cdc450b823bd22d0786431d

3. Es necesario describir e informar claramente el alcance de los diseños y el nivel de intervención en los parques, con el fin de determinar su impacto sobre la infraestructura de EAB-ESP; de ser necesario la Empresa avalará o no el diseño presentado por el constructor el cual deberá ajustarse a las normas SISTEC vigentes y la resolución 0755 de 2014 "Reglamento de Urbanizadores y Constructores". Adicionalmente se requiere se informe las fechas de estas intervenciones.

Recibido
17/04/17
16:00
R ADM.

Formato: M4MU0204F04-04

27498

acueducto
AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA

La Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP sigue trabajando con el fin de dar un mejor servicio a sus usuarios. Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida por los Profesionales de Urbanizadores y Constructores Zona 4 en la Avenida Caracas # 41 sur 70 los días lunes a jueves en el horario de 8:00 AM a 12:00 PM, a través del correo lramirez@acueducto.com.co.

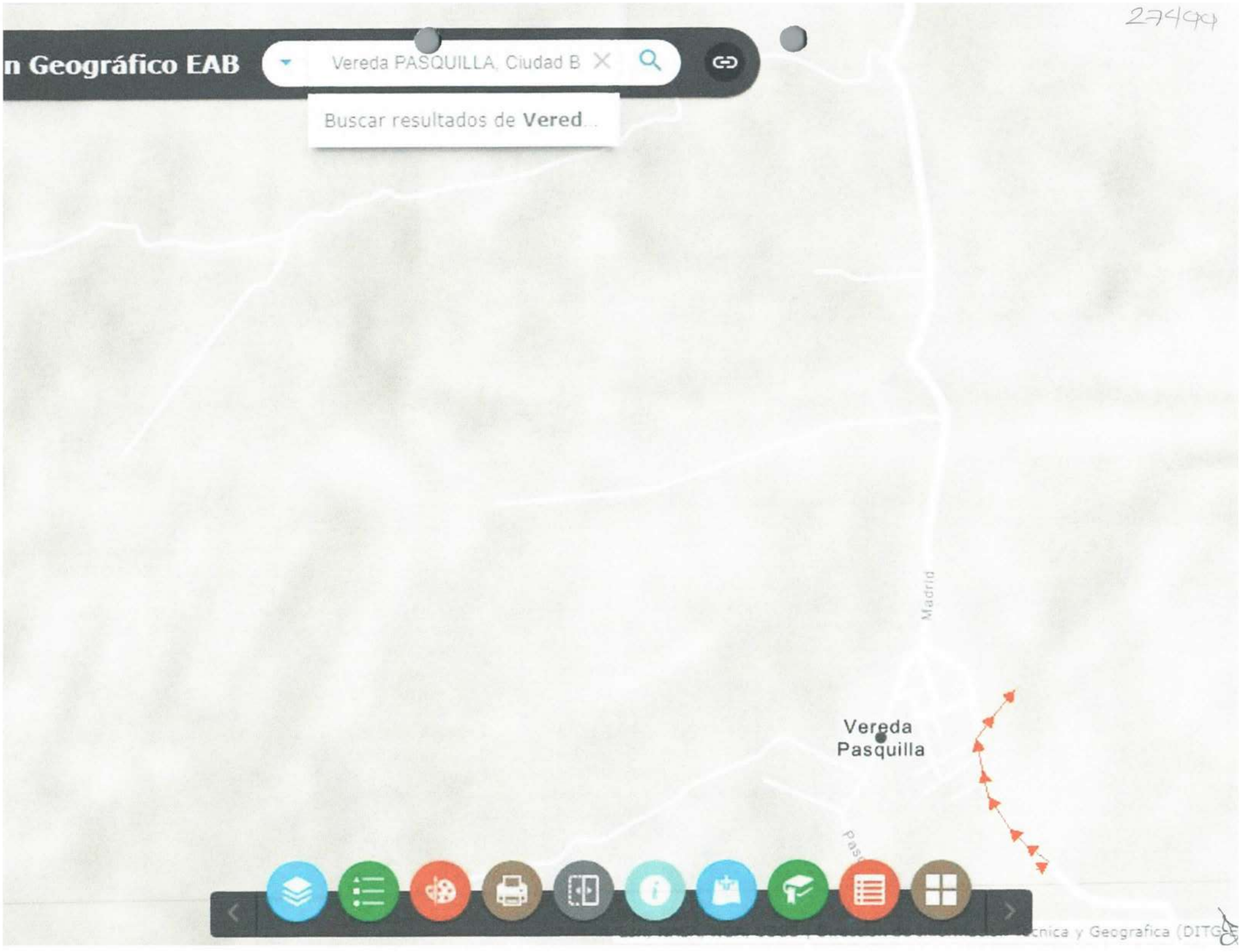
Atentamente,

JOSE SANTIAGO BITAR ARANGO
Gerente (E) Zona 4.

Vo Bo. H. Vargas Profesional Urbanizadores y constructores Z4
Revisó: H Ortiz Profesional (e) Urbanizadores y constructores Z4
Elaboro. J Quiñonez Urbanizadores y constructores Z4

EAB - ESP
Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co

BOGOTÁ MEJOR


n Geográfico EAB
Vereda PASQUILLA, Ciudad B
Buscar resultados de Vered...
Madrid
Vereda
Pasquilla

INGEDEUR S.A.S
INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO S.AS.
NIT: 900.128.706-7

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 07-02-2017 10:
2017ER1790 O 1 Fol:3 Anex:0
Origen : PARTICULAR/JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA
Destino: OBRAS DE MITIGACION/ROJAS TORRES JORGE
Asunto: SOLICITUD DE INTERVENCION EN PARQUES DE CIUDAD BOLIVAR
Observ.:

Bogotá D.C. 06 de Febrero de 2017

INGEDEUR CE-012

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
Diagonal 47 # 77b – 09 Int: 11
Ciudad.

Ref. : Contrato de obra NO. COP-190-2016. Celebrado entre el FDL de CIUDAD BOLÍVAR e INGEDEUR S.A.S., cuyo objeto es REALIZAR EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE POR MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Asunto: **NOTIFICACIÓN DE INTERVENCIÓN EN PARQUES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN EN PARQUES.**

Respetados Señores:

De manera atenta me permito informar que a partir de la fecha estaremos dando cumplimiento a la intervención del contrato de la referencia. Por lo cual se realiza consulta acerca de los estudios de amenaza y riesgo y comedidamente se solicita remitir un concepto sobre riesgos de remoción e inundación de cada uno de los barrios que se relacionan en el cuadro adjunto.

LISTADO DE PARQUES PARA DISEÑO COP-190-2016							
N°	N° ORDEN	BARRIO	TIPO DE PARQUE	UPZ	CÓDIGO	DIRECCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN
1	1	MANITAS	VECINAL	67	19-399	CL 70B SUR CON CR 18K	DISEÑO
2	2	SIERRA MORENA ALTOS LOS ROBLES	VECINAL	69	19-720	CR 53 ENTRE LAS CL 69 SUR Y CL 69B SUR	DISEÑO
3	3	LUCERO BELLAVISTA	VECINAL	67	19-505	ENTRE CALLES 68A SUR Y CL 69 SUR Y CARRERAS 18H Y CR 18B BIS A	DISEÑO
4	4	VILLAS DEL PROGRESO	BOLSILLO	67	19-008	CARRERA 20 ENTRE CALLES 71A SUR Y CL 71B SUR	DISEÑO
5	5	LA ESMERALDA SUR	BOLSILLO	67	19-549	CL 70H SUR CON CR 19	DISEÑO
6	6	VILLAS DEL DIAMANTE	VECINAL	67	19-526	DG 69T SUR ENTRE CR 18R Y TV 18N BIS Y 18P	DISEÑO
7	7	CARACOLI	VECINAL	69	19-135	CL 76A SUR CON CR 73F	DISEÑO
8	10	LA ESTRELLA	BOLSILLO	67	19-507	CL 73A SUR CON CR 18B Y 18A BIS	DISEÑO
9	12	MARÍA CANO	BOLSILLO	69	19-396	CL 60A SUR CON CR 75H	DISEÑO
10	13	MARÍA CANO	VECINAL	69	19-121	CL 62 SUR CON CR 75C	DISEÑO
11	16	EL TESORO	BOLSILLO	68	19-537	CL 78 BIS A SUR CON TV 18H Y CR 18I	DISEÑO

CL 75B Sur # 17A – 11. TEL. 7228700
parquescb.ingedeur@gmail.com
Bogotá

12	17	CEDRITOS	VECINAL	68	19-027	CL 76 SUR CON CR 18D BIS	DISEÑO
13	22	ARBORIZADORA ALTA LA GLORIETA	BOLSILLO	70	19-587	DG 72F SUR CON TV 33 BIS	DISEÑO
14	23	ARBORIZADORA ALTA SECTOR BOSQUES DE MADRIGAL	VECINAL	70	19-365	CL 69J SUR ENTRE CR 34 Y CR 37	DISEÑO
15	25	ARBORIZADORA BAJA	VECINAL	65	19-025	CL 58C SUR CON CR 42	DISEÑO
16	26	VEREDA DE PASQUILLA	VECINAL	Z.R		KM 10,8 VÍA A PASQUILLA	DISEÑO
17	28	MARANDU	VECINAL	67	19-419	CL 68C SUR CON CR 42	DISEÑO
18	30	EL RECUERDO SUR	VECINAL	68	19-540	CL 80A SUR CON CR 22B Y CR 23	DISEÑO
19	31	COMPARTIR CENTAUROS	VECINAL	66	19-050	DG 85 SUR CON CR 19A BIS	DISEÑO
20	32	LA COLMENA	BOLSILLO	66	19-413	DG 64 SUR Y DG 64 BIS SUR ENTRE CR 19A Y CR 19 BIS	DISEÑO
21	33	VARGAS VILA	BOLSILLO	67	19-437	DG 61A SUR Y DG 61A BIS A SUR CON TV 18Q BIS A	DISEÑO
22	36	EL ESPINO III SECTOR	VECINAL	69	19-139	DG 63 BIS SUR CON CR 73I Y CR 73H	DISEÑO
23	39	ARBORIZADORA ALTA LA GLORIETA	VECINAL	70	19-374	DG 68A SUR CON CR 38 Y CR 37B	DISEÑO
24	40	**VEREDA LAS MERCEDES**		UPR			DISEÑO
25	41	NACIONES UNIDAS	BOLSILLO	67	19-633	CL 77A SUR CON CR 18R	DISEÑO
26	44	LA CORUÑA	VECINAL	65	19-115	CL 58B SUR CON TV 48A	DISEÑO
27	43	LA VALVANERA	VECINAL	69	19-020	CL 62 SUR Y CL 62C SUR CON CR 71D	DISEÑO
28	47	ALTOS DE JALISCO	VECINAL	67	19-446	CL 63 SUR Y CL 63B SUR CON CR 18M	DISEÑO

LISTADO DE PARQUES NO INTERVENIDOS

N°	N° ORDEN	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PARQUE	UPZ	CÓDIGO	DIRECCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN
3	25	JERUSALÉN NUEVA ARGENTINA			19-098	CR 49 Y CR CR 49A CON CL 70 SUR Y CL 72A SUR	
4	28	CANDELARIA IV SECTOR			19-482	CR 49C CON CL 68D BIS A SUR	
5	33	CANDELARIA VERONAS			19-153	CR 37B Y CR 37C CON CL 62 SUR Y CL 62 BIS SUR	
6	34	ALPES			19-084	CR 24 Y CR 24A CON CL 78A SUR	
12	40	SIERRA MORENA IV SECTOR			19-360	DG 73C SUR CON TV 51 Y TV 54 BIS	
13	41	CANDELARIA LA NUEVA I ETAPA			19-151	CL 68C SUR CON CR 49A Y CR 49A BIS	
16	45	MANITAS			19-383	CL 70A SUR Y CL 70G SUR CON CR 18M	
17	46	ARBORIZADORA I SECTOR			19-202	TV 37 CON CL 69L SUR	
18	47	ÁLVARO BERNAL			19-119	CR 69F SUR Y CL 69G SUR CON CR 18H	

Lo anterior, con el fin de que podamos coordinar actividades, en el evento en que se identifique algún tipo de amenaza o riesgo en las zonas mencionadas, dar aviso oportuno

INGEDEUR S.A.S
INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO S.AS.
NIT: 900.128.706-7

para evitar que se generen traumatismos. Es importante tener respuesta de las solicitudes realizadas teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en la primera fase de la etapa de estudios y diseños, y de acuerdo con los resultados arrojados se dará viabilidad y continuidad al proyecto.

Sin otro particular.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA
Representante Legal

C.C FDL CIUDAD BOLIVAR; Archivo; JATR

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 09-03-2
Al Contestar Cite este Nro.:2017EE2451 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:5065 - SUBD. DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C./AREVALO SANCHEZ DIA
Destino: PARTICULAR/JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA
Asunto: RO-93120
Observ : (1CD) COPIA RADICADO IDIGER2017ER1790

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestion de Riesgos y Cambio Climático

Al responder cite este número:
RO-93120

Bogotá D.C.

Señor:
JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
INGEDEUR S.A.S.
Calle 75B Sur No. 17A - 11
Email: parquescb.ingedeur@gmail.com
Teléfono: 7223700
Ciudad

REF: Radicación IDIGER No. 2017ER1790

ASUNTO: Notificación de intervención en parques de la Localidad de Ciudad Bolívar y solicitud de autorización de intervención en parques.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para los sectores objeto de consulta, informa que se obtuvieron los resultados registrados en el Anexo No.1 adjunto a la presente respuesta y del cual se puede concluir lo siguiente:

1. Los parques correspondientes a los ITEM 1, 6, 8, 22 y 35 están localizados en sectores donde el IDIGER ha emitido conceptos técnicos de riesgo, mediante los cuales se determinó que los mismos se encuentran localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, donde se recomendó no urbanizar y dar el tratamiento descrito en cada uno de los conceptos técnicos emitidos por el IDIGER, registrados en el Anexo No.1, dichos conceptos se adjuntan en medio digital para su información y fines pertinentes. Sin embargo, se da traslado de su solicitud a la Secretaría Distrital de Planeación para que informe si las intervenciones previstas son compatibles con los usos actuales de dichos predios.

2. El parque correspondiente al ITEM 7, según el concepto técnico CT-4862, emitido por el IDIGER, presenta condicionamiento desde el punto de vista de riesgo, por encontrarse en un sector donde se recomendó no urbanizar, el predio hasta tanto se adelante por parte de los propietarios, un estudio que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente vigente, actualmente el NSR-10.

Diagonal 47 No. 77A - 08 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ISO 9001 icontec
I Net
ISO 14001 icontec
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

3. Para los demás parques no existe condicionamiento ni restricción desde el punto de vista de riesgo; sin embargo, para cualquier intervención en dichos sectores se debe consultar la norma urbanística aplicable, para establecer condicionamientos o restricciones diferentes a las de riesgo que puedan presentar los mismos.

Por otra parte, el IDIGER se permite informar lo siguiente:

En desarrollo de sus funciones, el IDIGER emite conceptos técnicos de riesgo por solicitud de la Secretaría Distrital de Planeación, dirigidos al programa de legalización y regularización de barrios, con el fin de evaluar las condiciones de amenaza y riesgo procesos de remoción en masa o inundación.

Es importante resaltar que para el espacio público no se valora la condición de riesgo, por tratarse de zonas requeridas para la funcionalidad de la ciudad; por lo tanto, es deber de cada una de las diferentes entidades que deban adelantar intervenciones en él, realizar los estudios y diseños pertinentes que conduzcan a la definición de las obras y que permitan garantizar la estabilidad de sus intervenciones así como la infraestructura y edificaciones localizadas en su área de influencia y conforme a lo dispuesto en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con los Artículos 2, 42 y el párrafo del Artículo 44 de la Ley 1523 de 2012, deberán realizar los análisis específicos de riesgo y diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán tener en cuenta lo establecido por la Decreto 1469 de 2010, en cuanto a la intervención y ocupación del espacio público.

Por otra parte, el IDIGER recomienda tener en cuenta la Resolución 600 de 2015 *"Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C."*, la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, donde se consideren los posibles efectos sobre las edificaciones o infraestructura y aquellos que se deriven de los daños de las mismas en su área de influencia; con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales. La citada resolución puede descargarse en el enlace http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64735.

Se recomienda a la empresa Ingeniería y Desarrollo Urbanístico S.A.S - INGEDEUR S.A.S y al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, como responsables del proyecto, desde sus competencias implementar las acciones pertinentes encaminadas a estimar claramente que cambios pueden generarse en el corto, mediano y largo plazo, en las condiciones de estabilidad estructural de la infraestructura pública y privada emplazada en el área de influencia de los proyectos; así mismo, se recomienda que dichos estudios determinen qué medidas deben tomarse en aquellas edificaciones cuyas condiciones de estabilidad se puedan ver modificadas por efecto de las obras a desarrollarse, en especial por la estabilidad de los taludes de las excavaciones, como por efectos de la extracción de agua durante el tiempo que permanezcan abiertas las zanjas.

RO-93120

27505

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 09-03-2
Al Contestar Cite este Nro.:2017EE2451 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:5065 - SUBD. DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C./AREVALO SANCHEZ DI
Destino: PARTICULAR/JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA
Asunto: RO-93120
Observ.: (1CD) COPIA RADICADO IDIGER2017ER1790

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

El presente pronunciamiento se emite a solicitud del interesado y registra la información disponible y vigente a la fecha de su emisión en concordancia con la normatividad vigente, no actualiza, modifica ni reemplaza recomendaciones dadas por esta entidad mediante conceptos y diagnósticos técnicos emitidos con anterioridad y no constituye permiso de ocupación o uso del suelo.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA ARÉVALO SÁNCHEZ
Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Anexo: Anexo No.1 (Impreso 3 folios y digital 1 CD), Conceptos Técnicos CT-7086, CT-5632, CT-6971, CT-3897, CT-3236 (digital 1 CD)
Copia: Secretaria Distrital de Planeación-Carrera 30 No. 25-90, Pisos 1-5-8-13-Tel.: 3358000 (Copia RO-93120, 2 folios y Radicado IDIGER 2017ER1790, 3 folios)
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar-Fondo de Desarrollo Local-Carrera 73 59 - 12 Sur-Tel: 7799280 (Copia RO-93120, 2 folios y Radicado IDIGER 2017ER1790, 3 folios)
Consultó: Ing. Andrés Alfredo Canti Fajardo
Elaboró: Ing. Gustavo Palomino Saavedra
Revisó: Ing. Jesús Enrique Rojas Ochoa
Ing. Claudio Gerardo Hozman Mora

RO-93120

27506

ANEX

ITEM	LOCALIDAD	UPZ	BARRIO O SECTOR CATASTRAL	DIRECCIÓN PREDIO CONSULTA	CHIP	AMENAZA REMOCION MASA POT	AMENAZA INUNDACION POT	ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL POR RIESGO	SUELO DE PROTECCION POR RIESGO	ACTO ADMINISTRATIVO DE LEGALIZACION (No. Y Fecha)	CONCEPTO TÉCNICO DE RIESGO	AMENAZ CONCEPT
1	19 - Ciudad Bolivar	67 - Lucero	Las Manitas	Calle 70B Sur con Carrera 18K	No Registra	Alta	No	Si	No	Decreto: 734 de 04-NOV-92	7086 de 21-11-2013 y Adenda 7930 de 10-03-2015 (Por Avenidas Torrenciales)	Alta
2	19 - Ciudad Bolivar	69 - Ismael Perdomo	Sierra Morena	Calle 69B Sur No. 52 - 32	AAA0020FAMR	Media/Alta	No	Si	No	Decreto: 1126 de 18-DEC-96	No	NA
3	19 - Ciudad Bolivar	67 - Lucero	Bellavista Lucero Alto	Calle 69 Sur No. 18B - 36	AAA0028CORU	Media	No	No	No	Decreto: 57 de 04-MAR-85	No	NA
4	19 - Ciudad Bolivar	67 - Lucero	Villas del Progreso	Carrera 19F No. 71A - 17 Sur	AAA0028BPFT	Media	No	No	No	Decreto: 2117 de 28-DEC-95	No	NA
5	19 - Ciudad Bolivar	67 - Lucero	La Esmeralda Sur	Calle 70H Sur No. 19 - 19	AAA0171WYKC	Alta	No	Si	No	Decreto: 17 de 22-JAN-99	3234 de 02-12-1998 por	Media
6	19 - Ciudad Bolivar	67 - Lucero	Villas del Diamante	Transversal 18P No. 69T - 90 Sur	AAA0209TUWF	Media/Alta	No	Si	No	Decreto: 1767 de 13-DEC-93	5632 de 13-07-2010 por remoción en masa	Alta
7	19 - Ciudad Bolivar	69 - Ismael Perdomo	Caracolí	Carrera 73F No. 76A - 12 Sur	AAA0209SPLW	Alta	No	Si	No	Decreto: 843 de 24-OCT-07	4862 de 13-06-2007 por remoción en masa	Alta
8	19 - Ciudad Bolivar	67 - Lucero	Estrella del Sur	Carrera 18B No. 73A - 28 Sur	AAA0026LTJH	Alta/Media	No	Si	No	Decreto: 1765 de 13-DEC-93	6971 de 30-07-2013 por Avenidas Torrenciales	Alta
9	19 - Ciudad Bolivar	69 - Ismael Perdomo	María Cano	Carrera 75G No. 60A - 35 Sur	AAA0171DPCN	Alta	No	Si	No	Decreto: 418 de 25-SEP-90	4483 de 13-09-2006 por remoción en masa	Baja
10	19 - Ciudad Bolivar	69 - Ismael Perdomo	María Cano	Carrera 75G No. 62 - 28 Sur	AAA0171DPBS	Alta	No	Si	No	Decreto: 418 de 25-SEP-90	4483 de 13-09-2006 por	Baja
11	19 - Ciudad Bolivar	68 - El Tesoro	El Tesoro	Transversal 18H No. 77A - 96 Sur	AAA0026USAF	Media	No	No	No	Decreto: 1766 de 13-DEC-93	No	NA
12	19 - Ciudad Bolivar	68 - El Tesoro	El Tesoro	Carrera 18D Bis No. 76A - 34 Sur	AAA0029AFKL	Media	No	No	No	Decreto: 1766 de 13-DEC-93	No	NA
13	19 - Ciudad Bolivar	70 - Jerusalem	Arborizadora Alta	Diagonal 72F Sur No. 33 - 56	AAA0171YUSY	Baja	No	No	No	Decreto: 1126 de 18-DEC-96	No	NA
14	19 - Ciudad Bolivar	70 - Jerusalem	Arborizadora Alta	Carrera 34 No. 69I - 40 Sur	AAA0028PRNN	Media/Baja	No	No	No	Decreto: 1126 de 18-DEC-96	No	NA
15	19 - Ciudad Bolivar	65 - Arborizadora	Arborizadora Baja	Calle 58C Sur con Carrera 42	No Registra	SIN COBERTURA	No	No	No	Decreto: 1126 de 18-DEC-96	No	NA
16				KM 10,8 Vía a Pasquilla	No Registra							

27507

No.1

RIESGO CONCEPTO	ALTO RIESGO NO MITIGABLE	CONDICIONAMIENTO POR RIESGO	RESTRICCION POR RIESGO	REASENTAMIENTO	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES	CONDICIONAMIENTO	RESTRICCION
NR (Predio No Construido)	Si	No	Si	No	Según el concepto técnico CT-7086 de 21-11-2013 y la Adenda 7930 de 10-03-2015 emitidos por el IDIGER, el predio se encuentra en un sector donde se recomendó no urbanizar, ni construir en los predios vacíos que se encuentran dentro del Polígono de Amenaza Alta por Avenidas Torrenciales, en los cuales en el momento de la visita técnica no se evidenciaron elementos estructurales en riesgo. Adicionalmente se ecomendó que debido a la condición de Amenaza Alta su uso debe quedar restringido destinándolo como suelo de protección por riesgo, en cumplimiento del artículo 145 del Decreto 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial POT).	No	Si
NA	No	No	No	No	Consultadas nuestras bases de datos el predio objeto de consulta corresponde al CHIP: AAA0020FAMR y dirección: Calle 69B Sur No. 52 - 32.	No	No
NA	No	No	No	No	Consultadas nuestras bases de datos el predio objeto de consulta corresponde al CHIP: AAA002BCORU y dirección: Calle 69 Sur No. 18B - 36.	No	No
NA	No	No	No	No	Consultadas nuestras bases de datos el predio objeto de consulta corresponde al CHIP: AAA0028BPFT y dirección: Carrera 19F No. 71A - 17 Sur.	No	No
Medio	No	No	No	No	Consultadas nuestras bases de datos el predio objeto de consulta corresponde al CHIP: AAA0171WYKC y dirección: Calle 70H Sur No. 19 - 19.	No	No
NR (Predio No Construido)	Si	No	Si	No	Consultadas nuestras bases de datos el predio objeto de consulta corresponde al CHIP: AAA0209TUWF y dirección: Transversal 18P No. 69T - 90 Sur. Según el concepto técnico CT-5632 de 13-07-2010 emitido por el IDIGER, el predio está identificado como Zona Verde VI, encontrándose en un sector donde se recomendó No urbanizar y conservar su uso como zona verde o de recreación pasiva.	No	Si
NR (Predio No Construido)	No	Si	No	No	Consultadas nuestras bases de datos el predio objeto de consulta corresponde al CHIP: AAA0209SPLW y dirección: Carrera 73F No. 76A - 12 Sur. Según el concepto técnico CT-4862 de 13-06-2007 emitido por el IDIGER, el predio está identificado como Zona Verde y Comunal 2 encontrándose en un sector donde se recomendó no urbanizar, el predio hasta tanto se adelante por parte de los propietarios, un estudio detallado de Amenaza y Riesgo de acuerdo con los términos de referencia establecidos por el IDIGER.	Si	No
Alto	Si	No	Si	No	Consultadas nuestras bases de datos el predio objeto de consulta corresponde al CHIP: AAA0026LTJH y dirección: Carrera 18B No. 73A - 28 Sur. El costado Oriental del predio objeto de la consulta se encuentra localizado dentro del Polígono de Avenidas Torrenciales correspondiente a la Quebrada Zanjón de La Estrella, el cual está documentado por el CT-6971 de 30-07-2013. Según el concepto técnico antes mencionado, el predio corresponde a la Manzana: 44, Predio: 01, encontrándose el costado oriental de este en un sector donde se recomendó, incluir las viviendas en el programa de Reasentamiento de Familias que habitan en zonas de Alto Riesgo, en el marco del Decreto Distrital No. 255 de 2013, dado que se encuentran en condición de alto riesgo de inundación por avenidas torrenciales. Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de los predios se recomienda demoler las viviendas emplazadas en dichos predios, retirar los escombros generados y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190 de 2004, aislar y señalizar mediante valla informativa los lotes, a fin de evitar que los mismos sean ocupados nuevamente e incorporarlos al inventario distrital de predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo para su posterior control y manejo por parte de las entidades correspondientes.	No	Si
NR (Predio No Construido)	No	No	No	No	Consultadas nuestras bases de datos el predio objeto de consulta corresponde al CHIP: AAA0171DPCN y dirección: Carrera 75G No. 60A - 35 Sur.	No	No
NR (Predio No Construido)	No	No	No	No	Consultadas nuestras bases de datos el predio objeto de consulta corresponde al CHIP: AAA0171DPBS y dirección: Carrera 75G No. 62 - 28 Sur.	No	No
NA	No	No	No	No	Consultadas nuestras bases de datos el predio objeto de consulta corresponde al CHIP: AAA0026USAF y dirección: Transversal 18H No. 77A - 96 Sur.	No	No
NA	No	No	No	No	Consultadas nuestras bases de datos el predio objeto de consulta corresponde al CHIP: AAA0029AFKL y dirección: Carrera 18D Bis No. 76A - 34 Sur.	No	No
NA	No	No	No	No	Consultadas nuestras bases de datos el predio objeto de consulta corresponde al CHIP: AAA0171YUSY y dirección: Diagonal 72F Sur No. 33 - 56.	No	No
NA	No	No	No	No	Consultadas nuestras bases de datos el predio objeto de consulta corresponde al CHIP: AAA0028PRNN y dirección: Carrera 34 No. 69I - 40 Sur. Parte del predio objeto de consulta se encuentra dentro de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental del Zanjon La Candelaria, razón por la cual se da traslado a la Secretaria Distrital de Ambiente para que de forma expresa emita un pronunciamiento sobre los condicionamientos y/o restricciones al uso del suelo establecidos para esta zona directamente al peticionario razón por la cual se anexa copia de la solicitud.	No	No
NA	No	No	No	No		No	No
					Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles, con la información suministrada del predio no fue posible la ubicación del mismo, por lo cual le solicitamos respetuosamente aclarar y ampliar esta información en los siguientes aspectos, indicar el número de Chip, Cédula Catastral, Barrio, Localidad y Dirección actualizada, con el fin de proceder a la identificación plena del predio.		

17	19 - Ciudad Bolivar	70 - Jerusalem	Arborizadora Alta	Calle 68C Sur No. 42A - 11	AAA0028P5RJ	Media	No	No	No	Decreto: 1126 de 18-DEC-96	No	NA
18	19 - Ciudad Bolivar	68 - El Tesoro	El Recuerdo Sur	Calle 80A Sur No. 22B - 25	AAA0156OHPA	Media	No	No	No	Decreto: 17 de 22-JAN-99	3286 de 02-12-1998 por remoción en masa	Media
19				Diagonal 85 Sur con Carrera 19A Bis	No Registra							
20				Diagonal 64 Sur y Diagonal 64 Bis Sur entre Carrera 19A y Carrera 19 Bis								
21	19 - Ciudad Bolivar	67 - Lucero	Altos de Jalisco	Diagonal 61A Sur y Diagonal 61A Bis A Sur con Transversal 18O Bis A	No Registra	Media/Baja	No	No	No	Decreto: 1560 de 13-OCT-94	8031 de 13-11-2015 por remoción en masa	Media
22	19 - Ciudad Bolivar	69 - Ismael Perdomo	Espino III Sector	Carrera 73I No. 63 - 63 Sur	AAA0170ZATD	Alta	No	Si	No	Decreto: 459 de 31-OCT-00	3897 de 27-08-2003 y Adenda 4378 de 11-04-2006 por remoción en masa	Alta
23	19 - Ciudad Bolivar	70 - Jerusalem	Arborizadora Alta	Carrera 38 No. 68C - 28 Sur	AAA0028P5PA	Media/Baja	No	No	No	Decreto: 1126 de 18-DEC-96	No	NA
24				Vereda Las Mercedes	No Registra							
25	19 - Ciudad Bolivar	67 - Lucero	Naciones Unidas - Santa Rosa	Carrera 18R No. 77A - 27 Sur	AAA0028FKAW	Media	No	No	No	Decreto: 1126 de 18-DEC-96	5286 de 18-06-08 por remoción en masa	Media
26	19 - Ciudad Bolivar	65 - Arborizadora	La Coruña	Calle 58B Sur con Transversal 48a	No Registra	SIN COBERTURA	No	No	No	NA	NA	NA
27	19 - Ciudad Bolivar	69 - Ismael Perdomo	La Valvanera	Calle 62D Sur No. 71C - 29	AAA0017FFRU	Baja	No	No	No	NA	NA	NA
28	19 - Ciudad Bolivar	67 - Lucero	Altos de Jalisco	Calle 63B Sur No. 18L - 62	AAA0204DCUH	Media	No	No	No	Decreto: 1560 de 13-OCT-94	8031 de 13-11-2015 por remoción en masa	Media
29	19 - Ciudad Bolivar	70 - Jerusalem	Jerusalén Sector Nueva Argentina	Calle 70 Sur No. 48C - 23	AAA0020APLF	Media	No	No	No	Decreto: 394 de 01-OCT-02	3740 de 31-05-2002 por remoción en masa	Media
30	19 - Ciudad Bolivar	70 - Jerusalem	Verona	Calle 68D Bis Sur No. 49A - 13	AAA0165TZJH	Baja	No	No	No	NA	NA	NA
31	19 - Ciudad Bolivar	66 - San Francisco	Los Laureles II	Carrera 37B y Carrera 37C con Calle 62 Sur y	No Registra	Baja	No	No	No	NA	NA	NA
32	19 - Ciudad Bolivar	67 - Lucero	Los Alpes	Calle 78A Sur No. 24 - 01	AAA0028EXCN	Alta/Media	No	No	No	Decreto: 1768 de 13-DEC-93	No	NA
33	19 - Ciudad Bolivar	69 - Ismael Perdomo	Sierra Morena	Transversal 54 No. 71 - 09 Sur	AAA0020HCCN	Media/Baja	No	No	No	Decreto: 1126 de 18-DEC-96	No	NA
34	19 - Ciudad Bolivar	70 - Jerusalem	Verona	Calle 68C Sur No. 49A - 04	AAA0165TZHY	Baja	No	No	No	NA	NA	NA
35	19 - Ciudad Bolivar	67 - Lucero	Las Manitas II Sector	Carrera 18M Bis No. 70A - 46 Sur	AAA0027FEYX	Alta/Media	No	Si	No	Decreto: 0148 de 24-APR-00	3236 de 17-01-2000 por remoción en masa	Alta
36	19 - Ciudad Bolivar	70 - Jerusalem	Arborizadora Alta	Transversal 37 con Calle 69L Sur	No Registra	Media	No	No	No	Decreto: 1126 de 18-DEC-96	No	NA
37	19 - Ciudad Bolivar	67 - Lucero	Álvaro Bernal Segura	Calle 69G Sur No. 18G - 26	AAA0028DCAW	Media/Alta	No	Si	No	Decreto: 1175 de 13-DEC-93	No	NA

NA	No	No	No	No	Consultadas nuestras bases de datos el predio objeto de consulta corresponde al CHIP: AAA0028PSRU y dirección: Calle 68C Sur No. 42A - 11.	No	No
Medio	No	No	No	No	Consultadas nuestras bases de datos el predio objeto de consulta corresponde al CHIP: AAA0156OHPA y dirección: Calle 80A Sur No. 22B - 25.	No	No
					Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles, con la información suministrada del predio no fue posible la ubicación del mismo, por lo cual le solicitamos respetuosamente aclarar y ampliar esta información en los siguientes aspectos, indicar el número de Chip, Cédula Catastral, Barrio, Localidad y Dirección actualizada, con el fin de proceder a la identificación plena del predio.		
					Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles, con la información suministrada del predio no fue posible la ubicación del mismo, por lo cual le solicitamos respetuosamente aclarar y ampliar esta información en los siguientes aspectos, indicar el número de Chip, Cédula Catastral, Barrio, Localidad y Dirección actualizada, con el fin de proceder a la identificación plena del predio.		
NR (Predio No Construido)	No	No	No	No		No	No
NR (Predio No Construido)	Si	No	Si	No	Consultadas nuestras bases de datos el predio objeto de consulta corresponde al CHIP: AAA0170ZATD y dirección: Carrera 73I No. 63 - 63 Sur. Según el concepto técnico CT-3897 de 27-08-2003 emitido por el IDIGER, el predio está localizado en un sector de Amenaza Alta donde se recomendó excluir los predios del proceso de legalización. Por otra parte, el predio objeto de la consulta se encuentra localizado dentro del polígono Altos de la Estancia, el cual fue declarado como suelo de protección por riesgo de acuerdo a la Resolución 436 del 13 de Agosto de 2004.	No	Si
NA	No	No	No	No	Consultadas nuestras bases de datos el predio objeto de consulta corresponde al CHIP: AAA0028PSPA y dirección: Carrera 38 No. 68C - 28 Sur.	No	No
					Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles, con la información suministrada del predio no fue posible la ubicación del mismo, por lo cual le solicitamos respetuosamente aclarar y ampliar esta información en los siguientes aspectos, indicar el número de Chip, Cédula Catastral, Barrio, Localidad y Dirección actualizada, con el fin de proceder a la identificación plena del predio.		
Medio	No	No	No	No	Consultadas nuestras bases de datos el predio objeto de consulta corresponde al CHIP: AAA0028FKAW y dirección: Carrera 18R No. 77A - 27 Sur.	No	No
NA	No	No	No	No		No	No
NA	No	No	No	No	Consultadas nuestras bases de datos el predio objeto de consulta corresponde al CHIP: AAA0017FFRU y dirección: Calle 62D Sur No. 71C - 29.	No	No
NR (Predio No Construido)	No	No	No	No	Consultadas nuestras bases de datos el predio objeto de consulta corresponde al CHIP: AAA0204DCUH y dirección: Calle 63B Sur No. 18L - 62.	No	No
Medio	No	No	No	No	Consultadas nuestras bases de datos el predio objeto de consulta corresponde al CHIP: AAA0020APLF y dirección: Calle 70 Sur No. 48C - 23.	No	No
	No	No	No	No	Consultadas nuestras bases de datos el predio objeto de consulta corresponde al CHIP: AAA0165TZJH y dirección: Calle 68D Bis Sur No. 49A - 13.	No	No
NA	No	No	No	No		No	No
NA	No	No	No	No	Consultadas nuestras bases de datos el predio objeto de consulta corresponde al CHIP: AAA0028EXCN y dirección: Calle 78A Sur No. 24 - 01.	No	No
NA	No	No	No	No	Consultadas nuestras bases de datos el predio objeto de consulta corresponde al CHIP: AAA0020HCCN y dirección: Transversal 54 No. 71 - 09 Sur.	No	No
NA	No	No	No	No	Consultadas nuestras bases de datos el predio objeto de consulta corresponde al CHIP: AAA0165TZHY y dirección: Calle 68C Sur No. 49A - 04.	No	No
NR (Predio No Construido)	Si	No	Si	No	Consultadas nuestras bases de datos el predio objeto de consulta corresponde al CHIP: AAA0027FEYX y dirección: Carrera 18M Bis No. 70A - 46 Sur. Según el concepto técnico CT-3236 de 17-01-2000 emitido por el IDIGER, el predio está identificado como Zona Verde y se encuentra en un sector de Amenaza Alta donde se recomendó, No urbanizar y destinar como zona de protección o de control ambiental.	No	Si
NA	No	No	No	No	Parte del predio objeto de consulta se encuentra dentro de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental del Zanjón La Candelaria, razón por la cual se da traslado a la Secretaría Distrital de Ambiente para que de forma expresa emita un pronunciamiento sobre los condicionamientos y/o restricciones al uso del suelo establecidos para esta zona directamente al peticionario razón por la cual se anexa copia de la solicitud.	No	No
NA	No	No	No	No	Consultadas nuestras bases de datos el predio objeto de consulta corresponde al CHIP: AAA0028DCAW y dirección: Calle 69G Sur No. 18G - 26.	No	No

2-2017-13206

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Bogotá,

Sr.
JUAN SEBASTIAN MAECHA AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
INGEDEUR S.A.S. / Calle 75 B Sur No. 17 A – 11 / Tel 7223700
Bogotá D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
RADICACIÓN: 2-2017-13206

Asunto: Radicación IDIGER No. 2017ER1790. Notificación de Intervención en parques de la Localidad de Ciudad Bolívar y solicitud de autorización de intervención en parques.

Ref: Sin
Radicación IDIGER en la SDP 1-2017-13206 del 2017-03-10
Desarrollos: Manitas, Villas del Diamante, La Estrella del Sur, El Espino III Sector y Naciones Unidas Sector Chaparro.
Localidad de Ciudad Bolívar.

Respetado Sr.:

En atención al oficio No. 2017EE2451 del 09 de marzo de 2017 allegado por la Dra. Diana Patricia Arevalo Sánchez, Subdirectora de Análisis de Riesgo y Efectos de Cambio Climático del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER-, nos permitimos complementar el oficio 2017EE2451 del 09-03-2017 enviado a dicha empresa de la siguiente manera:

A continuación se relaciona los actos administrativos de aprobación de cada uno de los desarrollos objeto de consulta con sus respectivos planos de loteo aprobados:

Listado de parques para diseño

N°	N° ORDEN	BARRIO	ACTO ADMINISTRATIVO	PLANO DE LOTEO APROBADO
1	1	Manitas	734 del 04/11/1992	CB-38/4-00
2	2	Sierra Morena (Altos de los Robles)	1126 del 18/12/1996	CB 58/4-01 al 06
3	3	Lucero Bellavista	1064 del 08/08/2011	CB 274/4-01
4	4	Villas del Progreso	2117 del 28/12/1995	CB 11/4 y 4-1
5	5	La Esmeralda Sur	0017 del 22/01/1999	CB 10/4-04
6	6	Villas del Diamante	1767 del 13/12/1993	CB 10/4-1 y 02
7	7	Caracolí	843 del 24/10/2007	CB69/4-14 y 15
8	10	La Estrella del Sur	1765 del 13/12/1993	CB 42/4-0 al 07
9	12	María Cano	418 del 25/09/1990	B 321/4-00
10	13	María Cano	418 del 25/09/1990	B 321/4-00

Nº	Nº ORDEN	BARRIO	ACTO ADMINISTRATIVO	PLANO DE LOTEO APROBADO
11	16	El Tesoro	1766 del 13/12/1993	CB 49/4-0 al 08
12	17*	El Tesoro	1766 del 13/12/1993	CB 49/4-0 al 08
13	22	Arborizadora Alta (sector La Glorieta)	1126 del 18/12/1996	CB 30/4-05 al 11
14	23	Arborizadora Alta (sector Bosque de Madrigal)	1126 del 18/12/1996	CB 30/4-05 al 11
15	25	Arborizadora Baja	1126 del 18/12/1996	CB 30/4-01 al 04
16	26	Vereda Pasquilla	Área rural	
17	28	Maranda	17 del 22/01/1999	CB 65/4-20 y 21
18	30	El Recuerdo Sur	17 del 22/01/1999	CB 12/4-2
19	31	Compartir Centauros	Urbanización	
20	32	La Colmena	Urbanización	
21	33	Vargas Vila	Urbanización	
22	36	El Espino III Sector	459 del 31/10/2000	CB 73/4-03
23	39	Arborizadora Alta (sector La Glorieta)	1126 del 18/12/1996	CB 30/4-05 al 11
24	40	Vereda Las Mercedes	Área rural	
25	41	Naciones Unidas (Sector Chaparro)	1126 del 18/12/1996	CB 30/4-05 al 11
26	44	La Coruña	Urbanización	
27	43	La Valvanera	Urbanización	
28	47	Altos de Jalisco	1560 del 13/10/1994	CB 1/4 al 4-08

* Nota: La orden 17, corresponde al Barrio El Tesoro y no a Cedritos.

Listado de parques no intervenidos

Nº	Nº ORDEN	BARRIO	ACTO ADMINISTRATIVO	PLANO DE LOTEO APROBADO
3	25	Jerusalén (sector nueva argentina)	394 del 01/10/2002	CB 338/4-14 al 27
4	28	Candelaria IV Sector	Urbanización	
5	33	Candelaria Verona	Urbanización	
6	34	Los Alpes	1768 del 13/12/1993	CB 7/4-0 y 01
12	40	Sierra Morena IV Sector	1126 del 18/12/1996	CB 58/4-01 al 06
13	41	Candelaria La Nueva I Etapa	Urbanización	
16	45	Manitas	734 del 04/11/1992	CB-38/4-00
17	46**	Villa Candelaria	Urbanístico	
18	47	Álvaro Bernal Segura	1775 del 13/12/1993	CB 46/4-1 al 04

** Nota: La orden 46, corresponde a la Urbanización Villa Candelaria y no Arborizadora I Sector.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

En dichos actos administrativos, se definieron sus espacios públicos y privados, y sus áreas con restricciones urbanísticas, además de la norma particular de cada uno de los mismos que se aplica, documentos en los cuales deberá tenerse en cuenta para cualquier actividad que se pretenda desarrollar y los mismos podrán ser adquiridos en el Archivo General de esta entidad, ubicado en la Carrera 30 No. 25 - 90, SUPERCADE Modulo E, en horario de atención a público de 7:00 am a 4:30 pm.

Cordialmente,

GLENDA AMPARO LUNA SALEN
Dirección de Legalización y mejoramiento Integral de Barrios.

Elaboro: Arq. Germán Alonso Saldarriaga López, 2017-03-24

295B

INGEDEUR S.A.S

INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO S.AS.

Bogotá D. C., 06 de Febrero de 2017

INGEDEUR CE-008

Señores:
CODENSA.
Atn.: Departamento de planeación e infraestructura.
Ciudad.

01884020
06/02/17 2:29

Ref. : Contrato de obra NO. COP-190-2016. Celebrado entre el FDL de CIUDAD BOLÍVAR e INGEDEUR S.A.S., cuyo objeto es REALIZAR EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE POR MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Asunto: **NOTIFICACIÓN DE INTERVENCIÓN DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN EN SEGMENTOS CORTOS**

Respetados Señores:

De manera atenta me permito informar que a partir de la fecha estaremos dando cumplimiento a la intervención del contrato de la referencia, con el fin de que podamos coordinar actividades, en el evento en que tengan proyectado ejecutar alguna intervención, de manera que no se generen traumatismos en la prestación de su servicio ni de nuestro compromiso contractual.

LISTADO DE PARQUES PARA DISEÑO COP-190-2016

N°	N° ORDEN	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PARQUE	UPZ	CÓDIGO	DIRECCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN
1	1	MANITAS	VECINAL	67	19-399	CL 70B SUR CON CR 18K	DISEÑO
2	2	SIERRA MORENA ALTOS LOS ROBLES	VECINAL	69	19-720	CR 53 ENTRE LAS CL 69 SUR Y CL 69B SUR	DISEÑO
3	3	LUCERO BELLAVISTA	VECINAL	67	19-505	ENTRE CALLES 68A SUR Y CL 69 SUR Y CARRERAS 18H Y CR 18B BIS A	DISEÑO
4	4	VILLAS DEL PROGRESO	BOLSILLO	67	19-008	CARRERA 20 ENTRE CALLES 71A SUR Y CL 71B SUR	DISEÑO
5	5	LA ESMERALDA SUR	BOLSILLO	67	19-549	CL 70H SUR CON CR 19	DISEÑO
6	6	VILLAS DEL DIAMANTE	VECINAL	67	19-526	DG 69T SUR ENTRE CR 18R Y TV 18N BIS Y 18P	DISEÑO
7	7	CARACOLI	VECINAL	69	19-135	CL 76A SUR CON CR 73F	DISEÑO
8	10	LA ESTRELLA	BOLSILLO	67	19-507	CL 73A SUR CON CR 18B Y 18A BIS	DISEÑO
9	12	MARÍA CANO	BOLSILLO	69	19-396	CL 60A SUR CON CR 75H	DISEÑO
10	13	MARÍA CANO	VECINAL	69	19-121	CL 62 SUR CON CR 75C	DISEÑO
11	16	EL TESORO	BOLSILLO	68	19-537	CL 78 BIS A SUR CON TV 18H Y CR 18I	DISEÑO
12	17	CEDRITOS	VECINAL	68	19-027	CL 76 SUR CON CR 18D BIS	DISEÑO

13	22	ARBORIZADORA ALTA LA GLORIETA	BOLSILLO	70	19-587	DG 72F SUR CON TV 33 BIS	DISEÑO
14	23	ARBORIZADORA ALTA SECTOR BOSQUES DE MADRIGAL	VECINAL	70	19-365	CL 69J SUR ENTRE CR 34 Y CR 37	DISEÑO
15	25	ARBORIZADORA BAJA	VECINAL	65	19-025	CL 58C SUR CON CR 42	DISEÑO
16	26	VEREDA DE PASQUILLA	VECINAL	Z.R		KM 10,8 VÍA A PASQUILLA	DISEÑO
17	28	MARANDU	VECINAL	67	19-419	CL 68C SUR CON CR 42	DISEÑO
18	30	EL RECUERDO SUR	VECINAL	68	19-540	CL 80A SUR CON CR 22B Y CR 23	DISEÑO
19	31	COMPARTIR CENTAUROS	VECINAL	66	19-050	DG 65 SUR CON CR 19A BIS	DISEÑO
20	32	LA COLMENA	BOLSILLO	66	19-413	DG 64 SUR Y DG 64 BIS SUR ENTRE CR 19A Y CR 19 BIS	DISEÑO
21	33	VARGAS VILA	BOLSILLO	67	19-437	DG 61A SUR Y DG 61A BIS A SUR CON TV 18Q BIS A	DISEÑO
22	36	EL ESPINO III SECTOR	VECINAL	69	19-139	DG 63 BIS SUR CON CR 73I Y CR 73H	DISEÑO
23	39	ARBORIZADORA ALTA LA GLORIETA	VECINAL	70	19-374	DG 68A SUR CON CR 38 Y CR 37B	DISEÑO
24	40	**VEREDA LAS MERCEDES**		UPR			DISEÑO
25	41	NACIONES UNIDAS	BOLSILLO	67	19-633	CL 77A SUR CON CR 18R	DISEÑO
26	44	LA CORUÑA	VECINAL	65	19-115	CL 58B SUR CON TV 48A	DISEÑO
27	43	LA VALVANERA	VECINAL	69	19-020	CL 62 SUR Y CL 62C SUR CON CR 71D	DISEÑO
28	47	ALTOS DE JALISCO	VECINAL	67	19-446	CL 63 SUR Y CL 63B SUR CON CR 18M	DISEÑO

LISTADO DE PARQUES PARA MANTENIMIENTO COP-190-2016

N°	N° ORDEN	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PARQUE	UPZ	CÓDIGO	DIRECCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN
1	8	PARAÍSO QUIBA	VECINAL	68	19-488	CALLES 71G SUR Y CL 71I SUR Y CARRERAS 27L Y CR 27J	MANTENIMIENTO
2	9	SIERRA MORENA LA CASONA	BOLSILLO	69	19-450	DG 68H SUR CON TV 63	MANTENIMIENTO
3	11	RINCÓN DE GALICIA	VECINAL	69	19-015	CL 62D SUR CON CR 73J	MANTENIMIENTO
4	14	TRES REYES 2DO SECTOR	VECINAL	69	19-142	CL 62C SUR CON TV 77 BIS A Y CR 77C	MANTENIMIENTO
5	15	MIRADOR DE LA PRIMAVERA	VECINAL	69	19-426	DG 58 SUR CON TV 77B Y TV 77 BIS	MANTENIMIENTO
6	18	CANDELARIA 1 ER SECTOR-VIRGEN MORENA	VECINAL	68	19-041	CL 64B SUR Y CL 64C SUR CON CR 25 Y CR 27	MANTENIMIENTO
7	19	OCHO DE DICIEMBRE - FLORIDA SUR	BOLSILLO	58	19-533	CL 76B SUR CON CR 18K	MANTENIMIENTO
8	20	BARRANQUITOS	VECINAL	64	19-734	CL 93A SUR Y CL 93 SUR CON TV 18C	MANTENIMIENTO
9	21	PATICOS	VECINAL	64	19-678	DG 91B BIS SUR Y CL 91C CON CR 18H	MANTENIMIENTO
10	24	ARBORIZADORA ALTA SECTOR BOSQUES DE MADRIGAL	BOLSILLO	70	19-377	DG 69G SUR Y DG 68G BIS SUR CON CR 39	MANTENIMIENTO

11	27	SAN ISIDRO	BOLSILLO	69	19-428	CL 59 SUR CON CR 77C	MANTENIMIENTO
12	29	EL RECUERDO SUR	VECINAL	68	19-539	CL 80A SUR CON CR 22 Y CR 22A	MANTENIMIENTO
13	34	PORVENIR DE LA ESTANCIA	BOLSILLO	69	19-137	CL 62D SUR CON CR 75H	MANTENIMIENTO
14	35	LA ESTRELLA	BOLSILLO	67	19-506	CL 73A SUR CON CR 18D BIS Y CR 18F	MANTENIMIENTO
15	37	EL CHIRCAL CASA LINDA	VECINAL	65	19-148	CL 58 SUR Y CL 58B SUR CON CR 22B Y CR 22F	MANTENIMIENTO
16	38	MADELENA 1ER SECTOR	VECINAL	65	19-133	CL 57T SUR Y CL 59 SUR CON CR 64	MANTENIMIENTO
17	42	CANDELARIA LA NUEVA II SECTOR	VECINAL	65	19-210	CL 59C SUR CON TV 49	MANTENIMIENTO
18	43	COOVIPER	VECINAL	69	19-122	CL 63A SUR CON CR 73D	MANTENIMIENTO
19	45	ACACIA PARTE BAJA	VECINAL	66	19-087	CL 59A SUR CON CR 19B Y CR 19B BIS A	MANTENIMIENTO
20	46	MÉXICO	VECINAL	67	19-073	CL 65A SUR CON CR 16B Y CR 16C	MANTENIMIENTO
21	48	CANDELARIA 1ER SECTOR-CAMI	BOLSILLO	65	19-042	CL 63 SUR Y CL 63A SUR CON CR 29 Y CR 30	MANTENIMIENTO
22	49	URBANIZACIÓN CALABRIA	VECINAL	69	19-305	DG 62G SUR Y CL 62F BIS A SUR CON CR 73	MANTENIMIENTO
23	50	CASA GRANDE	VECINAL	69	19-451	CL 68D BIS A SUR CON CR TV 63 Y TV 69C	MANTENIMIENTO
24	52	DOMINGO LAÍN II SECTOR	VECINAL	67	19-032	TV 17N CON CL 64 SUR	MANTENIMIENTO CANCHA FUTBOL 5 GRAMA SINTÉTICA
25	53	ARBORIZADORA ALTA LA GLORIETA SAN RAFAEL	VECINAL	70	19-058	DG 73A SUR CON TV 35A Y TV 38D	MANTENIMIENTO CANCHA FUTBOL 5 GRAMA SINTÉTICA
26	54	PARAÍSO	VECINAL	67	19-490	CL 71P SUR Y CL 71K SUR CON CR 27Q	MANTENIMIENTO CANCHA FUTBOL 5 GRAMA SINTÉTICA
27	55	BALMORAL GUADALUPE	VECINAL	69	19-750	AUTOPISTA SUR (CL 57R SUR) CON CR 71	MANTENIMIENTO CANCHA FUTBOL 5 GRAMA SINTÉTICA

LISTADO DE PARQUES NO INTERVENIDOS COP-204-2015

N°	N° ORDEN	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PARQUE	UPZ	CÓDIGO	DIRECCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN
3	25	JERUSALÉN NUEVA ARGENTINA			19-098	CR 49 Y CR CR 49A CON CL 70 SUR Y CL 72A SUR	
4	28	CANDELARIA IV SECTOR			19-482	CR 49C CON CL 68D BIS A SUR	
5	33	CANDELARIA VERONAS			19-153	CR 37B Y CR 37C CON CL 62 SUR Y CL 62 BIS SUR	
6	34	ALPES			19-084	CR 24 Y CR 24A CON CL 78A SUR	
12	40	SIERRA MORENA IV SECTOR			19-360	DG 73C SUR CON TV 51 Y TV 54 BIS	
13	41	CANDELARIA LA NUEVA I ETAPA			19-151	CL 68C SUR CON CR 49A Y CR 49A BIS	
16	45	MANITAS			19-383	CL 70A SUR Y CL 70G SUR CON CR 18M	

27516

INGEDEUR S.A.S

INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO S.AS.

17	46	ARBORIZADORA I SECTOR			19-202	TV 37 CON CL 69L SUR	
18	47	ÁLVARO BERNAL			19-119	CR 69F SUR Y CL 69G SUR CON CR 18H	

Lo anterior, con el fin de que podamos coordinar actividades, en el evento en que tengan proyectado ejecutar alguna intervención, de manera que no se generen traumatismos en la prestación de su servicio ni de nuestro compromiso contractual.

En caso contrario, solicitamos comedidamente la expedición de una autorización de intervención de los segmentos referidos, para dar inicio a nuestra actividad.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA
Representante Legal

C.C FDL CIUDAD BOLIVAR; Archivo; JATR
Persona contacto: Ingeniero Julio Torres Celular: 321 2411638

27517

codensa

Grupo Enel

Fonoservicio 7115115
www.codensa.com.co

06005669
2017/02/24

Bogotá,

Señor
JUAN SEBASTIÁN MAHECHA ÁVILA
Representante legal
INGEDEUR S.A.S
Calle 75 B Sur No. 17 A - 11
Teléfono: 722 37 00
Bogotá D.C

Asunto: Derecho de Petición 01884020 del 06 de febrero de 2017

Respetado Señor Mahecha, reciba un cordial saludo:

Hemos recibido su comunicación del asunto, en la que informa acerca de la notificación de intervención de parques de la localidad de ciudad bolívar y realiza solicitud de autorización de intervención en segmentos cortos, atentamente le informamos:

Conforme a lo anterior le indicamos que se realizó traslado de su solicitud a las entidades Institutos distrital de recreación y deporte (IDRD) y la unidad administrativa especial de servicios públicos (UAESP), quienes serán los responsables de tramitar su requerimiento.

Finalmente le informamos que contra la presente comunicación no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su (s) solicitud (s) enmarcada (s) dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Artículo 154 de la ley 142 de 1994, contra los actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación proceden los recursos de ley.

De otra parte, le invitamos a conocer nuestra página web www.codensa.com.co y las líneas de atención telefónica 7 115 115 en Bogotá, o al 353 26 26 y 01-8000-912-115 desde fuera de Bogotá, donde con gusto atenderemos sus consultas sobre la prestación del servicio de energía.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio[1]
Gustavo Adolfo Gómez Ramírez
Oficina Peticiones y Recursos
JCM/ Centro de servicio al cliente Venecia

En caso que requiera dirigirse a la Oficina Defensor del Cliente, con gusto lo atenderemos a través de:

- Correo electrónico: defensor@enel.com / denuncias@enel.com
- Página web www.codensa.com.co/empresas/defensor-del-cliente
- Comunicación escrita dirigida al Defensor del Cliente
- Personalmente, en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 -43 de Chapinero.

[1] La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

INGEDEUR S.A.S

INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO S.AS.

Bogotá D. C., 06 de febrero de 2017

INGEDEUR CE-010

Señores:
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ.
Diseños y construcciones de red
Kr 52 # 44C – 55 Sede la Esmeralda.
Ciudad.

eTb
Para seguimiento utilice este N° 3201700569
Fecha 07/02/2017 Hora: 11:21:34a. m. Folios 4
Asunto: NOTIFICACION POR INTERVENSION PARQUES Anexo 0
Se recibe para verificación no implica aceptación

Ref. : Contrato de obra NO. COP-190-2016. Celebrado entre el FDL de CIUDAD BOLÍVAR e INGEDEUR S.A.S., cuyo objeto es REALIZAR EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE POR MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Asunto: **NOTIFICACIÓN DE INTERVENCIÓN EN PARQUES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN EN PARQUES.**

Respetados Señores:

De manera atenta me permito informar que a partir de la fecha estaremos dando cumplimiento a la intervención del contrato de la referencia, con el fin de que podamos coordinar actividades, en el evento en que tengan proyectado ejecutar alguna intervención, de manera que no se generen traumatismos en la prestación de su servicio ni de nuestro compromiso contractual.

LISTADO DE PARQUES PARA DISEÑO COP-190-2016

N°	N° ORDEN	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PARQUE	UPZ	CÓDIGO	DIRECCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN
1	1	MANITAS	VECINAL	67	19-399	CL 70B SUR CON CR 18K	DISEÑO
2	2	SIERRA MORENA ALTOS LOS ROBLES	VECINAL	69	19-720	CR 53 ENTRE LAS CL 69 SUR Y CL 69B SUR	DISEÑO
3	3	LUCERO BELLAVISTA	VECINAL	67	19-505	ENTRE CALLES 68A SUR Y CL 69 SUR Y CARRERAS 18H Y CR 18B BIS A	DISEÑO
4	4	VILLAS DEL PROGRESO	BOLSILLO	67	19-008	CARRERA 20 ENTRE CALLES 71A SUR Y CL 71B SUR	DISEÑO
5	5	LA ESMERALDA SUR	BOLSILLO	67	19-549	CL 70H SUR CON CR 19	DISEÑO
6	6	VILLAS DEL DIAMANTE	VECINAL	67	19-526	DG 69T SUR ENTRE CR 18R Y TV 18N BIS Y 18P	DISEÑO
7	7	CARACOLI	VECINAL	69	19-135	CL 76A SUR CON CR 73F	DISEÑO
8	10	LA ESTRELLA	BOLSILLO	67	19-507	CL 73A SUR CON CR 18B Y 18A BIS	DISEÑO
9	12	MARÍA CANO	BOLSILLO	69	19-396	CL 60A SUR CON CR 75H	DISEÑO
10	13	MARÍA CANO	VECINAL	69	19-121	CL 62 SUR CON CR 75C	DISEÑO
11	16	EL TESORO	BOLSILLO	68	19-537	CL 78 BIS A SUR CON TV 18H Y CR 18I	DISEÑO

12	17	CEDRITOS	VECINAL	68	19-027	CL 76 SUR CON CR 18D BIS	DISEÑO
13	22	ARBORIZADORA ALTA LA GLORIETA	BOLSILLO	70	19-587	DG 72F SUR CON TV 33 BIS	DISEÑO
14	23	ARBORIZADORA ALTA SECTOR BOSQUES DE MADRIGAL	VECINAL	70	19-365	CL 69J SUR ENTRE CR 34 Y CR 37	DISEÑO
15	25	ARBORIZADORA BAJA	VECINAL	65	19-026	CL 68C SUR CON CR 42	DISEÑO
16	26	VEREDA DE PASQUILLA	VECINAL	Z.R		KM 10,8 VÍA A PASQUILLA	DISEÑO
17	28	MARANDU	VECINAL	67	19-413	CL 68C SUR CON CR 42	DISEÑO
18	30	EL RECUERDO SUR	VECINAL	68	19-540	CL 80A SUR CON CR 22B Y CR 23	DISEÑO
19	31	COMPARTIR CENTAUROS	VECINAL	66	19-050	DG 65 SUR CON CR 19A BIS	DISEÑO
20	32	LA COLMENA	BOLSILLO	66	19-413	DG 64 SUR Y DG 64 BIS SUR ENTRE CR 19A Y CR 19 BIS	DISEÑO
21	33	VARGAS VILA	BOLSILLO	67	19-437	DG 61A SUR Y DG 61A BIS A SUR CON TV 18Q BIS A	DISEÑO
22	36	EL ESPINO III SECTOR	VECINAL	69	19-139	DG 63 BIS SUR CON CR 73I Y CR 73H	DISEÑO
23	39	ARBORIZADORA ALTA LA GLORIETA	VECINAL	70	19-374	DG 68A SUR CON CR 38 Y CR 37B	DISEÑO
24	40	**VEREDA LAS MERCEDES**		UPR			DISEÑO
25	41	NACIONES UNIDAS	BOLSILLO	67	19-633	CL 77A SUR CON CR 18R	DISEÑO
26	44	LA CORUÑA	VECINAL	65	19-115	CL 58B SUR CON TV 48A	DISEÑO
27	43	LA VALVANERA	VECINAL	69	19-020	CL 62 SUR Y CL 62C SUR CON CR 71D	DISEÑO
28	47	ALTOS DE JALISCO	VECINAL	67	19-446	CL 63 SUR Y CL 63B SUR CON CR 18M	DISEÑO

ISTADO DE PARQUES PARA MANTENIMIENTO COP-190-2016

N°	N° ORDEN	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PARQUE	UPZ	CÓDIGO	DIRECCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN
1	8	PARAÍSO QUIBA	VECINAL	68	19-488	CALLES 71G SUR Y CL 71I SUR Y CARRERAS 27L Y CR 27J	MANTENIMIENTO
2	9	SIERRA MORENA LA CASONA	BOLSILLO	69	19-450	DG 68H SUR CON TV 63	MANTENIMIENTO
3	11	RINCÓN DE GALICIA	VECINAL	69	19-015	CL 62D SUR CON CR 73J	MANTENIMIENTO
4	14	TRES REYES 2DO SECTOR	VECINAL	69	19-142	CL 62C SUR CON TV 77 BIS A Y CR 77C	MANTENIMIENTO
5	15	MIRADOR DE LA PRIMAVERA	VECINAL	69	19-426	DG 58 SUR CON TV 77B Y TV 77 BIS	MANTENIMIENTO
6	18	CANDELARIA 1 ER SECTOR-VIRGEN MORENA	VECINAL	68	19-041	CL 64B SUR Y CL 64C SUR CON CR 25 Y CR 27	MANTENIMIENTO
7	19	OCHO DE DICIEMBRE - FLORIDA SUR	BOLSILLO	58	19-533	CL 76B SUR CON CR 18K	MANTENIMIENTO
8	20	BARRANQUITOS	VECINAL	64	19-734	CL 93A SUR Y CL 93 SUR CON TV 18C	MANTENIMIENTO
9	21	PATICOS	VECINAL	64	19-678	DG 91B BIS SUR Y CL 91C CON CR 18H	MANTENIMIENTO
10	24	ARBORIZADORA ALTA SECTOR BOSQUES DE MADRIGAL	BOLSILLO	70	19-377	DG 69G SUR Y DG 68G BIS SUR CON CR 39	MANTENIMIENTO

11	27	SAN ISIDRO	BOLSILLO	69	19-428	CL 59 SUR CON CR 77C	MANTENIMIENTO
12	29	EL RECUERDO SUR	VECINAL	68	19-539	CL 80A SUR CON CR 22 Y CR 22A	MANTENIMIENTO
13	34	PORVENIR DE LA ESTANCIA	BOLSILLO	69	19-137	CL 62D SUR CON CR 75H	MANTENIMIENTO
14	35	LA ESTRELLA	BOLSILLO	67	19-506	CL 73A SUR CON CR 18D BIS Y CR 18F	MANTENIMIENTO
15	37	EL CHIRCAL CASA LINDA	VECINAL	65	19-148	CL 58 SUR Y CL 58B SUR CON CR 22B Y CR 22F	MANTENIMIENTO
16	38	MADELENA 1ER SECTOR	VECINAL	65	19-133	CL 57T SUR Y CL 59 SUR CON CR 64	MANTENIMIENTO
17	42	CANDELARIA LA NUEVA II SECTOR	VECINAL	65	19-210	CL 59C SUR CON TV 49	MANTENIMIENTO
18	43	COOVIPER	VECINAL	69	19-122	CL 63A SUR CON CR 73D	MANTENIMIENTO
19	45	ACACIA PARTE BAJA	VECINAL	66	19-087	CL 59A SUR CON CR 19B Y CR 19B BIS A	MANTENIMIENTO
20	46	MÉXICO	VECINAL	67	19-073	CL 65A SUR CON CR 16B Y CR 16C	MANTENIMIENTO
21	48	CANDELARIA 1ER SECTOR-CAMI	BOLSILLO	65	19-042	CL 63 SUR Y CL 63A SUR CON CR 29 Y CR 30	MANTENIMIENTO
22	49	URBANIZACIÓN CALABRIA	VECINAL	69	19-305	DG 62G SUR Y CL 62F BIS A SUR CON CR 73	MANTENIMIENTO
23	50	CASA GRANDE	VECINAL	69	19-451	CL 68D BIS A SUR CON CR TV 63 Y TV 69C	MANTENIMIENTO
24	52	DOMINGO LAÍN II SECTOR	VECINAL	67	19-032	TV 17N CON CL 64 SUR	MANTENIMIENTO CANCHA FUTBOL 5 GRAMA SINTÉTICA
25	53	ARBORIZADORA ALTA LA GLORIETA SAN RAFAEL	VECINAL	70	19-058	DG 73A SUR CON TV 35A Y TV 38D	MANTENIMIENTO CANCHA FUTBOL 5 GRAMA SINTÉTICA
26	54	PARAÍSO	VECINAL	67	19-490	CL 71P SUR Y CL 71K SUR CON CR 27Q	MANTENIMIENTO CANCHA FUTBOL 5 GRAMA SINTÉTICA
27	55	BALMORAL GUADALUPE	VECINAL	69	19-750	AUTOPISTA SUR (CL 57R SUR) CON CR 71	MANTENIMIENTO CANCHA FUTBOL 5 GRAMA SINTÉTICA

LISTADO DE PARQUES NO INTERVENIDOS COP-204-2015

N°	N° ORDEN	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PARQUE	UPZ	CÓDIGO	DIRECCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN
3	25	JERUSALÉN NUEVA ARGENTINA			19-098	CR 49 Y CR CR 49A CON CL 70 SUR Y CL 72A SUR	
4	28	CANDELARIA IV SECTOR			19-482	CR 49C CON CL 68D BIS A SUR	
5	33	CANDELARIA VERONAS			19-153	CR 37B Y CR 37C CON CL 62 SUR Y CL 62 BIS SUR	
6	34	ALPES			19-084	CR 24 Y CR 24A CON CL 78A SUR	
12	40	SIERRA MORENA IV SECTOR			19-360	DG 73C SUR CON TV 51 Y TV 54 BIS	
13	41	CANDELARIA LA NUEVA I ETAPA			19-151	CL 68C SUR CON CR 49A Y CR 49A BIS	
16	45	MANITAS			19-383	CL 70A SUR Y CL 70G SUR CON CR 18M	
17	46	ARBORIZADORA I SECTOR			19-202	TV 37 CON CL 69L SUR	

27521

INGEDEUR S.A.S

INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO S.AS.

18	47	ÁLVARO BERNAL			19-119	CR 69F SUR Y CL 69G SUR CON CR 18H	

Es importante tener respuesta de las solicitudes realizadas teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en la primera fase de la etapa de estudios y diseños, y de acuerdo con los resultados arrojados se dará viabilidad y continuidad al proyecto.

En caso contrario, solicitamos comedidamente la expedición de una autorización de intervención de los segmentos referidos, para dar inicio a nuestra actividad.

Sin otro particular.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIAN MANRIQUE AVILA
Representante Legal

C.C FDL CIUDAD BOLIVAR; Archivo; JATR

27522

Carrera 7 No 20 – 99 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Conmutador: 242 2000 Código Postal Bogotá 110311
NIT. 899.999.115-8

etb
Para seguimiento utilice este N°: 22017006599
Fecha: 17/02/2017 Hora: 12:16:15p. m. Folios: 1
Asunto: DESIGNACION DE DELEGADO ETB OIEP Anexos: 0
01666-2017
Se recibe para verificación no implica aceptación
etb

DIRP – OIEP 0166 - 2017

AL CONTESTAR POR FAVOR CITE ESTE NUMERO CONSECUTIVO

Bogotá, 17 FEB 2017

CECO RI 611

Ingeniero
JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA
Representante Legal
Ingeniería y Desarrollo Urbanístico S.A.S
Calle 75 B Sur No. 17 A – 11
Tel: 7223700
Ciudad

Asunto: Designación de Delegado ETB
Contrato: **FDL 190-2016** Objeto Realizar el diseño, la construcción y el mantenimiento de los parques vecinales y de bolsillo por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste por monto agotable en la Localidad de Ciudad Bolivar.
Referencia: ETB 32017005959 – INGEDEUR CE-010

Respetado Ingeniero:

Para atender la solicitud del comunicado de la referencia me permito informarle de la designación del Delegado ETB para coordinar las actividades de redes en campo dentro del contrato del asunto:

Delegado ETB:	Ingeniero Ricardo Umaña Cuervo
Celular:	3057067226
Dirección:	Carrera 52 No. 44C - 55 Piso 3° - Central Salitre
Teléfono local:	2948009
Dependencia ETB:	Gerencia Administración y Operación de Red
Correo Electrónico:	ricardo.umanac@etb.com.co

De igual modo solicitamos su colaboración para programar oportunamente la primera reunión de acercamiento con el fin de:

- Conocer los cronogramas de actividades de construcción y de comités de obra.
- Verificar los Planos que contienen las Infraestructura Existente de ETB en las áreas de intervención de este Proyecto.
- Coordinar previamente las visitas conjuntas para llevar a cabo los Inventarios Iniciales de las Redes de ETB.
- Iniciar las acciones conjuntas a que haya lugar durante la etapa de reconstrucción en cumplimiento de los procedimientos interinstitucionales.

27522

- Prestar el acompañamiento técnico necesario durante los trabajos de construcción de las obras.
- Programar una vez finalizadas las obras las visitas conjuntas para llevar a cabo los Inventarios Finales de las Redes de ETB.

En espera de esta información.

Cordialmente,

PABLO ELISEO PERAFAN PEÑA
Obras de Infraestructura en Espacio Público
Vicepresidencia de Infraestructura

Elaboró: Ricardo Umaña Cuervo - Obras de Infraestructura en Espacio Público 10/02/2017
Revisó: Pablo Eliseo Perafan Peña - Obras de Infraestructura en Espacio Público
NI: 39911 Archivo: Contrato 190-2016 BD: 4873

FASE 2

CALLE 53 A BIS No. 21-54 of 402 torre B
ingedeur@gmail.com
Bogotá

9/

27525

CARTOP
INGENIERIA Y TOPOGRAFIA S.A.S.
NIT. 900.860.137-4

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

INFORME

PARQUE PASQUILLA

BOGOTA D.C

ELABORADO POR CARLOS RIVERA
MAT. 01-14516 C.P.N.T.
MAYO 2017

CARTOP
INGENIERIA Y TOPOGRAFIA S.A.S.
NIT. 900.860.137-4

TABLA DE CONTENIDO

1. ***OBJETIVO*** **4**

1.1. GENERAL 4
1.2. ESPECÍFICOS 4

3. **TRABAJO DE CAMPO** **6**

3.1. RECURSO HUMANO 6
3.2. EQUIPO UTILIZADO 6
3.3. PUNTOS DE AMARRE 7
3.4. GEO REFERENCIACIÓN 7
3.5. PLANIMETRÍA 9

4. **PROCESO DE OFICINA** **10**

4.1. PLANIMETRÍA 10
4.1.1. Procesamiento de datos crudos *10*
4.2. CALCULO AJUSTE DE PROCESAMIENTO DIFERENCIAL GPS 11
4.2.1. CÁLCULO DE POSICIONES DIFERENCIALES *11*

5. **ANEXOS** **12**

5.1. POST-PROCESO GPS 12
5.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS EQUIPOS TOPOGRAFICOS 18
5.2.1. ESTACION TOTAL NIKON DTM 420 *18*
5.2.2. GPS GEOMAX ZENITH *19*
5.3. CERTIFICACIONES EQUIPOS TOPOGRÁFICOS 20
5.3.1. Certificado estación total Nikon DTM 420 *20*
5.4. DOCUMENTOS DEL TOPOGRAFO 21
5.4.1. TARJETA PROFESIONAL *21*

CARTOP
INGENIERIA Y TOPOGRAFIA S.A.S.
NIT. 900.860.137-4

TABLA DE IMÁGENES

IMAGEN 1 Area de interes 5
IMAGEN 2 Localización antena ABPD 7
IMAGEN 3 Perfil Antena ABPD 7
IMAGEN 4 Planta puntos GPS 8
IMAGEN 5 Perfil Posicionamiento GPS1 8
IMAGEN 6 Perfil Posicionamiento GPS2 8
IMAGEN 7 Datos en software TRANSIT 10

CARTOP
INGENIERIA Y TOPOGRAFIA S.A.S.
NIT. 900.860.137-4

1. *OBJETIVO*

1.1. General.

Realizar un levantamiento topográfico Geo referenciado del predio ubicado en la via que llega a PASTILLA antes del embalse el Hato en la localidad de Ciudad Bolivar, tomando como prioridad, paramentos, servicios públicos como postes de alumbrado, postes de teléfono, pozos de energía, hidrantes, válvulas de acueducto o gas y las vías que rodean el predio.

1.2. Específicos.

- Realizar el levantamiento topográfico planímetro con detalles como paramentos, vías, cerramiento, servicios de públicos que se encuentren dentro del área de trabajo.
- Dar coordenadas reales al levantamiento mediante una sesión de GPS doble frecuencia, referenciados con las antenas permanentes pertenecientes al IGAC.

CARTOP
INGENIERIA Y TOPOGRAFIA S.A.S.

2. INFORMACION GENERAL DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

2.1. Grafico descripción GPS

El presente informe consiste en el cálculo y ajuste dos puntos de GPS doble frecuencia en la ciudad de Bogotá D.C, con el fin de incorporar los levantamientos topográficos al nuevo sistema de coordenadas para Colombia, bajo el Marco Geocéntrico Nacional MAGNA SIRGAS, según normas del instituto Geográfico Agustín Codazzi para georreferenciación con sistema de GPS.

Determinamos los vértices de control, para este caso se utilizaron para posicionamiento de GPS las antenas permanentes ABPD como se puede apreciar en la imagen (véase imagen 1), con unas coordenadas previamente calculadas y certificadas por el IGAC, en sistema MAGNA-SIRGAS.



IMAGEN 1

27530

CARTOP
INGENIERIA Y TOPOGRAFIA S.A.S.
NIT. 900.860.137-4

3. TRABAJO DE CAMPO

3.1. Recurso Humano

Para nuestras labores de topografía fue necesario disponer de personal profesional el cual está capacitado para realizar cualquier labor de topografía esto con el fin de brindar calidad a nuestros trabajos.

NOMBRES	DOCUMENTOS
TOPOGRAFO	
• CARLOS ALBERTO RIVERA	C.C. 80.010.988 de Bogotá
AUXILIARES	
• NICOLAS INFANTE	C.C. 1.019.126.517 de Bogotá
• FELIPE MORA	C.C. 1.023.020.450 de Bogotá
• JHON PERILLA	C.C. 80.211.286 de Bogotá
• MARTHA ELENA ATEHORTUA	C.C. 52.121.620 de Bogotá

3.2. Equipo Utilizado

Para la realización de los trabajos se utilizaron los siguientes equipos topográficos:

- Estación total Nikon DTM 420
- 2 receptores GPS doble frecuencia GEOMAX ZENITH.

3.3. Puntos de Amarre

El punto de amarre utilizado para realizar el posicionamiento de GPS fue las antena permanentes ABPD (Ver Imagen 2 y 3) ubicada en las instalaciones de la Empresa de acueducto de Bogotá, sede Usme con unas coordenadas previamente calculadas y certificadas por el IGAC en sistema MAGNA-SIRGAS.



IMAGEN 2 LOCALIZACION ANTENA ABPD



IMAGEN 3 PERFIL ANTEN ABPD

3.4. Geo referenciación

La geo referenciación se realizó el día 25 de abril de 2017 mediante sesión de GPS ubicando receptores de doble frecuencia GEOMAX ZENITH en los puntos marcados en terreno denominados GPS1 y GPS2 ubicados como se muestra en las imágenes 4-5-6.
El respectivo post proceso se realizó tomando como puntos de control la estación permanente ABPD administradas por la empresa de acueducto de Bogotá y el IGAC.



IMAGEN 4 LOCALIZACION GPS

La sesión en el GPS-1 se inició a las 9:44 am, en el GPS2 se inició a las 8:24 am con una duración de 3:26h.



IMAGEN 5 PERFIL GPS1

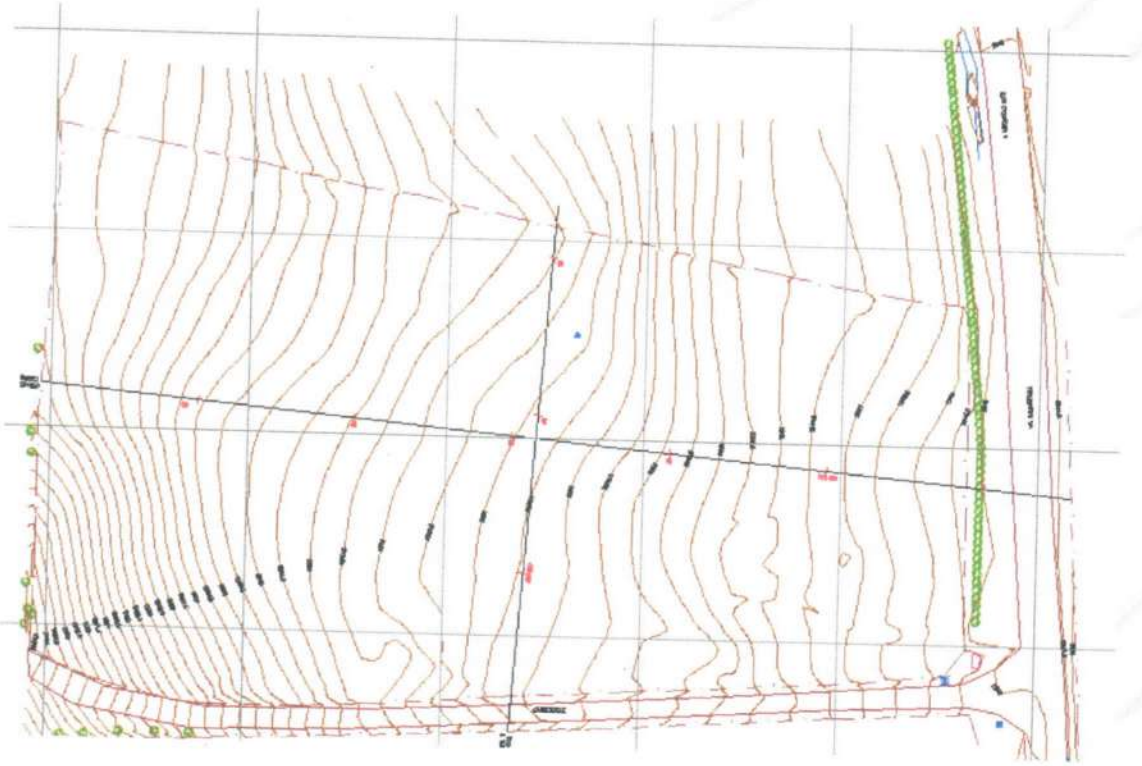


IMAGEN 6 PERFIL GPS2

3.5. *Planimetría*

El levantamiento topográfico de la zona de interés inicio a partir de las placas geo referenciadas por medio de la sesión de GPS anteriormente descrita el día 25 de abril de 2017, este levantamiento se realizó con poligonal directa e inversa, con secuencia de deltas, al cual se le nombra como Poligonal, para así tener precisión en la toma de detalles (Radiación), además se levantaron construcciones aledañas al predio, servicios públicos como postes de alumbrado, pozos de energía, hidrantes, válvulas de acueducto o gas y las vías que rodean el perímetro.

El equipo utilizado para esta actividad fue de tipo electrónico, estación total Nikon 420, la cual dentro de su cartera electrónica se generó el archivo de trabajo correspondiente a la zona de interés.



4. PROCESO DE OFICINA

4.1. Planimetría

4.1.1. Procesamiento de datos crudos

Una vez tomada la información en campo se procedió a descargar los datos crudos de la estación total, para esto se utilizó el programa TRANSIT, el cual nos sirve para realizar todo el proceso de datos de estación y poder generar una nube de puntos y exportarla a AUTOCAD.

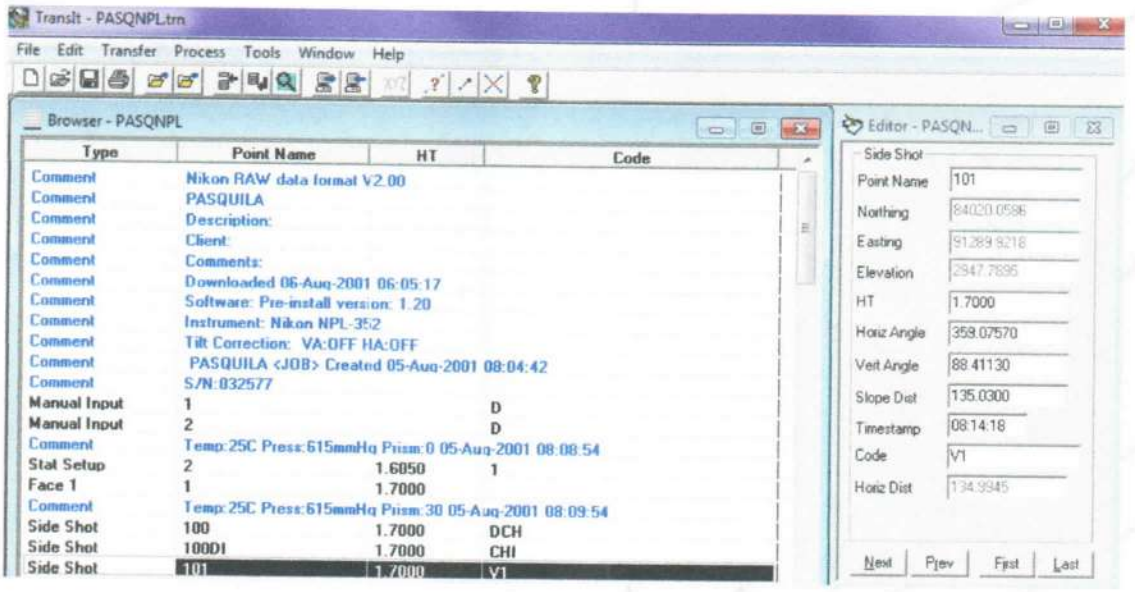


IMAGEN 7 DATOS EXPORTADOS TRANSIT

En el software AUTOCAD se realizó el plano de topografía determinado las características del terreno y demás detalles que permitieron darle una presentación.

Se definió una escala de 1:250 en un pliego.

4.2. CALCULO AJUSTE DE PROCESAMIENTO DIFERENCIAL GPS

Una vez realizada la sesión de GPS en campo se procedió a descargar los datos crudos. Los datos de GPS post-procesados mediante el programa llamado SPECTRA.

4.2.1. CÁLCULO DE POSICIONES DIFERENCIALES

Los cálculos de los datos se realizaron con son el software de procesamiento de GPS doble frecuencia ***SPECTRUM SURVEY OFICE***, teniendo en cuenta las normas y parámetros de la EAAB para posicionamiento de GPS, bajo el nuevo Marco Geocéntrico de Referencia para Colombia – MAGNA -, en el cual se consideran las velocidades; también para el cálculo de la altura sobre el nivel del mar de los puntos se consideró la ondulación geoidal para la zona según GEOCOL 2004 del IGAC.

El ajuste se realiza en red, realizando observaciones simultaneas donde el tiempo de observación como el PDOP, son suficientes para hacer el ajuste, teniendo como puntos de control las bases permanentes de ABPD.

Las soluciones semanales calculadas por SIRGAS se obtienen de la página web http://www.sirgas.org/index. Para este proyecto se utiliza la semana la más cerca disponible a la semana de ocupación de los puntos semana 1946.

Estas son las coordenadas finales en época 1995.4 resultado del post-proceso GPS que ve en el anexo 5.1.1 y 5.1.2.

CARTOP
INGENIERIA Y TOPOGRAFIA S.A.S.
NIT. 900.860.137-4

5. ANEXOS

5.1. POST-PROCESO GPS

Nombre de proyecto PASQUILLA
Unidad lineal: Metros
Unidades angulares: DMS
Proyección: MAGNA BOGOTA
Datum: WGS84
Geoide: EGM2008
Huso Horario: SA Pacific Standard Time

UBICACIÓN GOOGLE EARTH



GNSS CALENDAR

April 2017							
GPS Week	Sunday 0	Monday 1	Tuesday 2	Wednesday 3	Thursday 4	Friday 5	Saturday 6
1942							1
1943	2	3	4	5	6	7	8
1944	9	10	11	12	13	14	15
1945	16	17	18	19	20	21	22
1946	23	24	25	26	27	28	29
1947	30						

COORDENADAS SIRGAS

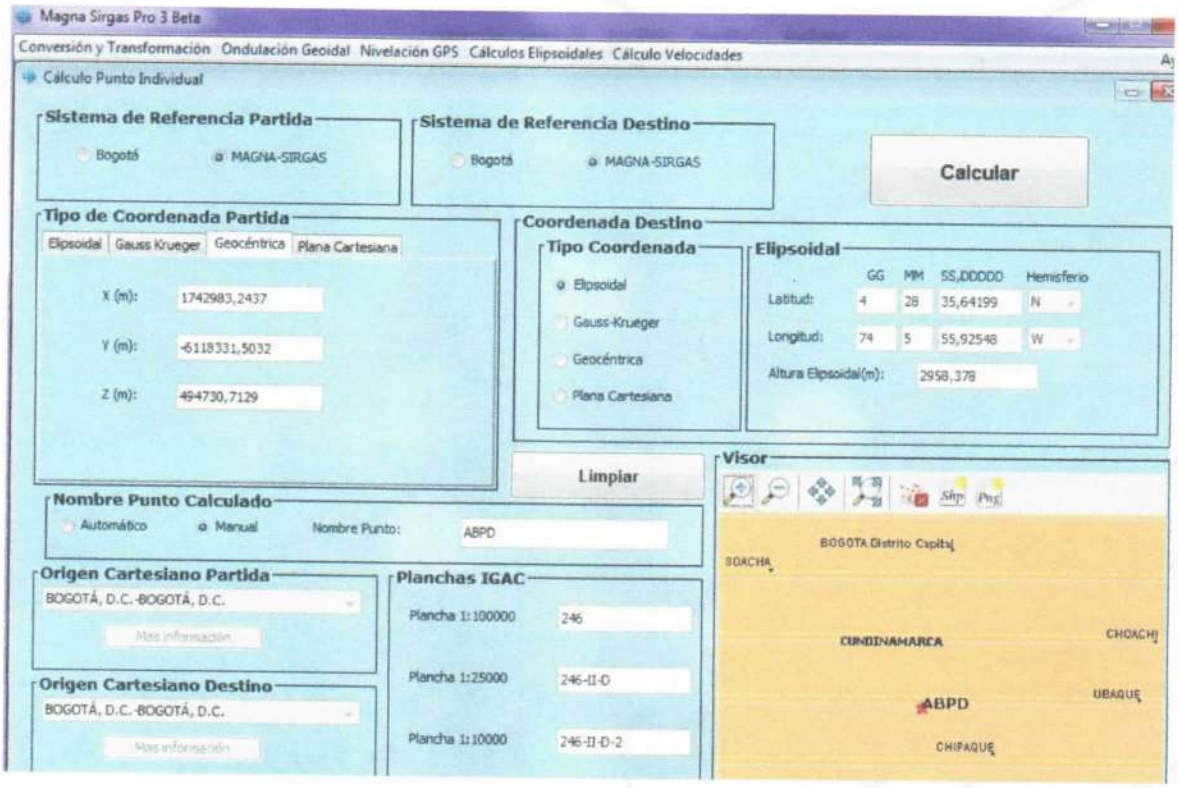
Week 1940: SIRGAS solution aligned to IGS14 (wrt igs17P1940) 12-APR-17 12:14

LOCAL GEODETIC DATUM: IGS14 EPOCH: 2017-03-15 12:00:00

NUM	STATION NAME	X (M)	Y (M)	Z (M)	FLAG
7	ABPD 41941M001	1742983.24374	-6118331.50324	494730.71286	A

CARTOP
INGENIERIA Y TOPOGRAFIA S.A.S.
NIT. 900 860 137-4

CONVERSIÓN COORDENADAS GEOCENTRICAS A COORDENADAS GEOGRAFICAS ANTENA ABPD

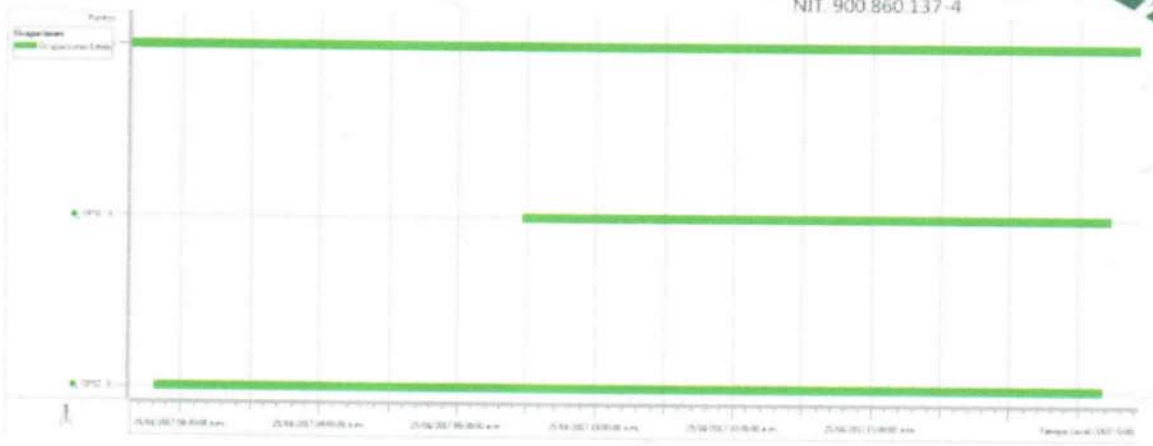


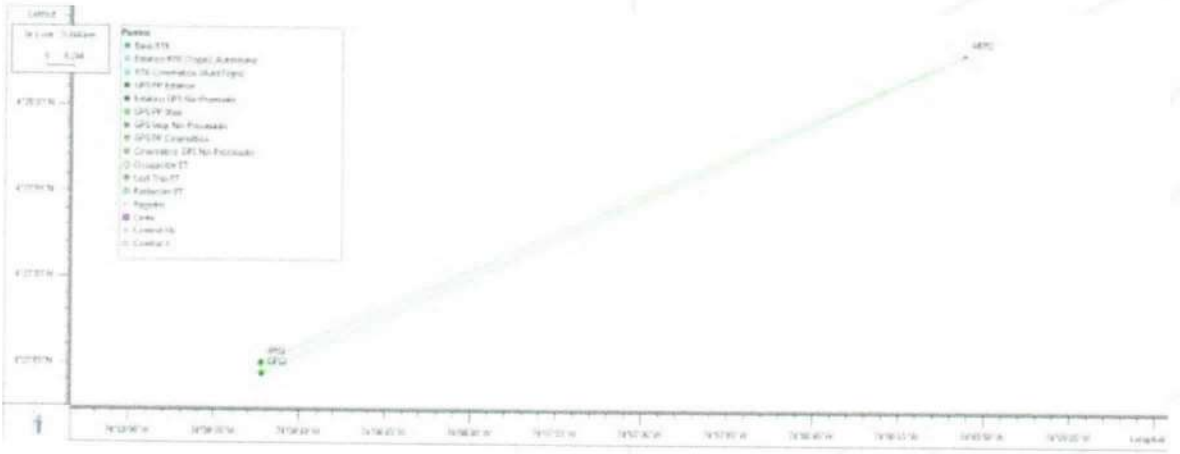
		COGO Inverso					
Desde	**A**	Tipo Antena Base	**Acimut A delante**	**Acimut Trasero**	**Distancia Geométrica (m)**	**Distancia Geodésica (m)**	**Distancia Cartográfica (m)**
ABPD	GPS1	LEIAT504 LEIS	246°20'18.4275"	66°20'02.4321"	6920.480	6917.246	6917.249
ABPD	GPS2	LEIAT504 LEIS	245°33'49.1835"	65°33'33.2133"	6952.113	6948.866	6948.869
GPS1	GPS2	LEIAT202-GP	174°35'01.3910"	354°35'01.4146"	98.988	98.941	98.941

Cierre Bucle							
Bucle	**dHz (m)**	**dU (m)**	**Tolerancia Horiz (m)**	**Tolerancia Vert (m)**	**dHz (ppm)**	**dU (ppm)**	**Longitud (m)**
GPS1-GPS2(25/04/2017 09:44:06 a.m.) ABPD-GPS1(25/04/2017 09:44:06 a.m.) ABPD-GPS2(25/04/2017 08:24:09 a.m.)	0.0131	0.0548	0.037	0.067	0.94	3.92	13971.588

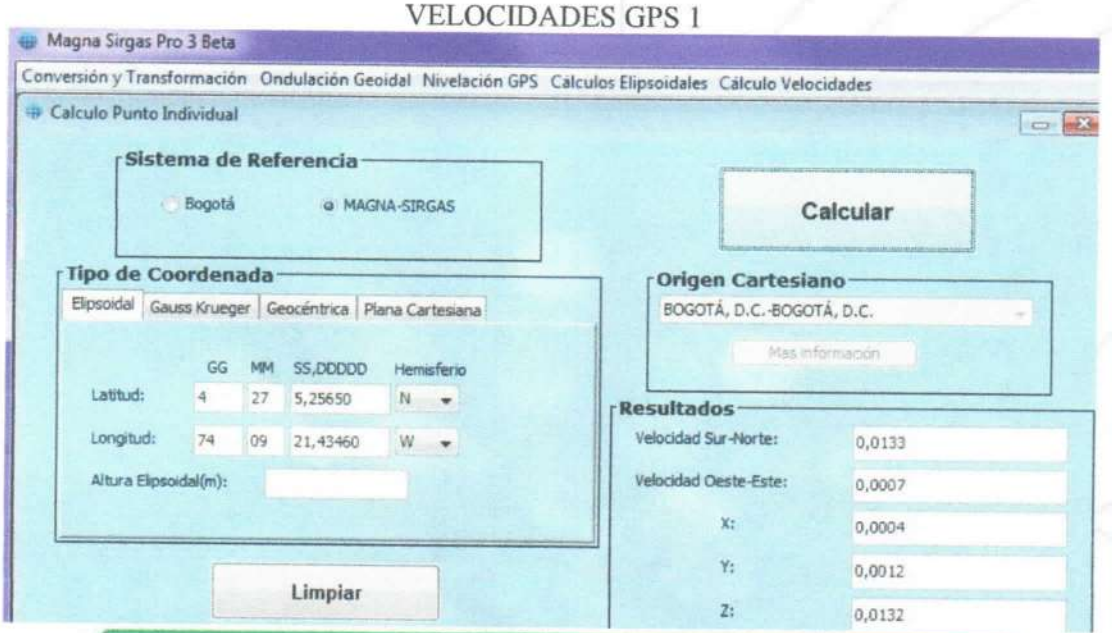
Observaciones GPS

Nombre	Hora Inicio	Duración	Tipo Solución	Épocas	Satélite GPS	Satélite GLONAS	PDOP	HDOP	VDOP	Altura Antena Base (m)	Órbita
ABPD-GPS1	25/04/2017 09:44:06 a.m.	02:07:55	Fijo	255	12	8	1.594	0.746	1.409	0.097	Preciso
ABPD-GPS2	25/04/2017 08:24:09 a.m.	03:26:12	Fijo	412	15	12	1.652	0.802	1.444	0.097	Preciso
GPS1-GPS2	25/04/2017 09:44:06 a.m.	02:06:15	Fijo	7575	12	8	1.597	0.748	1.411	1.700	Preciso



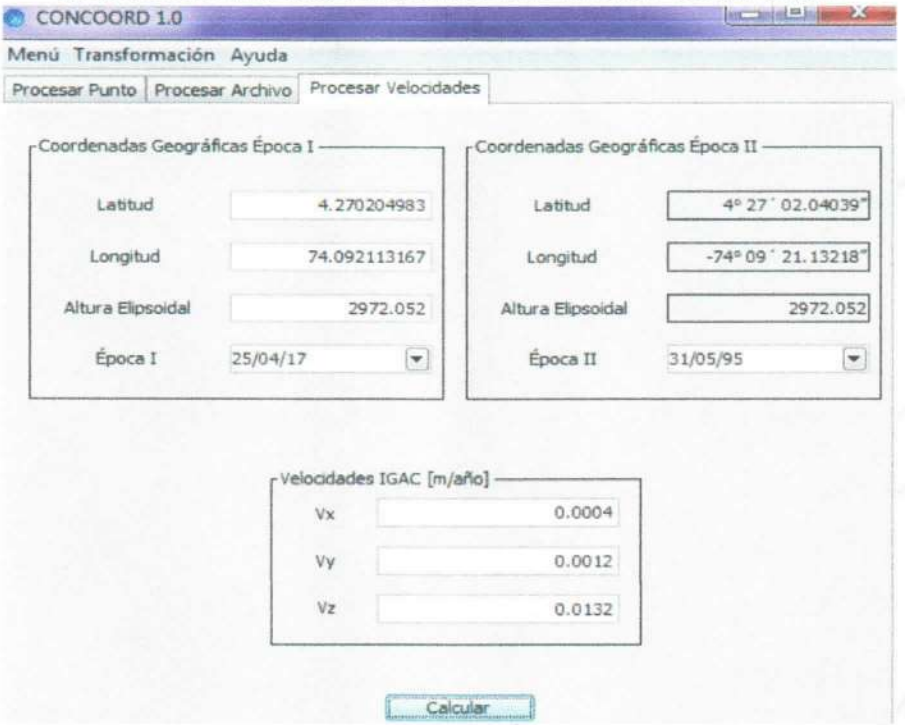


VELOCIDADES GPS 1

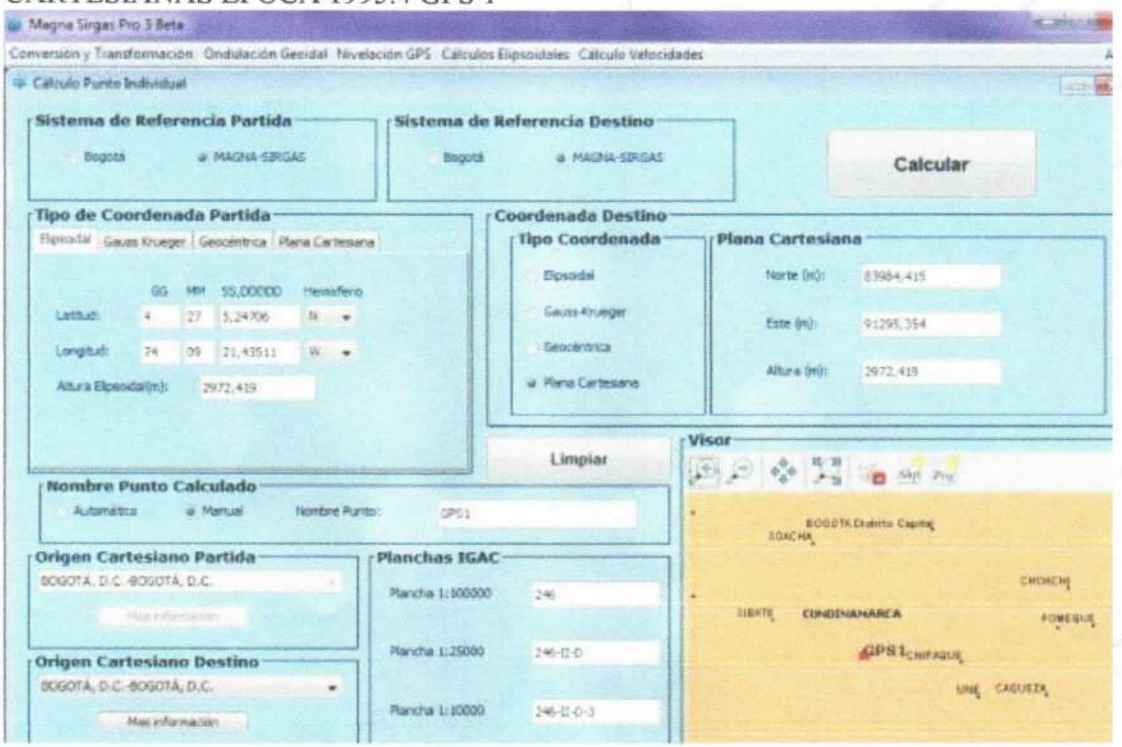


CARTOP
INGENIERIA Y TOPOGRAFIA S.A.S.
NIT. 900.860.137-4

REDUCCION DE COORDENADAS A EPOCA 1995.4 GPS 2

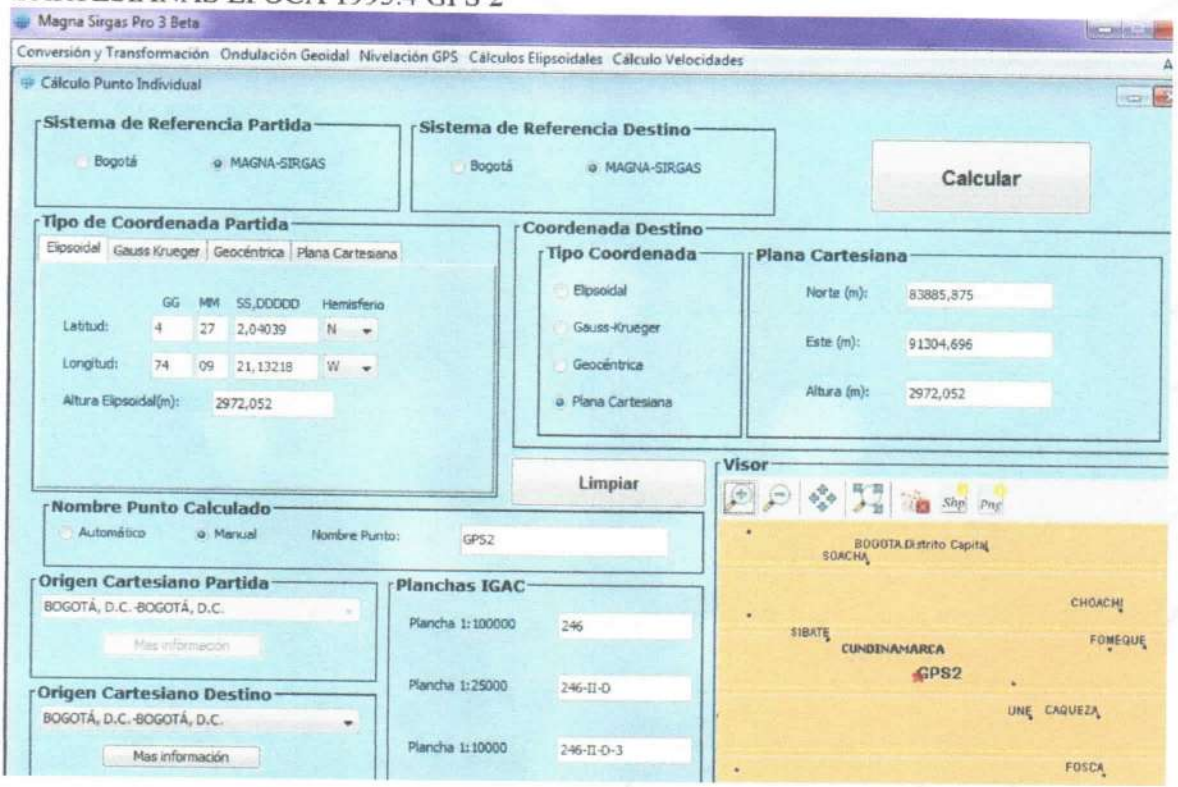


CALCULO DE COORDENADAS GEOGRAFICAS A COORDENADAS PLANAS CARTESIANAS EPOCA 1995.4 GPS 1



CARTOP
INGENIERIA Y TOPOGRAFIA S.A.S.
NIT. 900 860 137-4

CALCULO DE COORDENADAS GEOGRAFICAS A COORDENADAS PLANAS CARTESIANAS EPOCA 1995.4 GPS 2



COORDENADAS GEOGRAFICAS Y PLANAS CARTESIANAS EPOCA ACTUAL ABRIL 25 DE 2017

Vertice	Coordenadas WGS84 Latitude	Geograficas Longitude	Altura elipsoidal	Norte	Este
GPS1	4°27'05.25650"N	74°09'21.43460"W	2972.419	83984.705	91295.370
GPS2	4°27'02.04983"N	74°09'21.13167"W	2972.052	83886.165	91304.712

COORDENADAS GEOGRAFICAS Y PLANAS CARTESIANAS EPOCA 1995.4

Vertice	Coordenadas WGS84 Latitude	Geograficas Longitude	Altura elipsoidal	Norte	Este	Cota Geocol
GPS1	4°27'05.24706"N	74°09'21.43511"W	2972.419	83984.415	91295.354	2945.155
GPS2	4°27'02.04039"N	74°09'21.13218"W	2972.052	83885.875	91304.696	2944.789

CARTOP
INGENIERIA Y TOPOGRAFIA S.A.S.
NIT. 900.860.137-4

5.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS EQUIPOS TOPOGRAFICOS

5.2.1. ESTACION TOTAL NIKON DTM 420

The Nikon DTM-400 Series Total Station has Dual display (large 4-line), dual-axis compensation, 30x telescope, on-board memory (2,000 points), alpha-numeric keyboard, lumi-guide....what's not to like?!! The DTM-400 series represented the beginning of the modern era in total station design by Nikon. Sophisticated software and electronic technology combines with superior Nikon optics and ease of operation to produce one great instrument. Angles are read to 1" (2" accuracy) and distances can be measured up to 11,800 feet with a triple prism. Built-in programs include station set-up, XYZ measurement, RDM, stakeout, REM, and COGO calculation; of course, a standard RS232 data port allows you to connect to an external data collector, or to download data to your PC.



CARTOP
INGENIERIA Y TOPOGRAFIA S.A.S.
NIT. 900 860 137-4

5.2.2. GPS GEOMAX ZENITH



La tecnología Q-Lock ™ rastrea todos los satélites con la mayor potencia de la señal y realiza comprobaciones periódicas independientes para asegurarse de que puede trabajar incluso en entornos difíciles, como cañones urbanos o bajo vegetación densa.

Todo esto se combina en un sistema lo suficientemente robusto como para soportar caídas de 2 m y una completa inmersión bajo el agua.

Especificaciones del Receptor	
Q-Lock™	Alta disponibilidad
Canales	120, doble frecuencia
Max. No de satelites	60 Satelites simultaneos
GPS	L1, L2, L2C
GLONASS	L1, L2
Galileo	*
BeiDou	**
Actualización de pos.	20Hz, 5Hz
Tiempo de inicio	5 s / 43 s

Precisión del Receptor***	
Estático horizontal	5 mm ± 0.5 ppm (rms)
Estático vertical	10 mm ± 0.5 ppm (rms
Estático hor. largo	3 mm ± 0.1 ppm (rms)
Estático vertical largo	3.5 mm ± 0.4 ppm (rms)
Cinemático horizontal	10 mm ± 1 ppm (rms)
Cinemático vertical	20 mm ± 1 ppm (rms)

Interfaces	
Teclado	On/Off y teclas de función
Indicadores LED de Estado	Posición, Bateria, Bluetooth®, Recepción/ Transmición de RTK, Almacenamiento
Indicador LED modo	Rover, Base, Estático
Registro de datos	Tarjeta microSD removible de 4gb
GSM/TCP/IP	Tarjeta SIM removible

Comunicación	
Módulo GSM/GPRS	800, 900, 1800, 1900 MHz antena interna
Módulo Radio UHF	1000mW Rango Freq.: 406 - 480 MHz
Bluetooth®	Dispositivo clase II
Conector TNC	Antena UHF
Puerto Comunicación	USB, serial y alimentación externa

Fuente de Alimentación	
Bateria interna	Removible 2.2 Ah / 7.4 V
Tiempo de operación	9 h en estático / 5 h en modo rover
Alimentación externa	10.5 V a 28 V DC

Especificaciones Fisicas	
Dimensiones	Alto 95 mm, ø 198 mm
Peso	1.2 kg incl. bateria y radio UHF
Temp. de operación	-30°C a 60°C
Clase de protección	IP68 polvo y agua
Humedad	100% condensada
Vibración	Resistente al estrés mecánico según ISO 9022-36-05
Caídas	Resiste caídas desde 2 m a una superficie dura

5.3. CERTIFICACIONES EQUIPOS TOPOGRÁFICOS

5.3.1. Certificado estación total Nikon DTM 420



Miguel R. Ariza A
RUT 79.599.336-8
Régimen Simplificado
MANTENIMIENTO, REPARACION Y AJUSTE DE INSTRUMENTOS DE PRECESION, TOPOGRAFICOS Y GEODÉSICOS



20 Años

HOJA DE AJUSTE Y VERIFICACION
No. 3227

Bogotá D.C 05 de Febrero del 2017

Señor(es)
Mauricio Molano
Ciudad

REF. : CERTIFICADO de Patronamiento y Ajuste Estación NIKON Modelo DTM-420 S/No.**113044**

	ERROR	EXACTO	AJUSTADO
COMPENSADOR		X	
SISTEMA PENDULAR		X	
NIVEL CIRCULAR		X	

Precisión mostrada en pantalla por Apreciación 1" Precisión Angular 4"

	AV ERROR	AV AJUSTE	AH ERROR	AH AJUSTE	
VISTA A1	073°30'00"	073°30'55"	000°00'00"	000°00'00"	LECTURA A1
VISTA A2	286°29'50"	286°29'05"	179°59'40"	180°00'00"	LECTURA A2
LECTURA PROMEDIO	359°59'50"	360°00'00"	179°59'40"	180°00'00"	PROMEDIO A1/A2
ERROR PROMEDIO	000°00'10"	000°00'00"	000°00'20"	000°00'00"	ERROR TOTAL

ESTADO DE NIVELACIÓN

	ERROR	EXACTO	AJUSTADO
NIVELACIÓN		X	
EDM ±(2+2ppm x D)mm		X	
NO PRISMA		-	
INSPECCIÓN OPTOMECANICA			
ESTADO	ERROR	EXACTO	AJUSTADO
ANILLO DE ENFOQUE DEL TELESCOPIO		X	
OCULAR DEL TELESCOPIO		X	
ANILLO DE ENFOQUE DEL RETICULO		X	
RETICULO		X	
TORNILLO TANGENTE HORIZONTAL		X	
PLOMADA LASER Y/O OPTICA		X	
VISOR OPTICO		X	
TECLADO Y PANTALLA		X	
OBJETIVO		X	
PARALELIDAD VERTICAL		X	
TORNILLOS DE NIVELACION		X	

PATRÓN INDIRECTO DE AJUSTE.
Colimador Nikon AE-5W precisión de ajuste 2mm al infinito
Se recomienda ajustar en un periodo no mayor a Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición, **nuevo AJUSTE (05/Agosto/2017)**, o cuando el equipo lo requiera

Atentamente

Miguel Ariza A
Tecnico
Rut 79599336-8

Miguel R. Ariza
NIT 79.599.336-8
Régimen Simplificado

Cel 315 227 1713
topomec@yahoo.es Bogotá, D.C

CARTOP
INGENIERIA Y TOPOGRAFIA S.A.S.
NIT. 900.860.137-4

5.4. DOCUMENTOS DEL TOPOGRAFO

5.4.1. TARJETA PROFESIONAL


República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: CARLOS ALBERTO RIVERA GALLEGO

Cédula: 80.010.988

Licencia Profesional No: 01-14516

Resolución: 02-4817 - 10/10/2013

TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Presidente


Esta tarjeta forma parte integral de la Licencia Profesional
Junto con la Resolución aprobatoria.

Esta tarjeta es documento público y junto con el Certificado de Vigencia acredita al titular para ejercer la profesión de TOPOGRAFO en la República de Colombia de acuerdo con la Ley 70 de 1979 y el Decreto Reglamentario 1420 de 1981

Si esta tarjeta es encontrada, por favor, enviarla a la dirección de la oficina del Consejo Profesional Nacional de Topografía

Calle 33 No. 7-27 Ofic.:802 Tel.: 2881490
http:ilcpnt.org Bogotá - Colombia

Para cualquier información comunicarse con el Consejo Profesional Nacional de Topografía. Email:info@cpnt.org.

CARLOS ALBERTO RIVERA

MAT. 01-14516 C.P.N.T.

27545

ESTUDIO DE SUELOS

PARQUE VECINAL LA PASQUILLA.



ESTUDIO DE SUELOS

LA PASQUILLA

INGEDEUR SAS

CONTRATO CDP-190-2016

REALIZAR EL DISEÑO, LA CONSTRUCCION Y EL MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE POR MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

07/2017

1. INTRODUCCIÓN.

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar celebró con INGEDEUR S.A.S, el contrato COP-190 de 2016, cuyo objeto es REALIZAR EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE POR MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Por lo anterior el presente documento técnico contiene el estudio de la exploración y ensayos de laboratorio realizados en el parque La Pasquilla, ubicado en la Localidad de Sumapaz en la vereda Pasquilla correspondiente a la Ciudad Bolívar en Bogotá D.C.

A lo largo de este estudio se desarrollaron los siguientes casos de ensayos y exploraciones de laboratorio.

1. ENSAYO. DE CORTE DIRECTO.
2. LIMITES.
3. GRANULOMETRÍA.
4. HUMEDAD.
5. PERMEABILIDAD.
6. PESO UNITARIO.
7. PESO ESPECÍFICO.
8. EXPLORACIÓN – APIQUE.

Para los efectos del estudio se obtuvieron una serie de muestreos que permitieron clasificar el suelo de acuerdo a los parámetros encontrados. A continuación, se ilustran los resultados obtenidos.

Estos ensayos se obtuvieron a partir de la toma de muestras de dos perforaciones distintas a lo largo del parque. Las ubicaciones de dichas perforaciones se muestran en el plano de topografía anexo.

A continuación, se presenta el resultado general del ensayo de corte directo para las dos perforaciones.

2. ENSAYO DE CORTE DIRECTO.

Con el fin de obtener el ensayo de corte directo en laboratorio se realizaron ensayos para 2 muestras diferentes y obtener los parámetros de resistencia del suelo para los resultados de cada ensayo, esto a partir de 3 tipos de ensayos que permiten determinar el ángulo de fricción correspondiente al suelo.

Las muestras obtenidas para obtener el ángulo de fricción del suelo se tomaron de dos sectores distintos. Del primer sector, de la primera perforación se obtuvo la muestra a 2.0 metros, y de la segunda perforación se obtuvo la muestra a 2.5 metros.

A partir de los 3 ensayos se determina la curva de trayectoria de esfuerzos (Esfuerzo cortante vs Esfuerzo normal) la cual determina el ángulo de fricción del suelo. En el ANEXO 1, se encuentran los resultados de Ensayo de Corte directo asociado a las 2 diferentes muestras obtenidas en campo.

A continuación, se presenta el resultado general de ensayo de corte directo para las 2 muestras con los respectivos 3 ensayos a diferentes cargas normales iniciales.

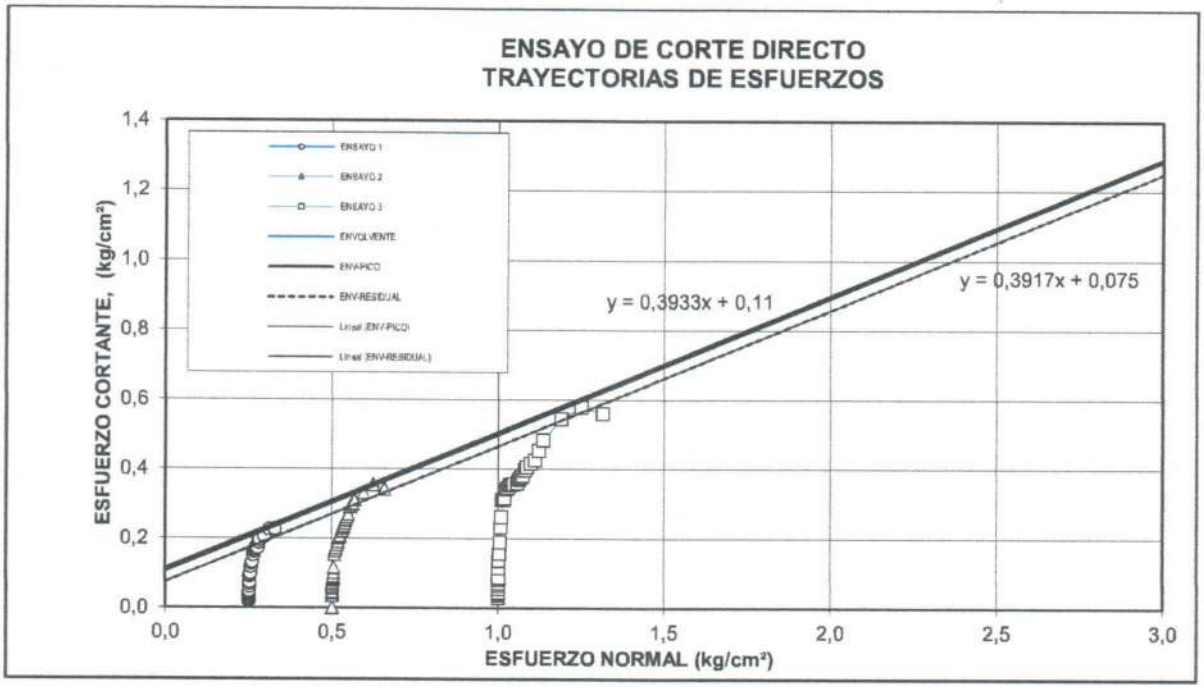


Ilustración 1. Resultado de ensayo de corte directo ensayos para muestra 1 de inspección 1.

De acuerdo a los resultados se puede establecer una pendiente de la curva de trayectoria de esfuerzos de 0.4017 (pendiente asociada al esfuerzo de confinamiento contra esfuerzo cortante). Este resultado indica un resultado de ángulo de fricción de 22.29°.

Los resultados del segundo muestreo se presentan a continuación.

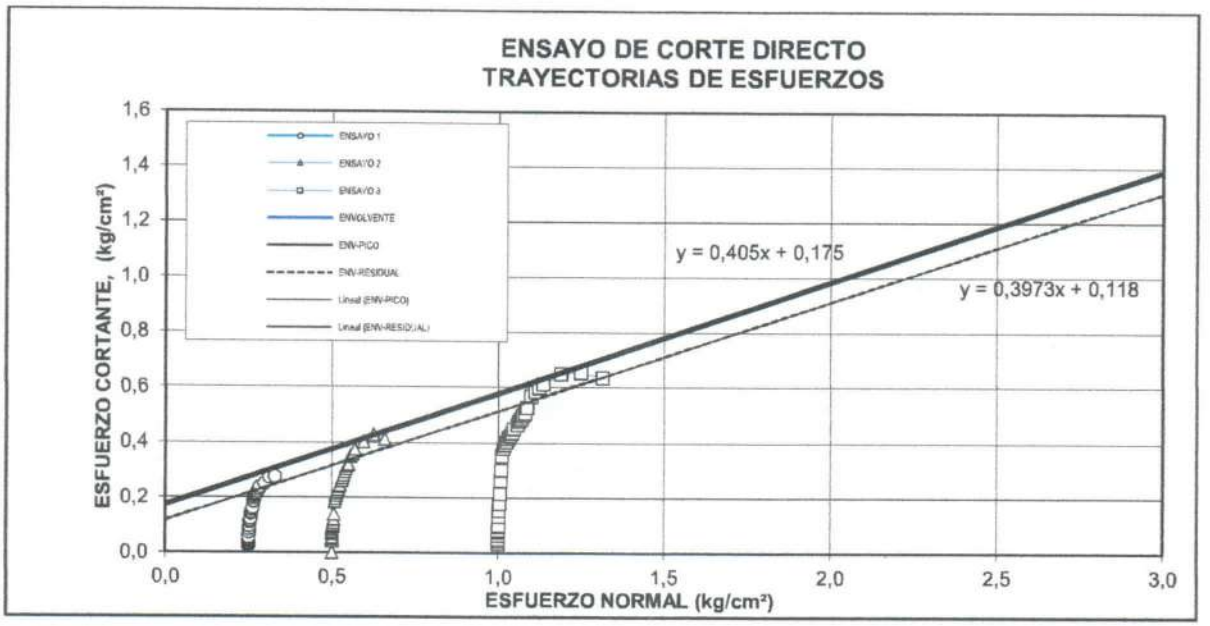


Ilustración 2. Resultado de ensayo de corte directo ensayos para muestra 1 de inspección 2.

De acuerdo a los resultados se puede establecer una pendiente de la curva de trayectoria de esfuerzos de 0.405 (pendiente asociada al esfuerzo de confinamiento contra esfuerzo cortante). Este resultado indica un resultado de ángulo de fricción de 22.05°.

3. LIMITES.

De acuerdo a los lineamientos establecidos se realizaron los ensayos de Límite Liquido y Limite Plástico a una serie de muestras establecidas. Para esto se obtuvieron los resultados de las dos muestras obtenidas de las diferentes perforaciones.

Se realizó un ensayo a la muestra 1 de la perforación 1 a una profundidad de 2.0 metros y el ensayo de la muestra de la perforación 2 se realizó a 3.5 metros.

A partir de los ensayos, los cuales se muestran en el Anexo 2, se obtuvieron los resultados de límite líquido y límite plástico para diferentes muestras. A continuación, se presentan los resultados de la muestra M1.

Tabla 1. Resultados de límite líquido y límite plástico para muestra M1 de inspección 1.

	LIMITE LIQUIDO				LIMITE PLASTICO	
	1	2	3	4		
Numero de golpes	35	24	22	19	1	2
Recipiente No.	166P	128P	186P	197P	143P	171P
P1 (gr) Muestra húmeda + recipiente	23,17	21,11	21,86	23,08	15,97	17,1
P2 (gr) Muestra seca + recipiente	18,14	15,50	17,16	17,84	14,64	15,38
P3 (gr) Recipiente	6,51	3,45	7,21	7,03	7,52	7,46
ω (%) Contenido de humedad	43,25	46,56	47,24	48,47	18,68	21,72
			LL =	**43,02**	**LP =**	**20,20**

Los resultados presentados en la tabla 1 ilustran los resultados de límite líquido y plástico del primer ensayo. El límite líquido asociado a esta muestra es de 41.1. De igual forma se obtiene un índice de plasticidad de 25.9 y de acuerdo a la clasificación de Casagrande se obtiene una arcilla limosa de plasticidad media-alta.

Los resultados del ensayo de la muestra 1 P2 se presenta a continuación.

Tabla 2. Resultados de límite líquido y límite plástico para muestra M1 de inspección 2.

	LIMITE LIQUIDO				LIMITE PLASTICO	
	1	2	3	4		
Numero de golpes	32	25	21	17	1	2
Recipiente No.	035P	137P	023P	033P	007P	000P
P1 (gr) Muestra húmeda + recipiente	16,85	22,35	19,1	19,92	14,56	14,63
P2 (gr) Muestra seca + recipiente	12,91	17,12	13,3	13,28	12,58	12,78
P3 (gr) Recipiente	3,33	7,13	3,5	3,32	3,52	3,43
ω (%) Contenido de humedad	41,13	52,35	59,18	66,67	21,85	19,79
			LL =	**41,82**	**LP =**	**20,8**

De acuerdo a la tabla 2, se observa un limité líquido y plástico similar al de la muestra anterior. En este caso se obtiene un índice de plasticidad de 23.8. El límite líquido encontrado es de 45.7 y el límite plástico del suelo es de 21.90. De igual forma, este suelo se clasifica de acuerdo a la clasificación de Casagrande como una arcilla limosa de plasticidad media.

4. GRANULOMETRIA.

Con el fin de determinar la granulometría típica del suelo del parque en general se desarrollaron los ensayos de granulometría por tamizado mecánico. Los resultados de este ensayo se presentan a continuación.

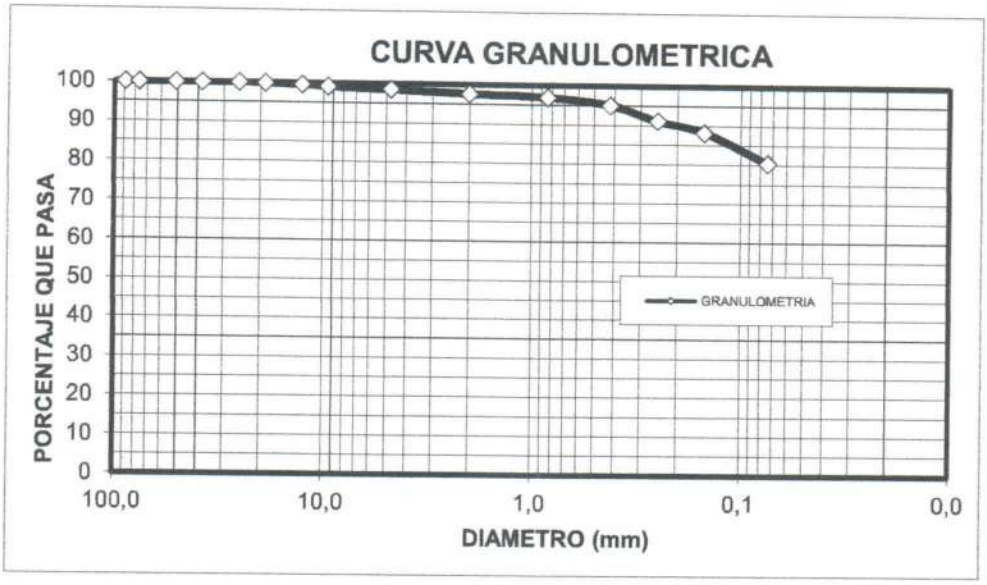


Ilustración 3. Curva granulométrica de muestreo de suelo. Muestra 1 inspección 1.

Los resultados y las tablas de donde se obtuvieron los resultados plasmados en la ilustración 4 se presentan en el Anexo 3.

En segunda instancia se obtuvieron distintos resultados asociados a la granulometría de la muestra 1 de la segunda inspección. El resultado de la curva granulométrica se presenta a continuación.

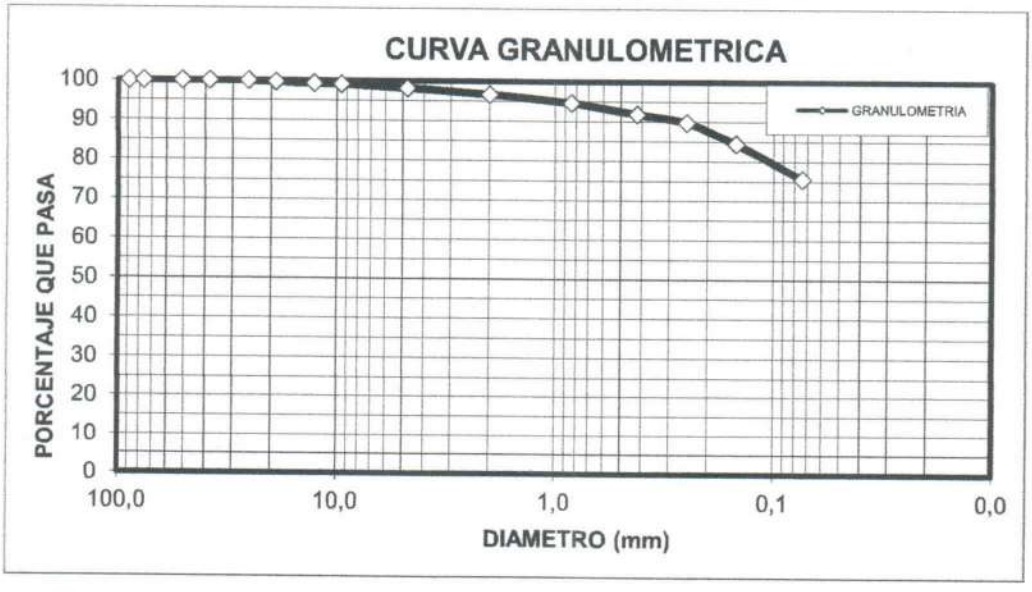


Ilustración 4. Curva granulométrica de muestreo de suelo. Muestra 1 inspección 2

Los resultados generales se presentan en el Anexo 3, donde se encuentran los resultados de granulometría de la segunda muestra.

5. HUMEDAD.

De acuerdo con las solicitaciones se realizaron diferentes ensayos para identificar la humedad del suelo del parque La Pasquilla. En total fueron evaluadas 4 muestras para obtener los resultados. Esto debido a que a que se tomaron 2 muestras por cada inspección en el parque y se les realizaron a cada una el ensayo de humedad (2 muestras para cada ensayo). En el Anexo 4 se encuentra el resumen de los resultados obtenidos para humedad del suelo en cuestión. A continuación se presentan los resultados de los ensayos en forma general.

Tabla 3. Resultados de humedad del suelo correspondiente a muestras tomadas en campo.

MUESTRA No.		M1 -P1	M2- P1	M1 - P2	M2 - P2
PROFUNDIDAD		2.0 m	2.5 m	2.5 m	3.5 m
Recipiente No.		047M	225G	016M	250G
P1 (gr)	Muestra húmeda + recipiente	93,75	115,24	105,57	158,67
P2 (gr)	Muestra seca + recipiente	76,21	91,23	84,87	122,04
P3 (gr)	Recipiente	30,94	28,85	31,82	29,83
W (%)	Contenido de humedad (%)	38,7	38,5	39,0	39,7

6. PERMEABILIDAD.

A partir de una muestra se obtuvo la permeabilidad general del suelo para el parque. Los resultados generales se presentan en el Anexo 5, en el cual se presenta como resultados la relación de vacíos, el porcentaje de saturación y por último el peso específico de sólidos.

A continuación, se presenta un resultado general del ensayo, ya que como se mencionó previamente, el resultado total del ensayo se presenta en el Anexo 5.

Tabla 4. Resultado general de ensayo de permeabilidad por cabeza variable muestra de campo.

	INICIAL	FINAL
DIAMETRO (cm)	4,15	4,15
ALTURA (cm)	10	10
PESO DEL PORTAMUESTRAS +MUESTRA (gr)	517,2	567,82
PESO DEL PORTAMUESTRAS (gr)	331,5	333,21
PESO DE LA MUESTRA (gr)	185,70	234,61
PESO SECO(gr)	185,32	185,32
AREA (cm^2)	13,53	13,53
VOLUMEN (cm3)	135,27	135,27
P. UNITARIO TOTAL (gr/cm3)	1,37	1,73

P. UNITARIO SECO (gr/cm3)	1,37	1,37
HUMEDAD NATURAL Wn (%)	0,21	26,60

	INICIAL	FINAL
RELACION DE VACIOS, e	0,47	0,47
SATURACION, S (%) : S=<100 %	0,77	100

PESO ESPECIFICO DE SOLIDOS Gs =	1,78

BURETA DE MEDICION (SUPERIOR)

RADIO DE LA BURETA	**2,00**	cm
ALTURA COLUMNA DE AGUA h1	**70,00**	cm

Tabla 5. Resultados de permeabilidad ensayo de suelo para muestra de campo.

MUESTRA - PERFORACION	PROFUNDIDAD (m)	h2 (cm)	TIEMPO (seg)	k (cm/seg)
M1 - P1	2	50,00	620	5,04E-03
M2 - P1	3	50,00	651	4,80E-03
M1 - P2	2,5	50,00	610	5,12E-03
M2 - P2	3,5	50,00	650	4,81E-03

A partir de los resultados se obtiene que el suelo presenta un peso específico de sólidos de 1.78. Como resultado general se obtiene una permeabilidad del suelo de 0.00494 cm/seg.

7. PESO UNITARIO.

Se obtuvieron un total de 4 muestras de suelo para la obtención del peso unitario del suelo donde se pudiera obtener una muestra representativa del terreno. Esto al obtener un peso unitario para 2 muestras por cada inspección, es decir un total de 4 ensayos. Los resultados de este ensayo se muestran por completo en el Anexo 6.

Tabla 6. Resultados de peso unitario para suelo muestras tomadas en campo..

MUESTRA No.		M1 - P1	M2 - P1	M1 - P2	M2 - P2
PROFUNDIDAD :		2	3	2,5	3,5
Pi (gr)	Muestra inicial	71,27	53,73	60,74	69,19
Ppa (gr)	Muestra parafinada en el aire	75,69	54,41	64,81	72,61
Pps+Wc (gr)	Muestra parafinada sum+cuerda	30,64	23,57	26,75	30,04
Wc (gr)	Cuerda	0,95	0,95	0,95	0,95
Pps (gr)	Muestra parafinada sumergida	29,69	22,62	25,8	29,09
γt (gr/cm³)	Peso unitario total	**1,74**	**1,73**	**1,76**	**1,74**

De acuerdo a los resultados, se puede esperar en promedio un peso unitario de suelo de 1.74 gr/cm3.

8. PESO ESPECÍFICO.

El resultado de los ensayos de peso específico se obtiene para un total de 8 muestras diferentes de terreno, los cuales fueron evaluados a diferentes alturas cada uno. El peso específico de solidos dentro de los resultados obtenidos se presenta en el Anexo 7.

Tabla 7. Resultados de peso especifico de muestras del suelo obtenidas en campo.

MUESTRA No.	M1-P1	M2-P1	M1-P2	M2-P2
PROFUNDIDAD	2 m	3,0 m	2.5 m	3.5 m
No. Picnómetro	4	5	4	5
Peso frasco+agua+muestra=Wbws (g)	357,17	355,79	357,12	356,54
Temperatura (T = °C)	21	22	26	25
Recipiente	101R	103R	101R	103R
Peso Recipiente seco	204,12	241,3	203,61	242,5
Peso Recipiente + Suelo seco	233,95	269,71	233,34	272,45
Peso del suelo seco = Ws (g)	29,83	28,41	29,73	29,95
Peso frasco + agua = Wbw (g)	338,40	337,87	338,24	337,68
Gravedad Especifica del agua (GT)	0,9980	0,9980	0,9968	0,9971
G = (Ws*Gw)/(Ws+Wbw-Wbws)	**2,69**	**2,70**	**2,73**	**2,69**

9. REGISTRO DE APIQUE.

De acuerdo al estudio se realizaron dos apiques en distintas zonas del parque. El primero se encuentra en la zona central del polígono de sondeo y el segundó fue realizado en la zona nor-oriental del parque. Los resultados obtenidos de los apiques se presentan en el Anexo 8.

De forma general, se obtuvo como resultado un suelo de limo arcilloso de color café. De igual forma se encontró presencia de material orgánico en las inmediaciones a los 10 centímetros del terreno.

En el primer apique se pudo encontrar un nivel freático a un nivel de 0.90 metros.

Se realizó la excavación de trinchera y no registraron caídas de los taludes que lo conformaban. De igual forma no se presenció afloramiento de agua. De igual forma se encuentran bloques de arenisca y por medio del ensayo de esclerómetro (Realizado sobre los bloques de arenisca) se obtiene que estos materiales tienen una resistencia a la compresión de 695 kg/cm2.

A continuación, se muestra el esquema general del apique realizado.

			Muestra	
0m	USC	DESCRIPCION	Tipo	Prof. (m)
0.50		Capa vegetal, con precencia de suelo orgánico		
1m	ML - CL	Prescencia de material orgánico en los primeros 5 centimetros Depósito coluvial con matríz arcillosa y bloques de arenisca y arcillolita y trazas biolacias en su conformación. El nivél freático se encuentra a 0.90 metros de profundidad. Se encuentran bloques de Arenisca de aproximadamente 0.5 m3. Se le práctica el ensayo de esclerómetro y se obtiene una resistencia a la compresión simple de 695 kg/cm2 La excavación se presentó estable durante la excavación. Posteriormente fué cubierto por razones de seguridad para los transeuntes	B - 1	1,50
1,50				
		FIN DEL APIQUE A 1.50 metros		

Ilustración 5. Registro de apique 1 en parque Pasquilla.

Respecto al segundo apique se encontró un suelo tipo limo arcilloso de color café. De igual forma se encontró gran abundancia de vegetación y hierba. Conforme se descendía en la exploración se encontró un nivel freático a un nivel de 0.90 metros.

Se realizó la excavación de trinchera y no registraron caídas de los taludes que lo conformaban. De igual forma no se presenció afloramiento de agua. De igual forma se encuentran bloques de arenisca y por medio del ensayo de esclerómetro (Realizado sobre los bloques de arenisca) se obtiene que estos materiales tienen una resistencia a la compresión de 706 kg/cm2.

27556

REGISTRO DE APIQUE

PROYECTO : PARQUE PASQUILLA 190-2016

APIQUE No. : AP - 2
ABSCISA :
NIVEL DE AGUA LIBRE (m) : SE ENCONTRO A 0.90 m

SECTOR: CORREDOR PRINCIPAL

CLIENTE : INGEDEUR S.A.S.
FECHA: 13/06/2017

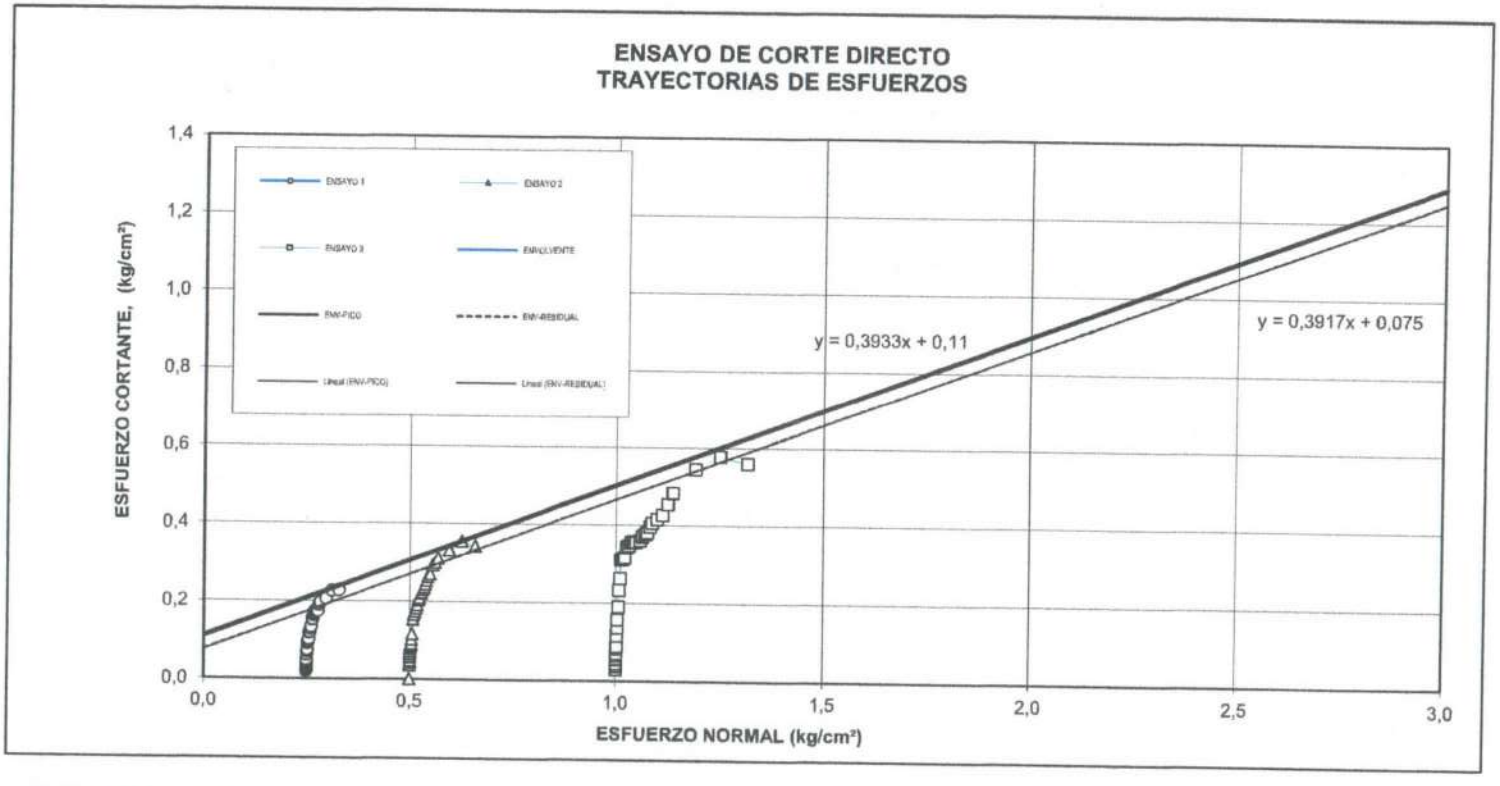
	USC	DESCRIPCION	Muestra Tipo	Muestra Prof. (m)
0m				
0,50		Capa vegetal, con precencia de suelo orgánico		
	ML - CL	Prescencia de vegetación y material orgánico Depósito coluvial con matríz arcillosa y bloques de arenisca y arcillolita. El nivél freático se encuentra a 0.90 metros de profundidad. Se encuentran bloques de Arenisca de aproximadamente 0.5 m3. Se le práctica el ensayo de esclerómetro y se obtiene una resistencia a la compresión simple de 704 kg/cm2 La excavación se presentó estable durante la excavación. Posteriormente fué cubierto por razones de seguridad para los transeuntes	B - 1	1,50
1m				
1,50				
		FIN DEL APIQUE A 1.50 metros		

CONVENCIONES

B : Muestra inalterada envuelta en papel vinipel y parafina
I : Muestra alterada en bolsa

OBSERVACIONES: Ensayo de esclerómetro a bloques de arenisca tras 12 repeticiones se obtiene un valor de 704 kg/cm2

PROYECTO:
PARQUE VECINAL PASQUILLA CONTRATO 190-2016

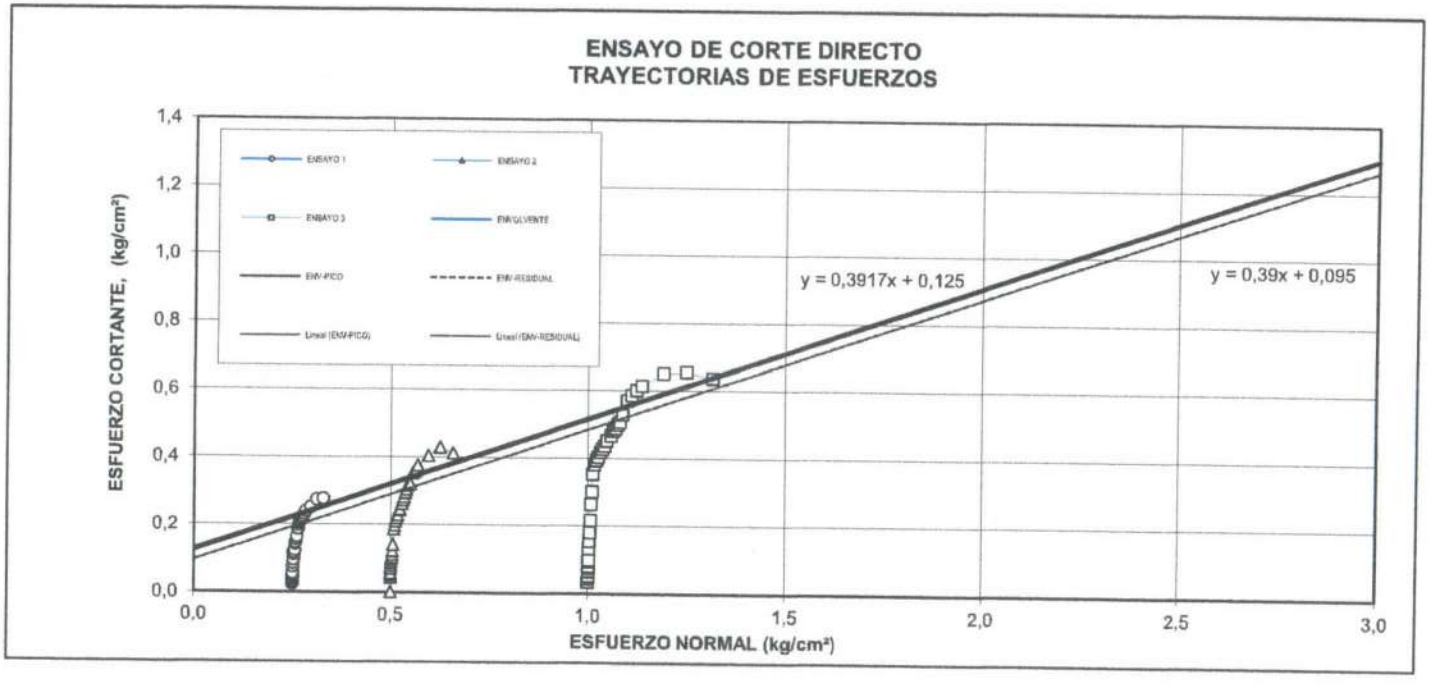


PERFORACION	P1
MUESTRA	M1
PROFUNDIDAD	2,0 m
DESCRIPCION	LIMO ARCILLOSO

PARAMETROS DE RESISTENCIA		
	PICO	Vol Const
c (kg/cm²)=	0,110	0,075
fi (°) =	21,47	21,35

FIGURA 2

PROYECTO:
PARQUE VECINAL PASQUILLA CONTRATO 190-2016



PERFORACION	P2
MUESTRA	M2
PROFUNDIDAD	3.00 m
DESCRIPCION	LIMO ARCILLOSO

PARAMETROS DE RESISTENCIA		
	PICO	Vol Const
c (kg/cm²)=	0,1750	0,1180
fi (°) =	22,05	21,76

FIGURA 2

22559

ENSAYOS DE LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO

PROYECTO : **PARQUE VECINAL PASQUILLA CONTRATO 190-2016**

CLIENTE: **INGEDEUR S.A.S.**

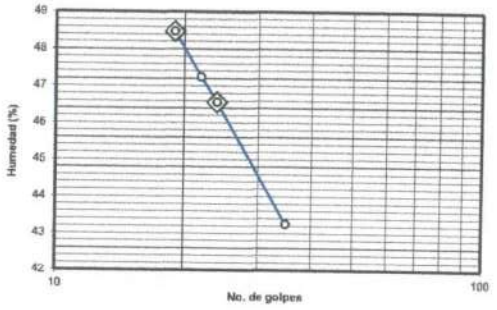
FECHA Y HORA DE ENTRADA AL HORNO : **12/06/2017 5:00pm**

FECHA Y HORA DE SALIDA DEL HORNO : **13/06/2017 11:00am**

MUESTRA No.: **M1 - P1**

PROFUNDIDAD : 2.0 m

	LIMITE LIQUIDO				LIMITE PLASTICO	
	1	2	3	4		
Numero de golpes	35	24	22	19	1	2
Recipiente No.	166P	128P	186P	197P	143P	171P
P1 (gr) Muestra húmeda + recipiente	23,17	21,11	21,86	23,08	15,97	17,1
P2 (gr) Muestra seca + recipiente	18,14	15,50	17,16	17,84	14,64	15,38
P3 (gr) Recipiente	6,51	3,45	7,21	7,03	7,52	7,46
ω (%) Contenido de humedad	43,25	46,56	47,24	48,47	18,68	21,72
			LL =	**43,02**	**LP =**	**20,20**



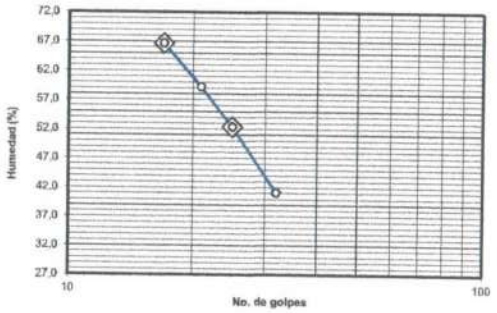
DESCRIPCION: **ARCILLA LIMOSA** IP =LL- LP Indice de plasticidad **22,8**

plasticidad media CLASIFICACION CASAGRANDE **CH**

MUESTRA No.: **M1 - P2**

PROFUNDIDAD : 3,5 m

	LIMITE LIQUIDO				LIMITE PLASTICO	
	1	2	3	4		
Numero de golpes	32	25	21	17	1	2
Recipiente No.	035P	137P	023P	033P	007P	000P
P1 (gr) Muestra húmeda + recipiente	16,85	22,35	19,1	19,92	14,56	14,63
P2 (gr) Muestra seca + recipiente	12,91	17,12	13,3	13,28	12,58	12,78
P3 (gr) Recipiente	3,33	7,13	3,5	3,32	3,52	3,43
ω (%) Contenido de humedad	41,13	52,35	59,18	66,67	21,85	19,79
			LL =	**41,82**	**LP =**	**20,8**



DESCRIPCION: **ARCILLA LIMOSA** IP =LL- LP Indice de plasticidad **21,0** Indice de fluidez (pendiente) IF

plasticidad media CLASIFICACION CASAGRANDE **CL** Indice de tenacidad (IP/IF) IT

REVISO Y APROBO:

ING. JAIR ANDRES PARRA

27560

GRANULOMETRIA POR TAMIZADO MECANICO

PROYECTO : PARQUE VECINAL PASQUILLA CONTRATO 190-2016
CLIENTE: INGEDEUR S.A.S.

MUESTRA No.: P1 - M1
PROFUNDIDAD : 2.0 m

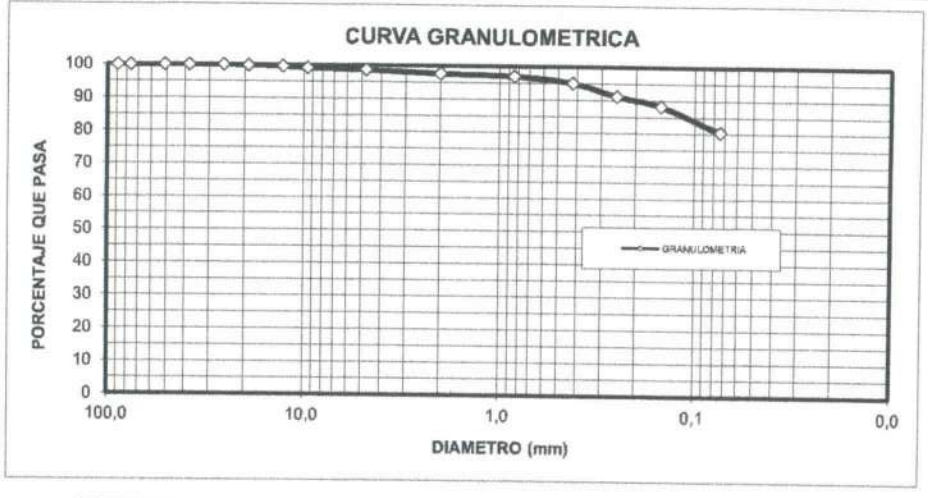
FECHA Y HORA DE ENTRADA AL HORNO : 12/06/2017 05:00pm
FECHA Y HORA DE SALIDA DEL HORNO : 13/06/2017 01:00pm

GRANULOMETRIA POR TAMIZADO MECANICO

Peso lavado seco sobre el tamiz 200 WLT200 285,30 gr
Peso total de la muestra seca WTMS 1456,50 gr

DESCRIPCION: GRAVAS EN MATRIZ ARENOARCILLOSA DE COLOR CAFÉ

TAMIZ	d (mm)	PESO RETENIDO (gr)	PESO RETENIDO CORR (gr)	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMUL.	% PASA
3 1/2"	89	0,00	0,00	0,00	0,0	100,0
3"	76	0,00	0,00	0,00	0,0	100,0
2"	51	0,00	0,00	0,00	0,0	100,0
1 1/2"	38,10	0,00	0,00	0,00	0,0	100,0
1"	25,40	0,00	0,00	0,00	0,0	100,0
3/4"	19,05	1,94	1,94	0,13	0,1	99,9
1/2"	12,70	3,45	3,46	0,24	0,4	99,6
3/8"	9,53	6,71	6,72	0,46	0,8	99,2
N4	4,76	8,27	8,28	0,57	1,4	98,6
N10	2,00	13,65	13,67	0,94	2,3	97,7
N20	0,84	9,82	9,84	0,68	3,0	97,0
N40	0,42	27,64	27,69	1,90	4,9	95,1
N60	0,25	56,72	56,82	3,90	8,8	91,2
N100	0,15	42,45	42,52	2,92	11,7	88,3
N200	0,07	113,23	113,42	7,79	19,5	80,5
FONDO		0,94	1172,14	80,48	100,0	0,0
	SUMA	284,82	1456,50	100,00		
	ERROR (%)	0,17				



COEFICIENTE DE UNIFORMIDAD Cu NA
COEFICIENTE DE GRADACION Cg NA

% GRAVAS 1,4
% ARENAS 18,1
% FINOS 80,5

REVISO Y APROBO:

ING. JAIR ANDRES PARRA

GRANULOMETRIA POR TAMIZADO MECANICO

PROYECTO : PARQUE VECINAL PASQUILLA CONTRATO 190-2016
CLIENTE: INGEDEUR S.A.S.

MUESTRA No.: M1 - P2
PROFUNDIDAD : 3.0 m

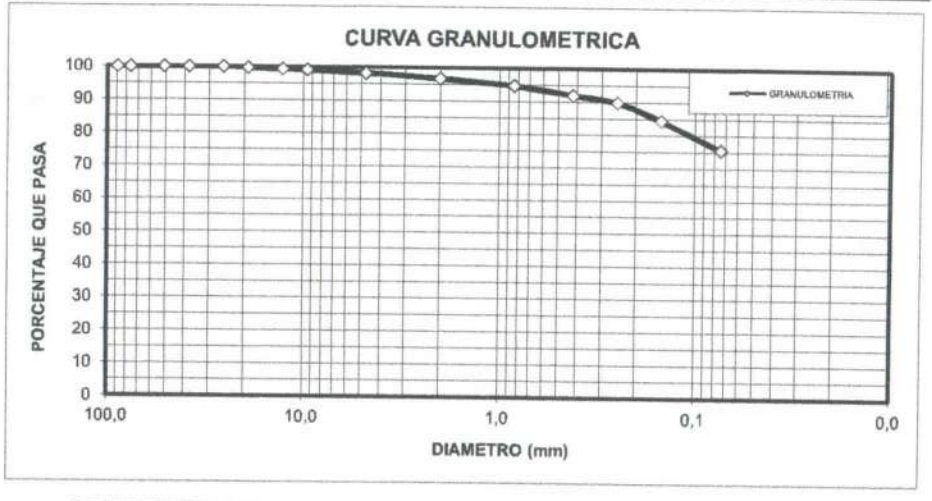
FECHA Y HORA DE ENTRADA AL HORNO : 12/06/2017 05:00pm
FECHA Y HORA DE SALIDA DEL HORNO : 13/06/2017 01:00pm

GRANULOMETRIA POR TAMIZADO MECANICO

Peso lavado seco sobre el tamiz 200 WLT200 420,00 gr
Peso total de la muestra seca WTMS 1720,00 gr

DESCRIPCION: GRAVAS EN MATRIZ ARENOARCILLOSA DE COLOR CAFÉ

TAMIZ	d (mm)	PESO RETENIDO (gr)	PESO RETENIDO CORR (gr)	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMUL.	% PASA
3 1/2"	89	0,00	0,00	0,00	0,0	100,0
3"	76	0,00	0,00	0,00	0,0	100,0
2"	51	0,00	0,00	0,00	0,0	100,0
1 1/2"	38,10	0,00	0,00	0,00	0,0	100,0
1"	25,40	0,00	0,00	0,00	0,0	100,0
3/4"	19,05	4,80	4,87	0,28	0,3	99,7
1/2"	12,70	5,67	5,75	0,33	0,6	99,4
3/8"	9,53	3,34	3,39	0,20	0,8	99,2
N4	4,76	15,73	15,95	0,93	1,7	98,3
N10	2,00	25,57	25,93	1,51	3,2	96,8
N20	0,84	34,51	35,00	2,03	5,3	94,7
N40	0.42	47,20	47,87	2,78	8,1	91,9
N60	0,25	35,81	36,32	2,11	10,2	89,8
N100	0,15	91,57	92,86	5,40	15,6	84,4
N200	0,07	149,50	151,61	8,82	24,4	75,6
FONDO		0,37	1300,37	75,61	100,0	0,0
	SUMA	414,07	1719,91	100,00		
	ERROR (%)	1,41				



COEFICIENTE DE UNIFORMIDAD Cu NA
COEFICIENTE DE GRADACION Cg NA

% GRAVAS 1,7
% ARENAS 22,7
% FINOS 75,6

REVISO Y APROBO:

ING. JAIR ANDRES PARRA

27562

ENSAYO DE CONTENIDO DE HUMEDAD

PROYECTO : **PARQUE PASQUILLA CONTRATO 190-2016** CLIENTE: **INGEDEUR S.A.S.**

SECADO INICIAL

FECHA Y HORA DE ENTRADA AL HORNO : **12/06/2017 05:00pm**

FECHA Y HORA DE SALIDA DEL HORNO : **13/06/2017 11:00am**

MUESTRA No.	M1 -P1	M2- P1	M1 - P2	M2 - P2
PROFUNDIDAD	2.0 m	2.5 m	2.5 m	3.5 m
Recipiente No.	047M	225G	016M	250G
P1 (gr) Muestra húmeda + recipiente	93,75	115,24	105,57	158,67
P2 (gr) Muestra seca + recipiente	76,21	91,23	84,87	122,04
P3 (gr) Recipiente	30,94	28,85	31,82	29,83
W (%) Contenido de humedad (%)	38,7	38,5	39,0	39,7

REVISO Y APROBO

ING. JAIR ANDRES PARRA

FORMULAS :
W = (P1 - P2)/(P2 - P3) x 100
MO/PT200 = (P2 - P4)/(P2 - P3) x 100

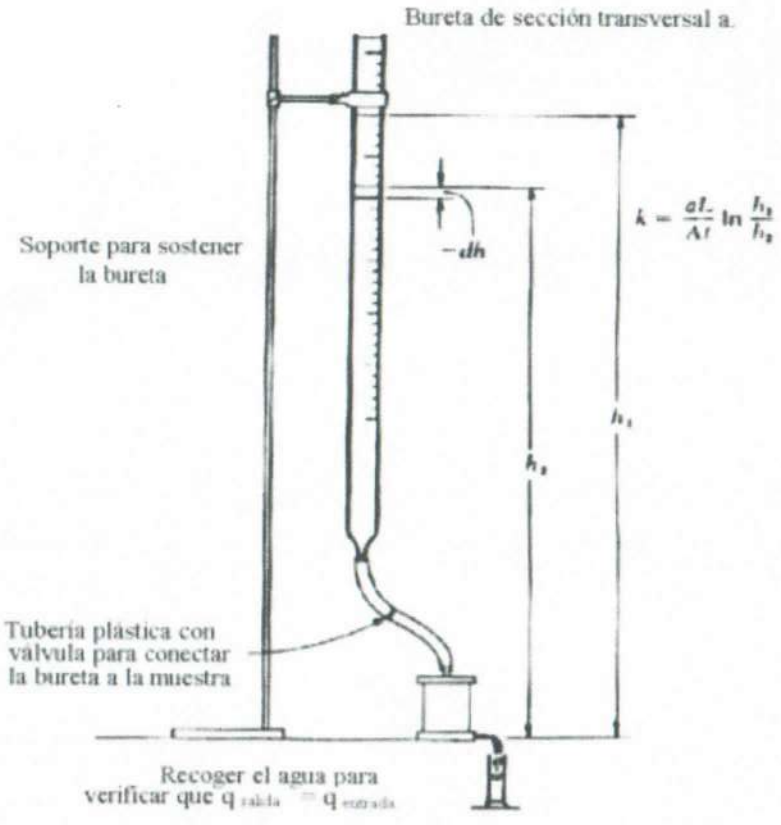
Temperatura del horno (Humedad natural):
110°C (18 a 24 horas)
60°C (si es un suelo orgánico)

2-563

ENSAYO DE PERMEABILIDAD - CABEZA VARIABLE

PROYECTO: **PARQUE PASQUILLA CONTRATO 190-2016** CLIENTE: INGEDEUR S.A.S. FECHA **12/06/2017**

MONTAJE DE LA MUESTRA



	INICIAL	FINAL
DIAMETRO (cm)	4,15	4,15
ALTURA (cm)	10	10
PESO DEL PORTAMUESTRAS +MUESTRA (gr)	517,2	567,82
PESO DEL PORTAMUESTRAS (gr)	331,5	333,21
PESO DE LA MUESTRA (gr)	185,70	234,61
PESO SECO(gr)	185,32	185,32
AREA (cm^2)	13,53	13,53
VOLUMEN (cm3)	135,27	135,27
P. UNITARIO TOTAL (gr/cm3)	1,37	1,73
P. UNITARIO SECO (gr/cm3)	1,37	1,37
HUMEDAD NATURAL Wn (%)	0,21	26,60

	INICIAL	FINAL
RELACION DE VACIOS, e	0,47	0,47
SATURACION, S (%) : S=<100 %	0,77	100

PESO ESPECIFICO DE SOLIDOS Gs =	1,78

BURETA DE MEDICION (SUPERIOR)

RADIO DE LA BURETA	2,00	cm
ALTURA COLUMNA DE AGUA h1	70,00	cm

MUESTRA - PERFORACION	PROFUNDIDAD (m)	h2 (cm)	TIEMPO (seg)	k (cm/seg)
M1 - P1	2	50,00	620	5,04E-03
M2 - P1	3	50,00	651	4,80E-03
M1 - P2	2,5	50,00	610	5,12E-03
M2 - P2	3,5	50,00	650	4,81E-03

27564

ENSAYO DE PESO UNITARIO TOTAL
PARA MUESTRAS IRREGULARES

PROYECTO : **PARQUE PASQUILLA CONTRATO 190-2016** FECHA Y HORA DEL ENSAYO : **12/06/2017 10:00**

CLIENTE: **INGEDEUR S.A.S.**

MUESTRA No.		M1 - P1	M2 - P1	M1 - P2	M2 - P2
PROFUNDIDAD :		2	3	2,5	3,5
Pi (gr)	Muestra inicial	71,27	53,73	60,74	69,19
Ppa (gr)	Muestra parafinada en el aire	75,69	54,41	64,81	72,61
Pps+Wc (gr)	Muestra parafinada sum+cuerda	30,64	23,57	26,75	30,04
Wc (gr)	Cuerda	0,95	0,95	0,95	0,95
Pps (gr)	Muestra parafinada sumergida	29,69	22,62	25,8	29,09
γt (gr/cm^3)	Peso unitario total	**1,74**	**1,73**	**1,76**	**1,74**

REVISO Y APROBO:

ING. JAIR ANDRES PARRA

ENSAYO DE PESO ESPECÍFICO DE SÓLIDOS

PROYECTO : **PARQUE PASQUILLA CONTRATO 190-2016**

CLIENTE: **INGEDEUR S.A.S.**

SECADO DE LA MUESTRA

FECHA Y HORA DE ENTRADA AL HORNO : **12/06/2017 16:00**

FECHA Y HORA DE SALIDA DEL HORNO: **13/06/2017 16:00**

TEMPERATURA DE SECADO 110 °C

MUESTRA No.	M1-P1	M2-P1	M1-P2	M2-P2
PROFUNDIDAD	2 m	3,0 m	2.5 m	3.5 m
No. Picnómetro	4	5	4	5
Peso frasco+agua+muestra=Wbws (g)	357,17	355,79	357,12	356,54
Temperatura (T = °C)	21	22	26	25
Recipiente	101R	103R	101R	103R
Peso Recipiente seco	204,12	241,3	203,61	242,5
Peso Recipiente + Suelo seco	233,95	269,71	233,34	272,45
Peso del suelo seco = Ws (g)	29,83	28,41	29,73	29,95
Peso frasco + agua = Wbw (g)	338,40	337,87	338,24	337,68
Gravedad Especifica del agua (GT)	0,9980	0,9980	0,9968	0,9971
G = (Ws*Gw)/(Ws+Wbw-Wbws)	**2,69**	**2,70**	**2,73**	**2,69**

REVISO Y APROBO

ING. JAIR ANDRES PARRA

27566

REGISTRO DE APIQUE

PROYECTO : PARQUE PASQUILLA 190-2016

APIQUE No. : AP - 1
ABSCISA :
NIVEL DE AGUA LIBRE (m) : SE ENCONTRO A 0.90 m

SECTOR: CORREDOR PRINCIPAL

CLIENTE : INGEDEUR S.A.S.
FECHA: 13/06/2017

	USC	DESCRIPCION	Muestra Tipo	Muestra Prof. (m)
0m				
0,50		Capa vegetal, con precencia de suelo orgánico		
	ML - CL	Prescencia alta de vegetación y material orgánico Depósito coluvial con matríz arcillosa y bloques de arenisca y arcillolita. El nivél freático se encuentra a 0.94 metros de profundidad. Se encuentran bloques de Arenisca de aproximadamente 0.5 m3. Se le práctica el ensayo de esclerómetro y se obtiene una resistencia a la compresión simple de 695 kg/cm2 La excavación se presentó estable durante la excavación. Posteriormente fué cubierto por razones de seguridad para los transeuntes	B - 1	1,50
1m				
1,50		FIN DEL APIQUE A 1.50 metros		

CONVENCIONES

B : Muestra inalterada envuelta en papel vinipel y parafina
I : Muestra alterada en bolsa

OBSERVACIONES: Ensayo de esclerómetro a bloques de arenisca tras 12 repeticiones se obtiene un valor de 695 kg/cm2

27567

UNIVERSIDAD La Gran Colombia

Afiliada a la Asociación Colombiana de Universidades "ASCUN"

FACULTAD DE **INGENIERIA: RESOLUCIÓN NO. 007 DE MAYO 12 DE 1960**
RENOVACIÓN: RESOLUCIÓN NO. 003403 DE DICIEMBRE 30 DE 1988 ICFES.

ACTA DE GRADO No. **60-2005072.-**

EN BOGOTÁ, D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA **25 DE AGOSTO DEL AÑO 2005.-**
SE REUNIERON EN EL AULA MÁXIMA DE LA INSTITUCIÓN,
EL RECTOR DOCTOR **JOSE GALAT NOUMER.-**
EL DECANO DE LA FACULTAD DOCTOR **MISAEL GONZALEZ QUINTERO.-**
Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVESIDAD DOCTOR **CARLOS A. PULIDO BARRANTES**
CON EL OBJETO DE PRESIDIR LA CEREMONIA DE GRADO DE:
JAIR ANDRÉS PARRA GARZÓN
CON C.C. No. **79.813.449** QUIEN TERMINÓ LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL AÑO DE **2005** Y HA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y POR LOS REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

.- INGENIERO CIVIL .-

EL SEÑOR RECTOR Y/O SU DELEGADO, PROCEDIÓ A TOMAR EL JURAMENTO DE RIGOR EN LOS TÉRMINOS: JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA? EL (LA) GRADUAND(O)(A) RESPONDIÓ SI JURO. LUEGO SE HIZO ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE DIPLOMA Y SE DIO POR TERMINADA LA CEREMONIA.

EL RECTOR, **(FDO.) JOSE GALAT NOUMER.-**

EL DECANO DE LA FACULTAD, **(FDO.) MISAEL GONZALEZ QUINTERO.-**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, **(FDO.) CARLOS A. PULIDO BARRANTES.-**

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL EL 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2005.-

CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA SECRETARIA GENERAL

UNIVERSITAS SOBRIA VIS LIBERABIT

La República de Colombia
y en su nombre

La Universidad La Gran Colombia

Personería Jurídica Nº 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
teniendo en cuenta que

Jair Andrés Parra Garzón

c.c. 79.813.449 Santafé de Bogotá, D.C.

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios, le confiere el título profesional de

Ingeniero Civil

En testimonio, le expide el presente Diploma, firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, D. E., el día 25 del mes de Agosto del año 2005.

José Galat
El Rector

Carlos A. Pulido B.
Secretario General

Miguel González Q.
El Decano

Registrado bajo el Nº 9236
Anotado al Folio Nº 359 del Libro Nº 7
Bogotá, D.C., a 25 de Agosto de 2005

Jair Andrés Parra Garzón
Firma del Titular

27569


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
25202123601CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 20/10/2005
JAIR ANDRES
PARRA GARZON
C.C. 79813449
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

27 570

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

ACTA DE POSTGRADO No. 417-IP-2016

En la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta **(30)** *días del mes de* **septiembre** *del año* **Dos Mil Dieciséis (2016)**, *presidida por el señor RECTOR, se realizó la ceremonia de grado del alumno* ***JAIR ANDRÉS PARRA GARZÓN*** *cédula de ciudadanía* **No. 79813449** *de* **BOGOTÁ D.C.**, *conforme a los Estatutos de la Universidad y al Registro SNIES No. 8697, se le hizo entrega del diploma 18700, que le confiere el título de*

ESPECIALISTA

EN:

INGENIERIA DE PAVIMENTOS.

En fe de lo anterior se firma la presente acta.

(FDO.) Rector, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
(FDO.) Secretario General, SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
(FDO.) Decano de Facultad, JAIME DÍAZ ORTIZ

Es fiel copia tomada de su original.
Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2016

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO

27571

Universidad Católica de Colombia

Considerando que:

Jair Andrés Parra Garzón

C.C. 79813449 Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de posgrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Ingeniería de Pavimentos

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.

a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016)

El Rector | El Secretario General | El Decano | El Director del Posgrado

Jair Andrés Parra G. - 17